



**UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COTOPAXI**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y**  
**ECONÓMICAS**

**CARRERA DE LICENCIATURA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**  
**PROYECTO INTEGRADOR**

**AUDITORÍA TRIBUTARIA PARA LA EMPRESA CONSTRUCTORA**  
**“CASTARCONS CÍA. LTDA.”, UBICADA EN LA CIUDAD DE QUITO,**  
**PERIODO 2021.**

Proyecto Integrador presentado previo a la obtención del Título de Licenciadas en Contabilidad y Auditoría, (CPA).

**Autoras:**

Neppas Castillo Geovanna Marisela

Pucuji Chicaiza Maria Viviana

**Tutora:**

Ing. Espín Balseca Lorena Del Rocío

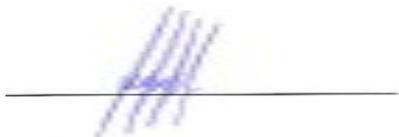
**Latacunga – Ecuador**

Febrero – 2023

## DECLARACIÓN DE AUTORÍA

Nosotras, Neppas Castillo Geovanna Marisela y Pucuji Chicaiza Maria Viviana, declaramos ser autoras del proyecto integrador: **“AUDITORÍA TRIBUTARIA PARA LA EMPRESA CONSTRUCTORA “CASTARCONS CÍA. LTDA.”, UBICADA EN LA CIUDAD DE QUITO, PERIODO 2021.”**, siendo la Ing. Espín Balseca Lorena Del Rocío tutora del presente trabajo; y eximo expresamente a la Universidad Técnica de Cotopaxi y a sus representantes legales de posibles reclamos o acciones legales.

Además, certifico que las ideas, conceptos, procedimientos y resultados vertidos en el presente trabajo investigativo, son de nuestra exclusiva responsabilidad.



Neppas Castillo Geovanna Marisela

C.I.: 172208042-9



Pucuji Chicaiza Maria Viviana

C.I.: 050295533-9

## **AVAL DEL TUTOR DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN**

En calidad de Tutor del Trabajo de Investigación sobre el título:

**“AUDITORÍA TRIBUTARIA PARA LA EMPRESA CONSTRUCTORA  
“CASTARCONS CÍA. LTDA.”, UBICADA EN LA CIUDAD DE QUITO,  
PERIODO 2021.”**, de Neppas Castillo Geovanna Marisela y Pucuji Chicaiza Maria Viviana, de la carrera en Contabilidad y Auditoría, considero que dicho Informe Investigativo cumple con los requerimientos metodológicos y aportes científico-técnicos suficientes para ser sometidos a la evaluación del Tribunal de Validación de Proyecto que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Técnica de Cotopaxi designe, para su correspondiente estudio y calificación.

Latacunga, febrero de 2023

El Tutor



Ing. Espín Balseca Lorena Del Rocío

C.I.: 050292295-8

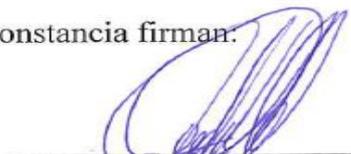
## APROBACIÓN DEL TRIBUNAL DE TITULACIÓN

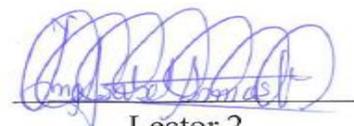
En calidad de Tribunal de Lectores, aprueban el presente Informe de Investigación de acuerdo a las disposiciones reglamentarias emitidas por la Universidad Técnica de Cotopaxi, y por la Facultad de Ciencias Administrativas; por cuanto, las postulantes: Neppas Castillo Geovanna Marisela y Pucuji Chicaiza Maria Viviana, con el título de Proyecto de Investigación: **“AUDITORÍA TRIBUTARIA PARA LA EMPRESA CONSTRUCTORA “CASTARCONS CÍA. LTDA.”, UBICADA EN LA CIUDAD DE QUITO, PERIODO 2021.”**, han considerado las recomendaciones emitidas oportunamente y reúne los méritos suficientes para ser sometido al acto de Sustentación Final del Proyecto.

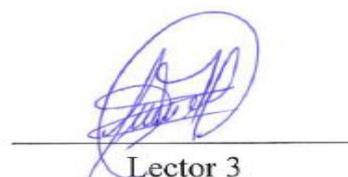
Por lo antes expuesto, se autoriza realizar los empastados correspondientes, según la normativa institucional.

Latacunga, febrero de 2023

Para constancia firman:

  
Lector 1 (Presidente)  
Ing. Ángel Villaroel  
C.I.: 060276540-6

  
Lector 2  
Ing. Isabel Armas  
C.I.: 050229898-2

  
Lector 3  
Ing. Mayra Chicaiza  
C.I.: 050326515-9

## **AGRADECIMIENTO I**

Agradezco a la Universidad Técnica de Cotopaxi por los conocimientos impartidos, a cada uno de los docentes que formaron parte de este proceso, en especial a la Ingeniera Lorena Espín tutora de nuestra tesis por su profesionalismo y dedicación, ya que sin su apoyo este proyecto no se hubiese llevado a término. A mi compañera de tesis Viviana Pucuji por el esfuerzo y compromiso.

Geovanna Marisela

## **AGRADECIMIENTO II**

### **A mis queridos viejitos.**

Las palabras se evaporan cuando tengo que agradecerles por su amor, valores, cuidado, protección, desvelo y sacrificio, me emociona tanto que ambos sean parte de un escalón más en mis días.

Gracias también a mi Alma Mater, por haberme permitido formarme académicamente, gracias a todas las personas que fueron partícipes de este proceso ya sea de manera directa o indirecta, a todos ustedes, fueron los responsables de realizar su pequeño aporte, que el día de hoy se vería reflejado en la culminación de mi paso por la Universidad.

Este es un momento muy especial que espero, perdurará en el tiempo, no solo en la mente de las personas a quienes agradecí, sino también a quienes invirtieron su tiempo para echarle una mirada a mi proyecto de tesis: a ellos asimismo les agradezco con todo mi ser.

Maria Viviana

## **DEDICATORIA I**

A Dios por darme vida para cumplir con este sueño, a mis hijos que son el impulso de cada uno de mis logros, a mis padres que fueron un apoyo incondicional en todo este proceso, a mi esposo que siempre confió en mí y me alentó a cumplir con esta meta, a mis hermanos que son mi ejemplo de perseverancia y a cada una de las personas que hicieron parte de este sueño.

Geovanna Marisela

## **DEDICATORIA II**

### **A mi Familia y Amigos/as.**

Se lo dedico a quienes me inspiraron, a quienes me ayudaron a llegar donde he llegado, a mis personas, quienes en realidad me conocen, a ustedes, por haberme forjado como la persona que soy en la actualidad; muchos de mis logros se los debo a ustedes, entre los que se incluye éste. Me formaron con reglas y con algunas libertades, pero al final de cuentas, me motivaron constantemente para alcanzar mis anhelos. ¡Gracias Totales!

Maria Viviana

# **UNIVERSIDAD TECNICA DE COTOPAXI**

**FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS**

**TITULO:** “AUDITORÍA TRIBUTARIA PARA LA EMPRESA CONSTRUCTORA “CASTARCONS CÍA. LTDA.”, UBICADA EN LA CIUDAD DE QUITO, PERIODO 2021.”

**Autoras:**

Neppas Castillo Geovana Marisela  
Pucuji Chicaiza Maria Viviana

## **RESUMEN**

El desarrollo del presente proyecto se centra en la ejecución de una auditoría tributaria a la empresa “CASTARCONS CÍA. LTDA.”, ubicada en la ciudad de Quito, dentro del periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del 2021, cuyo objetivo principal es evaluar el nivel de cumplimiento tributario que tiene la empresa, en el proceso de investigación se aplicó una metodología cuantitativa la cual permitió analizar datos numéricos relacionados con el cumplimiento de la carga tributaria, para la recolección y análisis de los datos se aplicó técnicas de investigación como la entrevista, la revisión bibliográfica y sobre todo las técnicas de auditoría, mediante las cuales se recolectó y clasificó los informes de mayor relevancia para el estudio, los resultados de la investigación determinaron que la empresa presenta diversos problemas por incumplimiento del pago de impuestos, debido a la inexistencia de un calendario tributario que permita a los trabajadores del área contable realizar los informes y declaraciones en la fecha establecida por el Servicio de Renta Internas para presentación de formularios, lo que le ha ocasionado multas y sanciones económicas por declaraciones tardías. Concluyendo que existe una diferencia de \$ 51.62 entre registros contables y las declaraciones al realizar la conciliación tributaria, por consiguiente es necesario que la empresa establezca un plan de contingencia y capacitación para que los trabajadores del área contable actualicen sus conocimientos en cuanto a las normas y reglamentos tributarios, a fin de que se cumpla con las obligaciones tributaria en el medio y las condiciones establecidas evitando con ello el riesgo de sufrir multas por incumplimiento tributario.

### **Palabras clave:**

Auditoría tributaria, declaraciones, conciliación tributaria, impuestos, multas

# TECHNICAL UNIVERSITY OF COTOPAXI

FACULTY OF ADMINISTRATIVE AND ECONOMIC SCIENCES

**TITLE:** "TAX AUDIT FOR THE CONSTRUCTION COMPANY "CASTARCONS CÍA. LTDA.", LOCATED IN THE CITY OF QUITO, PERIOD 2021."

**Authors:**

Neppas Castillo Geovana Marisela  
Pucuji Chicaiza Maria Viviana

## ABSTRACT

The development of this project focuses on the execution of a tax audit to the company "CASTARCONS CÍA. LTDA.", located in the city of Quito, within the period from January 1 to December 31, 2021, whose main objective is to evaluate the level of tax compliance that the company has, in the research process a quantitative methodology was applied which allowed analyzing numerical data related to compliance with the tax burden, for the collection and analysis of the data, research techniques such as interviews, bibliographic review and, above all, audit techniques were applied, through which it was collected and classified. The most relevant reports for the study, the results of the investigation determined that the company presents various problems due to non-payment of taxes, due to the non-existence of a tax calendar that allows workers in the accounting area to make reports and declarations in the date established by the Internal Revenue Service for filing forms, which will It has caused fines and economic sanctions for late declarations. Concluding that there is a difference of \$51.62 between accounting records and the declarations when carrying out the tax reconciliation, therefore it is necessary for the company to establish a contingency and training plan so that the workers in the accounting area update their knowledge regarding the norms and tax regulations, in order to comply with the tax obligations in the environment and the established conditions, thereby avoiding the risk of suffering fines for tax non-compliance.

**Keywords:**

Tax audit, statements, tax conciliation, taxes, fines

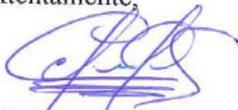
## *AVAL DE TRADUCCIÓN*

En calidad de Docente del Idioma Inglés del Centro de Idiomas de la Universidad Técnica de Cotopaxi; en forma legal **CERTIFICO** que:

La traducción del resumen al idioma Inglés del proyecto de investigación cuyo título versa: **“AUDITORÍA TRIBUTARIA PARA LA EMPRESA CONSTRUCTORA “CASTARCONS CÍA. LTDA.”, UBICADA EN LA CIUDAD DE QUITO, PERIODO 2021”** presentado por: **Neppas Castillo Geovana Marisela y Pucuji Chicaiza Maria Viviana** egresadas de la Carrera de: **Contabilidad y Auditoría**, perteneciente a la **Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas**, lo realizaron bajo mi supervisión y cumple con una correcta estructura gramatical del Idioma.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad y autorizo a las peticionarias hacer uso del presente aval para los fines académicos legales.

Atentamente,



Mg. Marco Paul Beltrán Semblantes



CENTRO  
DE IDIOMAS

Latacunga, Febrero del 2023.

**DOCENTE CENTRO DE IDIOMAS-UTC**

CC: 0502666514

## ÍNDICE DE CONTENIDO

PORTADA.....	i
DECLARACIÓN DE AUTORÍA.....	ii
AVAL DEL TUTOR DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN.....	iii
APROBACIÓN DEL TRIBUNAL DE TITULACIÓN .....	iv
AGRADECIMIENTO I.....	iii
AGRADECIMIENTO II.....	iv
DEDICATORIA I.....	v
DEDICATORIA II.....	vi
RESUMEN.....	vii
ABSTRACT.....	viii
AVAL DE TRADUCCIÓN .....	ix
ÍNDICE DE CONTENIDO.....	x
ÍNDICE DE FIGURAS.....	xvi
1. INFORMACIÓN GENERAL.....	1
1.1.    Título Del Proyecto.....	1
1.2.    Fecha de Inicio.....	1
1.3.    Fecha de Finalización .....	1
1.4.    Lugar de Ejecución .....	1

1.5.	Facultad que Auspicia.....	1
1.6.	Carrera que Auspicia .....	1
1.7.	Equipo de Trabajo .....	1
1.8.	Área de Conocimiento .....	1
1.9.	Línea de Investigación .....	1
1.9.1	Sub líneas de investigación de la Carrera .....	2
1.10.	Asignaturas Vinculadas .....	2
1.11.	Cliente .....	2
2.	PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA .....	3
2.1.	OBJETIVOS .....	3
2.1.1.	Objetivo General .....	3
2.1.2.	Objetivos Específicos.....	3
2.2.	Planteamiento del Problema del Proyecto Integrador.....	3
2.2.1.	Descripción del Problema .....	3
2.3.	Formulación del Problema .....	6
2.4.	Justificación.....	7
3.	FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICO TÉCNICA .....	9
3.1.	Política Tributaria.....	9
3.2.	Sistema Tributario.....	9
3.3.	Obligaciones Tributarias .....	10

3.3.1. Constitución de la República del Ecuador 2008 .....	11
3.3.2. Deberes Formales del Contribuyente y Responsables .....	12
3.3.3. Ley de Régimen Tributario Interno, LORTI.....	13
3.4. Código Tributario.....	15
3.5. Principios del Sistema Tributario.....	15
3.6. Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas .....	17
3.6.1. <i>Obligaciones Tributarias en Ecuador</i> .....	17
3.6.2. Fundamentación de la Auditoría Tributaria .....	21
3.6.3. Auditoría .....	22
3.6.4. Importancia de la Auditoría .....	23
3.6.5. Tipos de Auditoría.....	24
3.6.6. Clasificación de la Auditoría.....	26
3.6.7. <i>Auditoría Financiera</i> .....	26
3.6.8. <i>Auditoría Interna</i> .....	27
3.6.9. <i>Auditoría Externa</i> .....	28
3.6.10. Auditoría Gubernamental.....	28
3.6.11. <i>Auditoría Operacional</i> .....	29
3.6.12. <i>Auditoría Administrativa</i> .....	29
3.6.13. Objetivo de Auditoría.....	29
3.7. Auditoría Tributaria .....	30

3.7.1. Importancia de la Auditoría Tributaria .....	31
3.7.2. Objetivos de la Auditoría Tributaria .....	31
3.7.3. Características de la Auditoría Tributaria .....	32
3.7.4. Alcance de la Auditoría Tributaria.....	33
3.7.5. Técnicas de Auditoría Tributaria .....	33
3.7.6. Metodología de la Auditoría Tributaria .....	34
3.8. Elusión Tributaria.....	38
3.8.1. Evasión Tributaria.....	38
3.9. El Proceso De La Auditoría Tributaria .....	39
3.9.1. El Procedimiento De La Auditoría Tributaria.....	39
3.9.2. Causa de la Auditoría Tributaria .....	40
3.9.3. Fundamento de la Auditoría Tributaria.....	40
3.9.4. Principios de la Auditoría tributaria.....	41
3.9.5. Tributo.....	44
3.9.6. Ingresos Exentos, Grabados y Deducciones .....	46
4. METODOLOGÍA .....	49
4.1. Enfoque de la Investigación .....	49
4.2. Diseño de la Investigación .....	49
4.3. Tipos de Investigación .....	49
4.4. Método de Investigación.....	50

4.4.1. Método Cuantitativo .....	50
4.4.2. Método Analítico .....	50
4.5. Técnicas de Investigación .....	51
4.5.1. La Entrevista .....	51
4.5.2. Observación.....	51
4.5.3. Fichas Bibliográficas.....	52
4.6. Fuentes de Recolección de Datos.....	52
4.6.1. Fuentes Primarias .....	52
4.6.2. Fuentes Secundarias .....	53
4.7. Herramientas para el Análisis e Interpretación de los Resultados .....	53
4.8. Unidad de Análisis .....	53
4.8.1. Análisis de la Entrevista.....	54
4.8.2. Análisis General .....	60
5. MARCO PROPOSITIVO .....	62
5.1. Auditoría Tributaria a la Empresa.....	62
5.1.1. Archivo permanente .....	64
5.1.2. Archivo corriente.....	122
5.2. Informe final de auditoria .....	136
6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	144
6.1. Conclusiones .....	144

6.2.	Recomendaciones .....	145
7.	BIBLIOGRAFIA .....	146
8.	ANEXOS .....	149

## ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Deberes Formales del contribuyente .....	12
Figura 2 Exoneraciones del impuesto según la LRTI .....	14
Figura 3 Principios tributarios.....	16
Figura 4 Declaraciones a realizar .....	19
Figura 5 Tipos de auditoría .....	25
Figura 6 La calificación de la auditoría se presenta a continuación .....	26
Figura 7 Resumen de la ley del impuesto renta .....	46
Figura 8 Deducciones tributarias .....	47

## **1. INFORMACIÓN GENERAL**

### **1.1. Título Del Proyecto**

Auditoría Tributaria para la Empresa Constructora “Castarcons Cía. Ltda.”, ubicada en la Ciudad de Quito, Periodo 2021.

### **1.2.Fecha de Inicio**

Abril 2022.

### **1.3.Fecha de Finalización**

Febrero 2023.

### **1.4.Lugar de Ejecución**

La Clemencia – Quito – Pichincha – Intersección Joaquín Gutiérrez.

### **1.5.Facultad que Auspicia**

Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas.

### **1.6.Carrera que Auspicia**

Contabilidad y Auditoría.

### **1.7. Equipo de Trabajo**

- **Tutora:** Ing. Espín Balseca Lorena Del Rocío. **C.I.:** 050292295-8
- **Estudiante I:** Neppas Castillo Geovanna Marisela. **C.I.:** 172208042-9
- **Estudiante II:** Pucuji Chicaiza Maria Viviana. **C.I.:** 050295533-9

### **1.8. Área de Conocimiento**

Contabilidad, Auditoría, Tributación.

### **1.9. Línea de Investigación**

Administración y Economía para el Desarrollo Humano y Social.

### ***1.9.1 Sub líneas de investigación de la Carrera***

Estudios de Tributación.

#### **1.10. Asignaturas Vinculadas**

Contabilidad General, Auditoria Financiera, Laboratorio Contable y Tributario,  
Laboratorio de Auditoria, Auditoria Tributaria.

#### **1.11. Cliente**

Empresa Constructora “Castarcons Cía. Ltda.”.

## **2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

### **2.1. OBJETIVOS**

#### ***2.1.1. Objetivo General***

- Desarrollar una Auditoría Tributaria aplicable a la Empresa Constructora “Castarcons” Cía. Ltda., ubicada en la provincia de Pichincha, en el periodo 2021.

#### ***2.1.2. Objetivos Específicos***

- Determinar los conceptos, definiciones y fundamentación teórica sobre la Auditoría tributaria para el desarrollo de la investigación mediante la recopilación de información bibliográfica y documental para el sustento del proyecto.
- Determinar la situación tributaria actual de la empresa Constructora “Castarcons” Cía. Ltda., mediante la aplicación de instrumentos de recolección de datos.
- Realizar la Auditoría tributaria para la Constructora “Castarcons” Cía. Ltda., en el periodo 2021, basada en el análisis de la información obtenida.

### **2.2. Planteamiento del Problema del Proyecto Integrador**

#### ***2.2.1. Descripción del Problema***

Desde el contexto mundial, uno de los problemas que enfrentan las organizaciones es el riesgo tributario, esto ocasionado por las constantes modificaciones de las normas tributarias vigentes, dificultando con ello la correcta

aplicación, en este aspecto la Organización Mundial de las Naciones Unidas (2019) menciona que: La evasión fiscal y la evasión del pago de impuestos va en aumento, mientras que los gobiernos, en especial los de economía en transición y desarrollo tienen problemas para el financiamiento de los servicios y la infraestructura pública en su desarrollo. (p.1)

La escala mundial de los países más afectados por la evasión de impuestos en términos nominales según el Foro Económico Mundial (2017) “Los Estados Unidos con un total de 188.800, millones, china con un total de 66.800 millones, mientras que Japón con 46.800, seguido de la India con 42.200 millones.” (p.4). En lo relacionado con Latinoamérica según el informe del panorama fiscal de América Latina y el Caribe (2019), respecto a Políticas tributarias para la movilización de recursos en el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, determina que “la generosidad de las deducciones a la base tributaria, ingresos no gravados y los altos umbrales impositivos, en promedio eximen de la obligación tributaria al 90% de la población, debido a la escasas capacidad tributaria.” (p.14).

Por otra parte, según el informe del Servicio de Rentas Internas (2018), el Ecuador atravesó varios procesos de transformación en los últimos años, como la matriz productiva que incluyen varios incentivos y nuevos impuestos, ocasionando que el SRI, presente a la fiscalía General del Estado, denuncias penales a sujetos como contadores, representantes legales y a personas naturales de las diferentes ciudades del país en las principales provincias, como Loja, Pichincha, El Oro, Azuay , entre otras, por un total de 132 millones, con un perjuicio al Estado de 41 millones. (p.10)

Así mismo para el año 2019 según las publicaciones de Diario El Universo (2020), donde plantea que por el Impuesto a la Renta se recaudó un total de 4.770 millones, con un incremento de 2,9% en relación al periodo anterior, mientras que el Impuesto al Valor Agregado registró un valor recaudado de 6.685 millones, con un aumento del 0,8% en relación al año anterior. (p.1)

En este aspecto, la empresa Constructora “Castarcons” Cía. Ltda. Legalmente registrada en el SRI, con el RUC 1792843510001, con un tipo de contribuyente de compañía limitada, su representante legal se encuentra debidamente registrado en la superintendencia de compañías, cuyas actividades se centra en la construcción de obras civiles, como puentes, autopistas.

La empresa constructora está ubicada en la ciudad de Quito, pertenece al régimen general, las obligaciones que debe cumplir son; el anexo accionistas , participes , socios , miembros del directorio y administración, anexo de dividendos, utilidades o beneficios – ADI, anexo relación de dependencia , anexo transaccional simplificado, declaración de impuestos a la renta sociedades, declaración del Impuesto al Valor Agregado, sin embargo, no existe una adecuada planificación de estas obligaciones, por lo que carecen de orden en cuanto a los documentos de soporte, así como las fechas exactas de las declaración, de tal manera que se ha incurrido en pagos tardíos, generándole multas y sanciones económicas que incrementan el gasto y minimizan las rentas.

Otro de los factores que afecta la veracidad de la información de la empresa es el inadecuado control de los procesos de declaración de impuestos, ya que los valores de los ingresos registrados en los formularios, difiere de los registros contables,

generado resultados no confiables, de igual forma no se efectúa el proceso de bancarización de las compras que superan los \$1.000,00, ocasionado que estas se vuelvan no deducibles, lo que pierde el derecho a un crédito tributario.

De igual manera, el registro de las compras y ventas son registradas a destiempo, lo que ha ocasionado un desfase entre los libros contables, y saldos irreales a la fecha, por lo cual la constructora, no puede cumplir en el tiempo establecido la declaración de los impuestos, lo que le ha provocado reiteradas multas y sanciones.

Otro aspecto importante esta la falta de un sistema de control para la facturación de la venta, lo que genera que se presente duplicidad y falsificación de los comprobantes de venta; así también se identifica en el sistema del SRI, reiteradas declaraciones sustitutivas, debido a la falta de verificación de la información contable, lo que ocasiona inconformidad en las partes interesadas.

Por tal razón, es necesario ejecutar una auditoría tributaria que ayude a detectar las causas y efectos que genera la ausencia de control en los registros contables y tributarios, a fin de que los administradores puedan dar solución a los problemas existentes, a través de una adecuada toma de decisiones que propicie el mejoramiento de las inconsistencias detectadas.

### **2.3. Formulación del Problema**

¿De qué manera la ejecución de una Auditoría tributaria mejorará el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa Constructora “CASTARCONS CÍA. LTDA.” de la ciudad de Quito?

#### **2.4. Justificación.**

Desde el enfoque teórico se establece que el cumplimiento tributario debe ser realizado para un adecuado control y un oportuno cumplimiento de las obligaciones ya que radica en minimizar riesgos que generen inconvenientes y por ende erogaciones en concepto de multas pagadas a la Administración Tributaria. Además, expresa la relación entre el conocimiento de impuestos y el cumplimiento tributario. Las PYMES son empresas que por su bajo conocimiento en materia de impuestos carecen de una comprensión y asesoramiento profunda de las cuestiones fiscales. Así como también las altas tasas de impuestos y la corrupción no tendrán un impacto positivo en el comportamiento de cumplimiento fiscal de las pymes (Wadesango, 2018).

La Auditoría tributaria es importante para un control en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el sector empresarial, por lo que se considera fundamental proporcionar a la organización una herramienta para evitar sanciones por incumplimiento de deberes formales, por alguna infracción tributaria y evasión, como alternativa para mejorar la administración de sus recursos financieros, en la búsqueda de medidas de prevención y solución de problemas que puedan afectar el cumplimiento de los deberes formales de los contribuyentes (Álvarez, 2019).

En este sentido, considerando el enfoque teórico, el desarrollo del presente proyecto se justifica dado que se aprovechará la mayor cantidad de referencias teóricas existentes sobre la Auditoría tributaria, lo cual orientará la recopilación de datos relevantes que sirvan de hilo conductor para la ejecución del examen de auditoría, con el fin de sustentar científicamente los resultados del presente trabajo.

De igual forma, la realización de la Auditoría tributaria permite que la empresa constructora “CASTARCONS CÍA. LTDA.” recolectar toda la información generada durante el desarrollo de sus operaciones para que puedan mantener un proceso eficiente y de acuerdo con la correcta aplicación de las normativas dispuestas en territorio nacional.

Desde el contexto práctico, la realización de la presente investigación se justifica por medio de la aplicación de una Auditoría tributaria bajo las normas de Auditoría Generalmente aceptadas a la empresa constructora “CASTARCONS CÍA. LTDA., la cual incluye la verificación del cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte del contribuyente hacia el Estado, evitando con ello problemas y sanciones futuras impuestas por el Estado y a la administración tributaria.

### 3.FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICO TÉCNICA

#### 3.1. Política Tributaria

La política tributaria tiene dos elementos fundamentales: el monto total de los impuestos a recaudarse y la distribución de la carga impositiva entre los contribuyentes. Para una correcta recaudación de impuestos se construye un sistema tributario, el cual tiene como objetivo es recaudar los tributos correspondiente para que el país, pueda financiar los bienes y servicios públicos, la demanda social y demás actividades que impulsen efectos económicos positivos para la población. (Agostini y Jorratt, 2017, p.6). Por lo tanto, se indica que la política tributaria comprende todo el sistema desde la generación de una normativa hasta la forma de distribuir el impuesto entre los diferentes contribuyentes.

#### 3.2. Sistema Tributario

La estructura de un sistema tributario siempre ha sido objeto de gran controversia entre los agentes que integran una economía. Por un lado, los hogares y las empresas desean pagar menos impuestos, y por otro, el gobierno busca establecer la mejor manera de recaudarlos para financiar su presupuesto. Si bien existe una serie de propiedades deseables para un sistema tributario (Feijoó y Maldonado, 2022, p.1).

Stiglitz (2020) plantea que un buen sistema tributario debe tener cinco propiedades:

- **Eficiencia económica:** el sistema tributario no debe ser distorsionado, por el contrario, debe ser utilizado para aumentar la eficiencia económica.

- **Sencillez administrativa:** los costos de administración y de cumplimiento del sistema tributario deben ser bajos.
- **Flexibilidad:** el sistema tributario debe tener la capacidad de adaptarse fácilmente a los cambios en el entorno.
- **Responsabilidad política:** el sistema tributario tiene que ser transparente
- **Justo:** el sistema tributario se considera justo cuando se trata de formar similar a los que se encuentran en circunstancias parecidas, y cuando se obligan a pagar más aquellos que puedan soportar mejor la carga tributaria.

Por lo tanto, el sistema tributario se estructura verificando los agentes principales tanto hogares, empresas y el gobierno, para ello, también se reconoce que es de vital importancia establecer un buen sistema tributario aplicando las propiedades de eficiencia económica, sencillez administrativa, flexibilidad, responsabilidad política y justicia, de esta manera se contribuye a tener la capacidad de mejora continua y transparencia para que todos puedan pagar de acuerdo con la carga tributaria establecida.

### **3.3. Obligaciones Tributarias**

La obligación tributaria es el vínculo jurídico que existe entre el estado y las empresas acreedores de los tributos, así como con los contribuyentes responsables de los impuestos, en base al cual se deberá satisfacer una prestación de dinero o especies apreciables en dinero, una vez evidenciado el hecho generador previsto por la ley. (Ley de código tributario, 2018, p.9).

En Ecuador las obligaciones tributarias se aplican de acuerdo al tipo de contribuyente:

- Obligaciones para Personas Naturales: ecuatorianos o extranjeros que realizan actividades económicas lícitas dentro del Ecuador y pueden estar o no Obligados a llevar Contabilidad.
- Obligaciones para Sociedades: Agrupaciones Comercial de carácter legal y que cuenta con un capital inicial formado con las aportaciones de sus miembros. Estas pueden ser, sociedades públicas o privadas.

De esta manera, se indica como las personas naturales por las actividades económicas que realizan deben reportar y hacerse responsable de los tributos establecidos por ley mientras que las sociedades sin importar su naturaleza deben verificar los momentos generadores de tributos para establecer sus respectivas funciones.

### ***3.3.1. Constitución de la República del Ecuador 2008***

De acuerdo con la Constitución de la República en el país se ha establecido un sistema tributario con su respectiva política para la estimulación de la economía en todos los niveles, como se indica en el siguiente artículo:

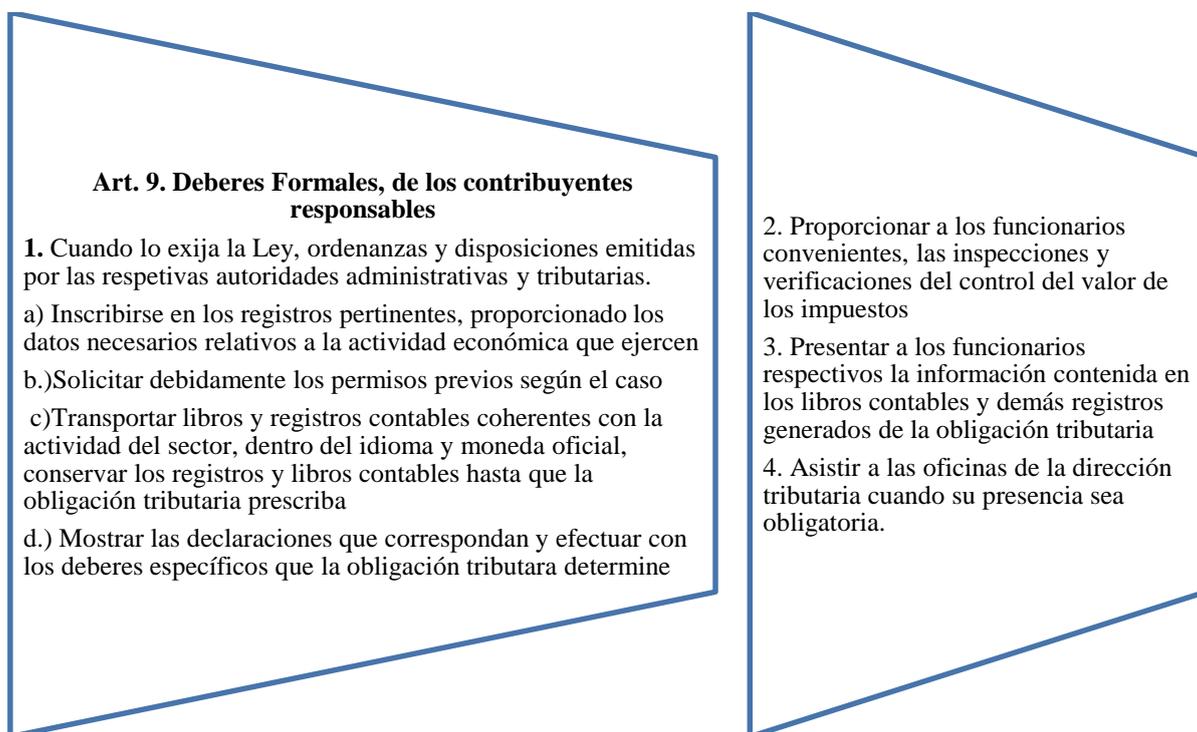
**Art.300.** El régimen tributario se administrará por los principios de generalidad progresividad, eficiencia, simplicidad, administrativa, irretroactividad, equidad, transparencia y suficiencia, recaudatoria. Se prevalecerá los impuestos directos y progresivos. La política tributaria originará (Constitución de la República del Ecuador, 2008, p.45)

### 3.3.2. Deberes Formales del Contribuyente y Responsables

De acuerdo con los parámetros establecidos por el Servicio de Rentas internas (2020), el deber formal de los contribuyentes se determina en el:

#### Figura 1

##### *Deberes Formales del contribuyente*



**Fuente:** (Servicios de Rentas Internas, 2020)

De acuerdo con lo establecido por el SRI, se tiene que los contribuyentes deben cumplir con las disposiciones vigentes en el territorio nacional lo que les brinda un soporte de un periodo determinado que es presentado posteriormente a las autoridades competentes para que puedan realizar los controles respectivos.

### **3.3.3. Ley de Régimen Tributario Interno, LORTI**

Mediante la LORTI se establece quienes son los sujetos de impuestos para que reconozcan sus deberes y derechos, de acuerdo con lo que se indica en el siguiente artículo:

**Art 1.** Sujeto del impuesto. - Instituye el impuesto a la Renta integral que obtengan las personas naturales o jurídicas, los procesos y los consorcios nacionales o extranjeros, según con las capacidades de la presente Ley (Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, 2019, p.1)

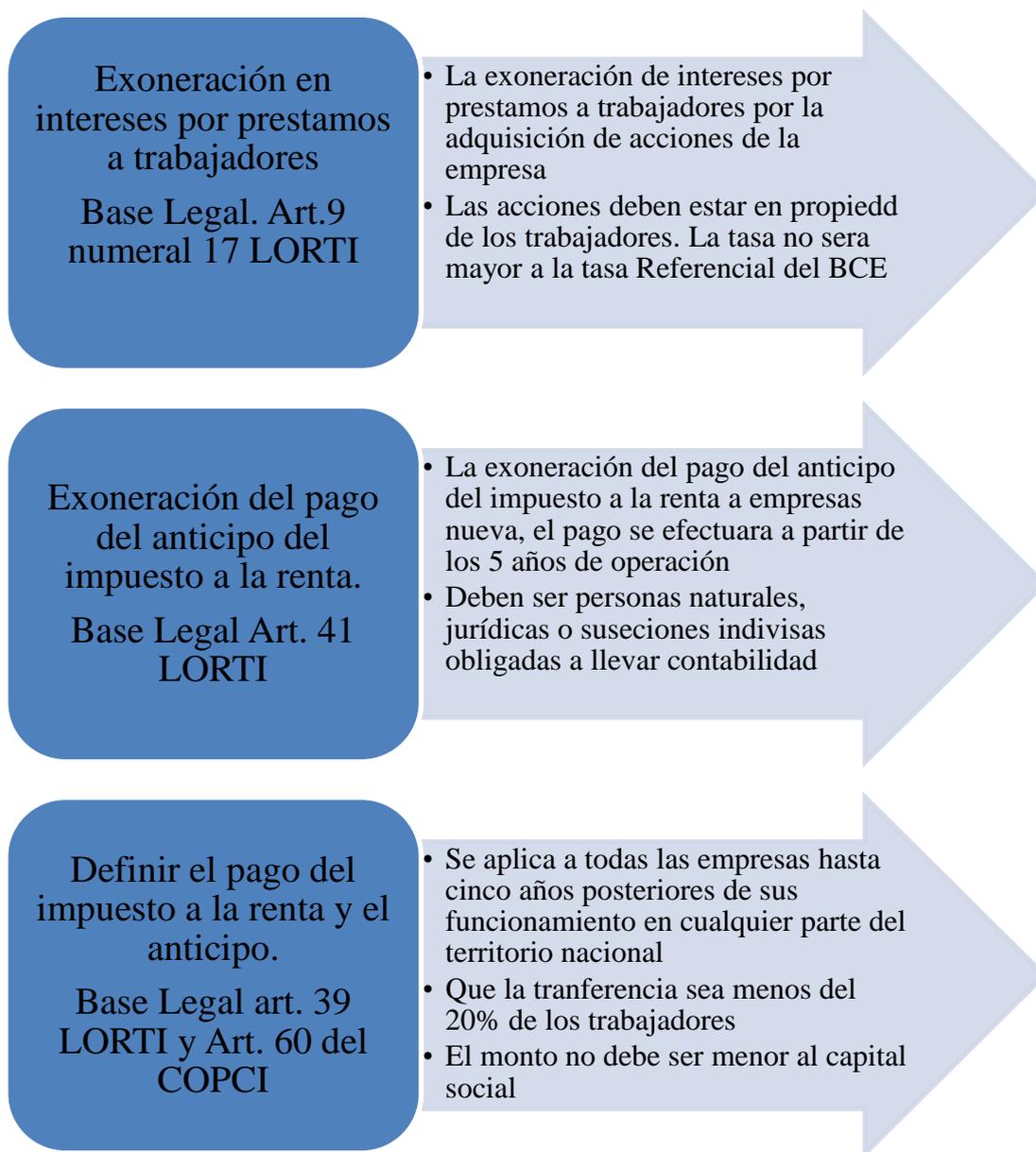
Aunque también existen exoneraciones, es decir, momentos en los que los contribuyentes no generan ninguna forma de tributo, sino que se conciben como aportaciones o inversiones productivas para la economía, como se muestra a continuación:

**Art. 13** Exoneraciones del desembolso del Impuesto a la Renta para el perfeccionamiento de inversiones productivas, las sociedades que se establezcan a partir de la vigencia del código Orgánico de la Producción comercio e inversiones; de igual forma de las sociedades nuevas que se establecieron durante el mismo plazo, por sociedades existentes, con el fin de realizar inversiones que son productivas, que gozan de una degradación del pago del impuesto a la renta durante 5 años, contados desde el primer periodo, en el que se generen ingresos imputables y únicamente en la inversión (Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, 2019, p.25)

Seguidamente se establecen las exoneraciones y deducciones establecidas para la planificación tributaria.

**Figura 2**

*Exoneraciones del impuesto según la LRTI*



**Fuente:** (Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, 2017)

Como se verifica tanto en el LRTI como el COPCI se establecen las principales exoneraciones, que comprenden los préstamos realizados por trabajadores para adquirir acciones dentro de una empresa, ante el pago de anticipo de impuesto a la renta, que es realizado a partir del quinto año de constitución de una empresa y el pago del IR que establece un monto para no perjudicar las actividades comerciales.

### **3.4. Código Tributario**

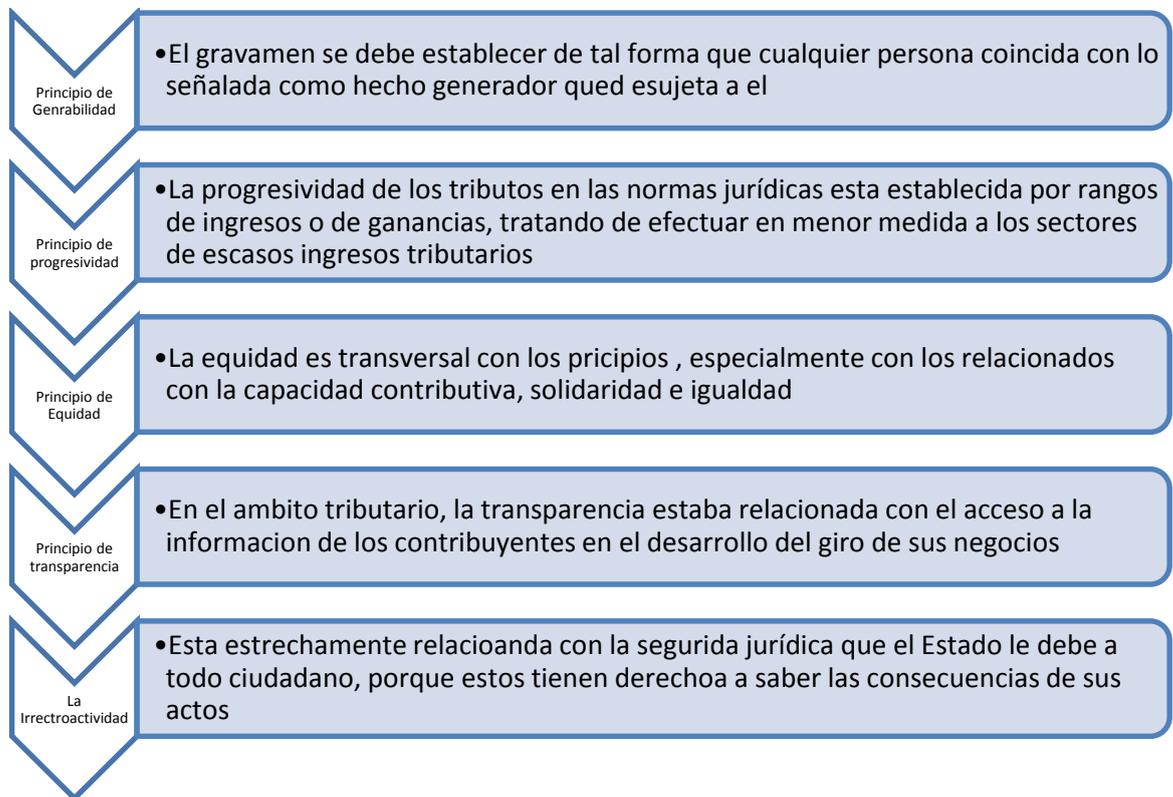
Desde el Código Tributario se indica cual es el ámbito de aplicación para los contribuyentes, estableciendo que pueden darse por sectores o de manera general, para ello, se verifica el primer artículo:

Art, ámbito de aplicación, los preceptos de este código se regulan las relaciones jurídicas provenientes de los tributos, entre los sujetos activos y contribuyentes o responsables de aquellos. se aplicarán a todos los tributos: nacionales, provinciales, municipales o locales o de otros entes acreedores de los mismos, así como a las situaciones de se deriven o se relaciones con ellos (Código Tributario, 2018, p.1).

### **3.5. Principios del Sistema Tributario**

A continuación, se detallan los procesos que rigen el régimen del sistema tributario ecuatoriano.

**Figura 3**  
*Principios tributarios*



**Fuente:** (Grajales, 2021)

En cuanto a los principios aplicados a los sistemas tributarios se tiene la generalidad de forma que las personas coinciden con un hecho generador, también se tiene que la progresividad se relaciona con los rangos de ingresos para que las personas puedan realizar sus aportaciones en base a sus ingresos y así no afectar sus ingresos, se tiene a la equidad debido a que es un eje transversal, en cuanto a la transparencia se busca que todos los contribuyentes mantengan disponible su información y finalmente, la irretroactividad que se relaciona con el derecho que se adquiere al realizar cualquier tipo de acción dado que tienen consecuencias que lo pueden afectar de forma directa o indirecta.

### **3.6. Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas**

Como se indica desde el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPFP), se ha establecido un organismo de control y gestión que realiza el diseño de los instrumentos respectivos para el reporte de acuerdo con los objetivos de cumplimiento que se desean alcanzar, como se indica a continuación:

**Art 54. Inciso 2.** La secretaria nacional de Planificación y Desarrollo definirá instrumento de reporte. Mediante normativa técnica se establecerán las metodologías, procedimientos, plazos e instrumentos necesarios que serán de obligatorio cumplimiento (Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, 2017, p.19).

#### ***3.6.1. Obligaciones Tributarias en Ecuador***

Dentro de las principales obligaciones tributarias establecidas en el territorio se mantiene las actividades de registro de Registro Único de Contribuyentes (RUC), para la realización de otras actividades ligadas como las impresiones de facturas, realizar registros y declarar las aportaciones realizadas, a continuación, se detalla el proceso de cada una de estas actividades:

#### **Inscripción en el RUC**

Para poder iniciar una actividad económica legal en Ecuador, el primer paso a dar es, inscribirse o sacar el RUC. Existen dos regímenes es del RUC en los cuales puedes inscribirte:

**Régimen General:** Las personas naturales que realizan actividades económicas bajo este régimen, emiten facturas autorizadas por el SRI, realizan y presentan la declaración de impuestos de acuerdo a su actividad económica.

**Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares – RIMPE:**  
RIMPE – Emprendedores: Personas naturales y jurídicas con ingresos brutos anuales de hasta USD 300.000 (al 31 de diciembre del año anterior).  
RIMPE - Negocios populares: Personas naturales con ingresos brutos anuales de hasta USD 20.000 (al 31 de diciembre del año anterior).

### **Impresión de Facturas o Notas de Venta**

La siguiente obligación al momento de obtener el RUC es la impresión de facturas o notas de venta en una imprenta autorizada por el SRI. Tanto las facturas como las notas de venta respaldan las transacciones que realiza en negocio y se conocen como comprobantes de venta.

### **Identificar la Tarifa del IVA que Grava el Bien o Servicio**

Para emitir un comprobante de venta, debe conocer la tarifa del IVA que grava el bien o servicio que va a comercializar. Esto es fundamental para la emisión de comprobantes de venta, ya que, según el bien o servicio, se detalla el IVA.

#### **a) Llevar un Registro de las Compras y Ventas**

Las personas naturales que no están obligados a llevar contabilidad deben llevar un registro de compras y ventas de manera obligatoria. Este registro lo pueden llevar ya sea en un cuaderno o en un libro de EXCEL. En cambio, quienes están

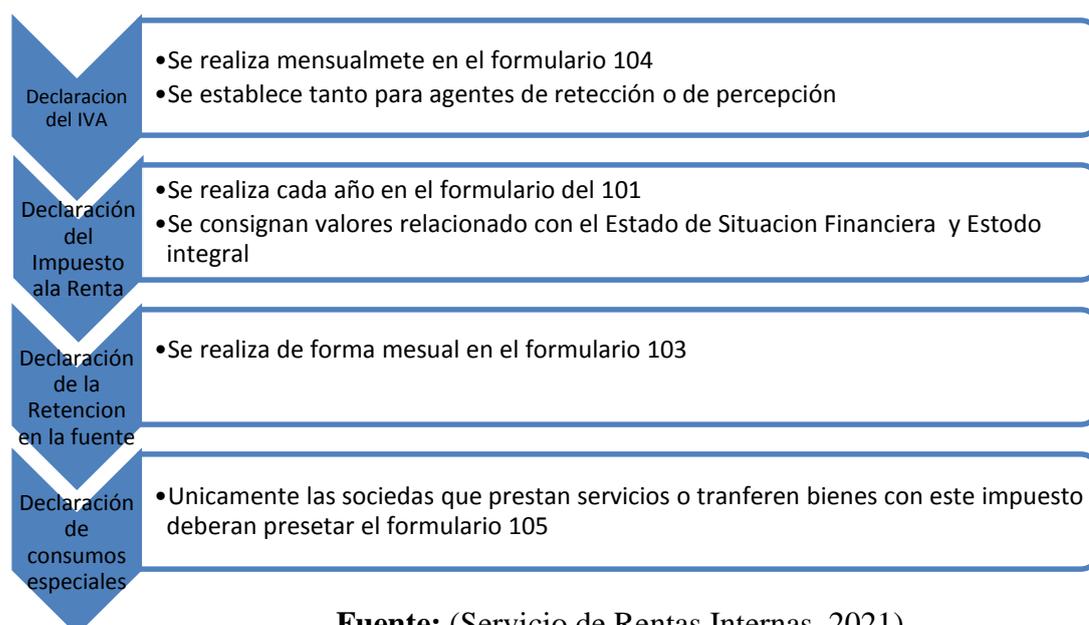
obligados a llevar contabilidad, será su contador quien les brinde la mejor opción, que se ajuste a su actividad económica.

### b) Realizar Declaraciones.

Las entidades deben presentar las siguientes declaraciones de impuestos, en la plataforma virtual del SRI, a través del DIMM o en ventanillas del Sistema Financiero. Estas deberán realizarse en forma consolidada independiente el número de sucursales, agencias o establecimientos que posea.

Las sociedades son agentes de retención, razón por la cual se encuentran obligados a llevar registros contables por las retenciones en la fuente realizadas y de los pagos por tales retenciones, adicionalmente debe mantener un archivo cronológica de los comprobantes de retención emitidas y de las respectivas declaraciones. (Servicio de Rentas Internas, 2021).

**Figura 4**  
*Declaraciones a realizar*



**Fuente:** (Servicio de Rentas Internas, 2021).

**c) Presentar Anexos.**

Los anexos corresponden a la información de las operaciones que realiza el contribuyente obligado a presentar por medio de la plataforma en línea de SRI las declaraciones en el DIMM, el periodo indicado conforme al noveno dígito del RUC

- Anexo Transaccional Simplificado (ATS). Es un reporte mensual de la información relativa a compras, ventas, exportaciones, comprobantes anulados y retenciones en general, y deberá ser presentado a mes subsiguientes. La presentación del anexo ATS reemplaza la obligación del anexo REOC (Servicio de Rentas Internas, 2021, p1)
- Anexo de Impuesto a la Renta en Relación de Dependencia (RDEP). Corresponde a la información relativa a las retenciones en la fuente del Impuesto a la Renta realizadas a sus empleados bajo relación de dependencia por concepto de sus remuneraciones en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre. Deberá ser presentado una vez al año en el mes de febrero. (Servicio de Rentas Internas, 2021, p.1)
- Anexo de ICE. Corresponde al informe de cantidad de ventas por cada uno de los productos o servicios por marcas y presentaciones. Deberá ser presentado a mes subsiguiente, excepto cuando no haya tenido movimientos durante uno o varios períodos mensuales. Estos contribuyentes deberán presentar adicionalmente un reporte de precios de venta al público de cada producto que se va a comercializar, así como cada vez que exista un cambio de PVP (Servicio de Rentas Internas, 2021, p.1).

- Anexo de accionistas, partícipes, socios, miembros de directorio y administradores (APS). - Corresponde a la información de todas las personas, ya sean naturales (ecuatorianas o extranjeras), sociedades constituidas o domiciliadas en el Ecuador, o sociedades extranjeras no domiciliadas en el Ecuador que sean socios, partícipes, accionistas, miembros del directorio y administradoras de sociedades constituidas o domiciliadas en el Ecuador (Servicio de Rentas Internas, 2021, p.1).

Las obligaciones tributarias contraídas se deberán realizar de acuerdo al calendario que se establece para su cumplimiento.

### ***3.6.2. Fundamentación de la Auditoría Tributaria***

En relación al contexto en el que se ubica el trabajo de investigación, se examinará los elementos que dan origen a la Auditoría Tributaria para tener una idea clara del tema a investigar. Inicialmente, indicaré el significado de Auditoría.

Los autores Porter y Burton (1999) definen a la Auditoría Tributaria como: El examen de la información por una tercera persona distinta de quien la preparó y del usuario, con la intención de establecer su veracidad; y el dar a conocer los resultados de este examen, con la finalidad de aumentar la utilidad de tal información para el usuario. (p. 21). Por lo tanto, la auditoría tributaria se establece como una evaluación de la cual, los resultados obtenidos son de utilidad para que el usuario o los interesados realicen los cambios respectivos y así en el siguiente periodo presentar otro tipo de resultados.

La auditoría del área fiscal o tributaria persigue un doble objetivo:

- En primer lugar, comprobar que la compañía ha reflejado adecuadamente las obligaciones tributarias, en función del devengado, habiendo provisionado correctamente los riesgos derivados de posibles contingencias fiscales, y;
- En segundo lugar, si se ha generado el pago efectivo según los plazos y de acuerdo a los requisitos formales establecidos.

Se cree que una auditoría fiscal es un examen realizado por un profesional o revisor fiscal para verificar que todos los contribuyentes estén cumpliendo adecuadamente con sus obligaciones fiscales formales y sustantivas y para determinar los derechos fiscales a su favor. Es por ello que al realizar las inspecciones se deben aplicar técnicas y procedimientos de auditoría apropiados.

### **3.6.3. Auditoría**

Para la realización de la auditoría como primer paso se establece una planeación, que se define como la representación indicando el inicio y la base del proceso administrativo. Sin ésta lo que se realice en la organización, dirección y control no tiene razón de ser, dado que funcionaría sin haber determinado los resultados que persigue todo organismo social y esto sería poner en peligro su futuro. (Luna, 2014).

Es indispensable que se planifique para no dar lugar a improvisaciones que pongan en peligro el futuro de la organización, mediante la planeación identificamos los fines que desea alcanzar la empresa y los medios con que lo logrará, así se evitan las actividades ineficaces y el desperdicio de recursos.

En la planeación formal se definen los objetivos específicos durante un período específico. Estos objetivos se plantean por escrito y se comparten con los miembros

de la organización para reducir la ambigüedad y crear una idea común de lo que tiene que hacerse (Robbins y Mary, 2010, p.13). Por ello, en la Auditoría se realizan básicamente supuestos del futuro para poder adelantar la toma de decisiones y no esperar a que se presenten los problemas para resolverlos si no tener un plan de acción ya definido, de esta manera se minimiza la incertidumbre.

#### ***3.6.4. Importancia de la Auditoría***

Con el desarrollo constante de las empresas ecuatorianas es importante destacar la importancia que tiene la auditoria dentro de este sector. En el blog digital de una Universidad Técnica Particular de Loja (2021), se resalta la importancia de la auditoría dentro de las empresas tanto públicas como privadas, ya que a partir esta se puede reflejar la imagen contable de una institución, esto es posible de realizar ya que mediante la recopilación de información contable de una determinada empresa se puede verificar que la misma cumple con todas las normativas contables de un determinado territorio. Para todo lo antes mencionado se debe considerar que el tipo de actividades que desempeña la sociedad estén ligadas a sus respectivas normas contables, a fin de lograr un positivo nivel de veracidad y confianza. (p.1).

Considerando la información antes mencionada se entiende que la auditoria es de gran importancia dentro de un sector empresarial en constante expansión como del territorio ecuatoriano, ya que por medio de este proceso es posible revisar y verificar como es el funcionamiento de una determinada institución. Es mediante su correcta aplicación que las empresas pueden generar confianza, tener una presencia más sólida entre una organización y sirve de pilar para poder forjar finanzas fuertes y estables.

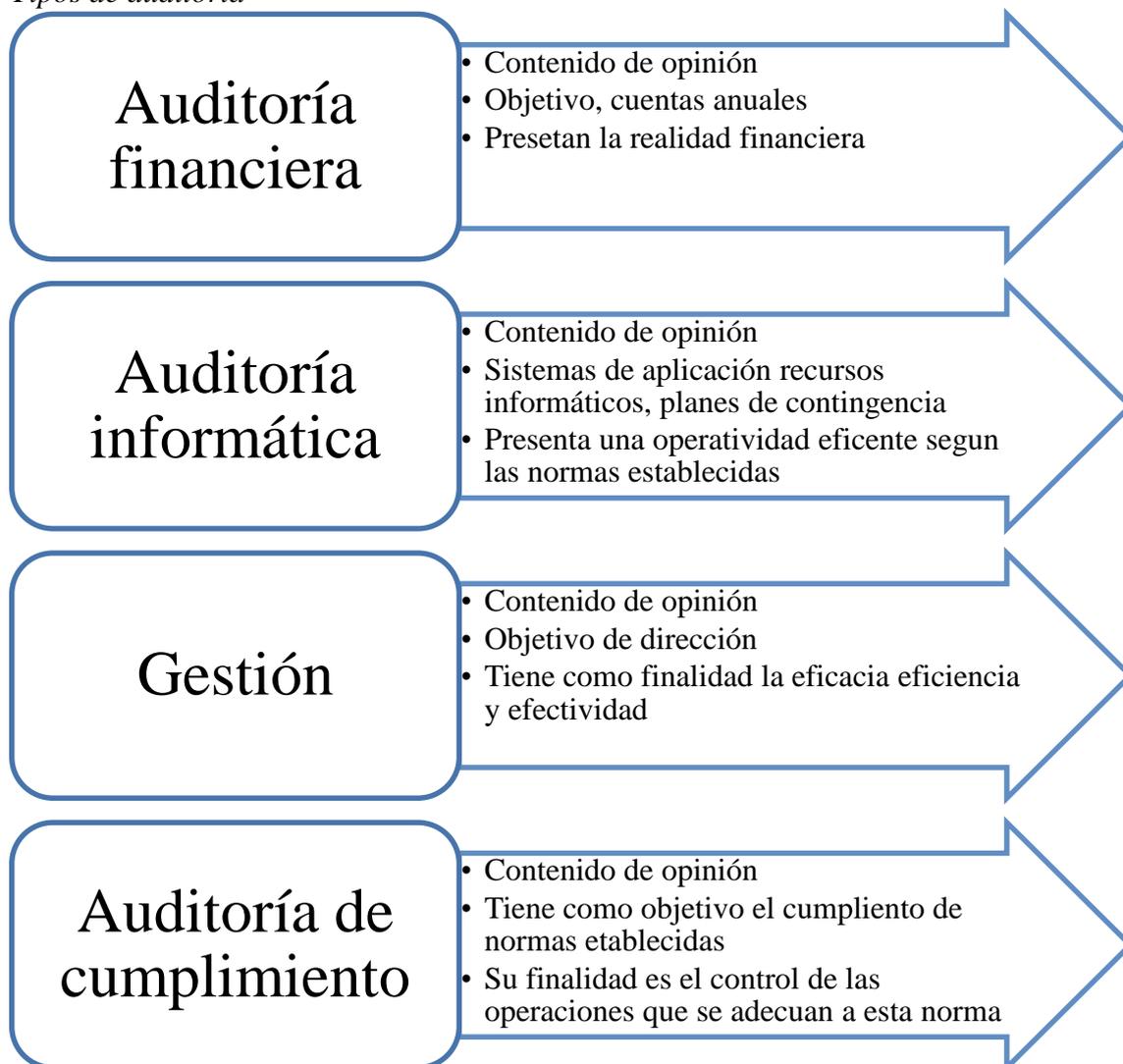
La importancia de la auditoría se centra en que permite a las empresas la forma de gestionar los riesgos, esto considerando que a medida que las empresas crecen se vuelven más dependientes de la información y comunicación, tanto como del control de los recursos existentes, con la finalidad de incrementar sus ventajas competitivas. (Quintuña, 2019, p. 25).

En este aspecto la evolución sistemática de dichos recursos, ayudan a proporcionar un valor agregado, incorporado en los productos servicios de la empresa, proporcionando la capacidad de proteger la información valiosa y sensible como una estrategia para la sostenibilidad empresarial y el valor total de la entidad.

#### ***3.6.5. Tipos de Auditoría***

Los tipos de auditoría está basado según la clasificación propuesta por el investigador, la cual puede ser por el lugar por las áreas de especialización, auditorías ambientales, auditorías del sistema computacional, los tipos de auditoría se detalla a continuación:

**Figura 5**  
*Tipos de auditoría*



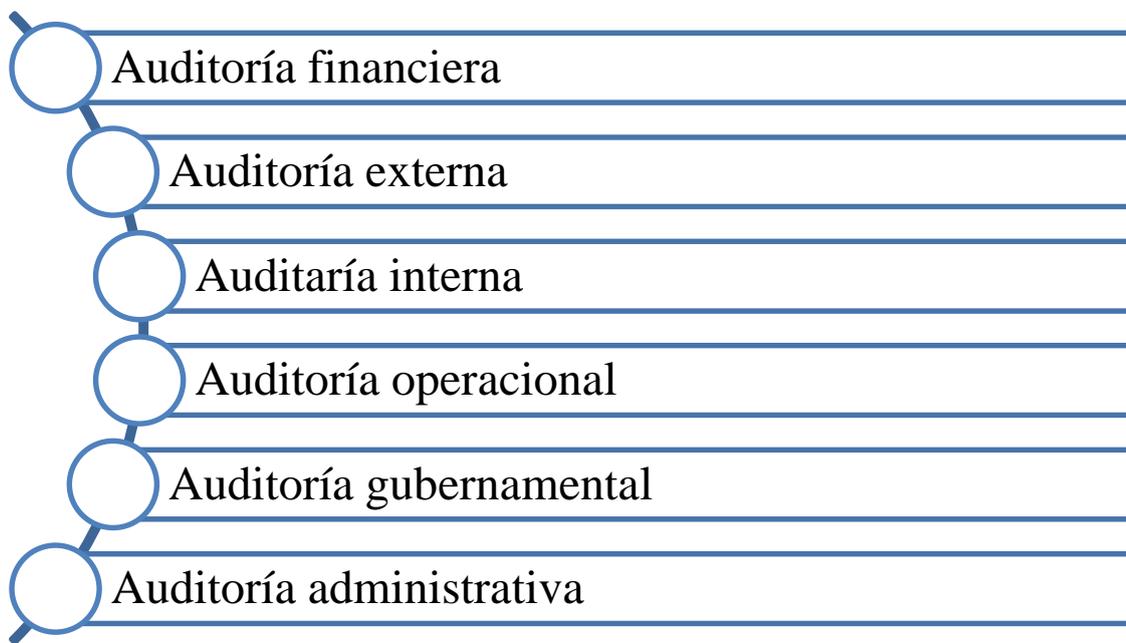
**Fuente:** (Arcentales y Caycedo, 2017)

Es importante resaltar que la auditoría tributaria no es lo mismo que una auditoría financiera; entre los principales enfoques de la auditoría se encuentra, la auditoría fiscal, operacional, administrativa, calidad, social, sistemas, de las cuales se ocupa la auditoría informática.

### 3.6.6. Clasificación de la Auditoría

#### Figura 6

La calificación de la auditoría se presenta a continuación



Fuente: (Quintuña, 2019)

A continuación, se conceptualiza cada tipo de auditoría antes expuesta, detallando su característica e importancia que tiene cada una en el control de los bienes públicos y privados.

#### 3.6.7. Auditoría Financiera

La auditoría financiera es considerada como una herramienta que se encuentra relacionada con elementos contables, mediante su aplicación es posible examinar, así como también evaluar los diferentes tipos de documentos generados en las operaciones internas y externas de una empresa. En palabras técnicas se puede decir que la auditoría financiera es aquel instrumento que permite determinar si la información

contable de una entidad está estipulada dentro de sus estados financieros, procurando que estén conforme a los marcos referenciales y regulatorios propios de la misma (Issai, 2020, p. 1).

Partiendo del concepto que se ha presentado en el apartado anterior se puede entender que la auditoría financiera permite a los usuarios, también conocidos como auditores, el poder verificar el cumplimiento de la gestión económica de una empresa. El profesional encargado debe cumplir con las normas que rigen a la institución, realizar un estudio en el que se refleje fielmente la situación económica y contable de la organización, para de esta manera entregar un informe que permite a los dirigentes de una empresa realizar una evaluación sustentada en datos confiables.

#### ***3.6.8. Auditoría Interna***

Se puede definir a la auditoría interna como una evaluación o un test que realizan distintos tipos de organizaciones, con la intención de corroborar si el funcionamiento de las diferentes áreas es el adecuado. Esta es una actividad catalogada como independiente y tiene lugar dentro de una empresa, su objetivo es la de supervisar el desarrollo de las distintas operaciones contables a fin de entregar un servicio a los dirigentes y ayudarlos a cumplir sus metas brindando un enfoque sistemático y disciplinado en su proceso de gestión y control. (Carcaño, 2016, p. 4).

Basándose en la consideración de Carcaño, es posible exponer que la auditoría interna, es aquella actividad independiente y objetiva que permite a los dirigentes de una institución solventar sus dudas y recibir asesoramiento sobre posibles incertidumbres con respecto a temas administrativos y contables de la empresa. El profesional encargado de esta labor otorga a la directiva un alto grado de confianza,

les permite apreciar de mejor forma los actuales procesos y les permite mejorar las posibles falencias existentes dentro de las actuales técnicas empleadas dentro de la organización

### ***3.6.9. Auditoría Externa***

La auditoría externa es el análisis que efectúa un profesional en contaduría que no tiene un vínculo con la empresa que se está examinando, esta evaluación se lo realiza con la finalidad de identificar si la entidad está cumpliendo con todos los parámetros que establece la normativa legal. La auditoría externa ayuda a controlar la operatividad de la empresa, detectando puntos fuertes y débiles de la gestión, evidenciado el nivel de cumplimiento de las normas legales y demás malas prácticas operativas.

### ***3.6.10. Auditoría Gubernamental***

La auditoría gubernamental es considerada como la revisión de todos las actividades operativas y administrativas efectuadas dentro de las entidades públicas, ante esto la Contraloría General del Estado (2017), determina que “La auditoría gubernamental es un sistema integrado de asesoría, asténica y prevención de riesgos que contiene el examen de las gestiones financieras, administrativas, operativas y ambientales a quienes dispongas de estos recursos” (p.1).

La auditoría gubernamental fue creada como una necesidad de vigilar el actuar de los funcionarios públicos, a través de la intervención de los diferentes organismos de control, con el fin de determinar la adecuada utilización de los recursos del estado.

### ***3.6.11. Auditoría Operacional***

La auditoría operacional se la considera como en el análisis total o parcial que se los realiza a los procedimientos operativos de una entidad, con la finalidad de comprender si los procesos que involucran están constituidos por sistemas de control, e indicadores de desempeño que logren alcanza la eficiencia y eficacia en sus peroraciones

En este sentido se puede considera a la auditoria operativa como una medida de control interno y de la gestión de calidad, por medio de la implantación de medidas de la eficacia y efectividad de los procedimientos, normas y políticas, establecidas por la empresa para cumplir los objetivos.

### ***3.6.12. Auditoría Administrativa***

La auditoría administrativa se encarga de la realización de una verificación completa de la estructura organizacional de una organización, así como de los mecanismos de control tanto del recurso material como humano, es decir se encarga de la evaluación de la empresa como un todo.

### ***3.6.13. Objetivo de Auditoría***

Según la conceptualización efectuada anteriormente, el objetivo principal de una auditoría es emitir un diagnóstico sobre la situación económica, administrativa y operativa de una entidad. Facilitando la toma de decisiones de los directivos, las cuales puede ser de diferentes tipos según se la necesidad del área examinada (Espinoza, 2016). Por lo tanto, el objetivo se establece como lo que se desea alcanzar por las empresas de acuerdo con su giro de negocio, que es determinado antes de realizar el proceso respectivo.

### **3.7. Auditoría Tributaria**

La Auditoría Tributaria está ligada a la Auditoría general ya que se estudian los objetivos de la organización en el campo de los tributos, para formar estrategias que permitan a la organización pagar sus impuestos de manera adecuada y así conseguir sus fines económicos. Es una herramienta administrativa que tiene como finalidad determinar el pago de la cantidad justa que le corresponde al contribuyente por concepto de tributos, la misma también ayudará a consolidar procesos gerenciales. (Hidalgo, 2012)

Con la Auditoría Tributaria no se busca realizar actuaciones dolosas, cuyo propósito sea evadir o eludir impuestos, ya que se basa en actuaciones lícitas del contribuyente, en donde se ordena los tributos que debe pagar en determinado período fiscal, satisfaciendo las necesidades de la organización.

La Auditoría tributaria requiere de un diagnóstico de la situación actual, tanto desde el punto de vista jurídico como del contable, para que a partir del mismo se puedan establecer correctivos, y, a la vez, encontrar mecanismos legales para optimizar los costos tributarios.

Además, se puede acotar que la Auditoría tributaria brinda alternativas que son legales para que la empresa las utilice en uno o varios períodos fiscales al momento de calcular y pagar impuestos a la administración tributaria sin perjudicar al Estado ni a la misma empresa.

Considerando que, en Ecuador desde la creación del SRI, la tendencia ha sido la implementación sucesiva de nuevos tributos, bien sea a nivel nacional, regional o municipal y en algunos casos el aumento de la alícuota de los ya existentes, para la

empresa la posibilidad de diseñar estrategias que permitan reducir la alta presión tributaria sin incumplir la norma resulta cada vez más necesaria e importante, ya que de esta manera contará con un aliciente para mantenerse productiva en el mercado. (Freud, 2021, p. 32-33).

### ***3.7.1. Importancia de la Auditoría Tributaria***

La Auditoría tributaria es fundamental en una empresa ya que ayudará a prolongar su existencia en el tiempo y al alcance de sus metas y objetivos de forma sostenible. Es comprobado que aquellas empresas que realizan una Auditoría eficiente logran alcanzar muchos de sus objetivos, ya que esta es una de las funciones más importantes de la Administración.

Las empresas generalmente tienen una finalidad en común que es generar beneficios a los accionistas al más bajo costo, en este sentido tomando en cuenta que los tributos son parte de los costos de hacer negocios, se deduce que los manejos incorrectos de los mismos generan un alto riesgo de generar altos gastos para la empresa, pagos indebidos o en exceso que afectan de forma directa a los resultados del negocio.

### ***3.7.2. Objetivos de la Auditoría Tributaria***

Mediante el estudio de las operaciones del negocio se evalúa las opciones, derechos, deberes y riesgos que se puedan adoptar para aumentar el ahorro que es el objetivo principal de la Auditoría, cumpliendo a cabalidad las normas tributarias vigentes.

Los principales objetivos son:

- Aumentar la rentabilidad de los accionistas de la empresa.

- Establecer una Auditoría Tributaria que se ajuste al cumplimiento de leyes al menor costo y riesgo posible.
- Mejorar el flujo de efectivo de las compañías.
- Establecer una metodología de análisis, que permita conocer el estado tributario de la empresa
- Definir estrategias comprendidas dentro del marco legal, que permitan obtener beneficios económicos a la entidad.
- Evaluar el impacto de los impuestos de manera anticipada.

### ***3.7.3. Características de la Auditoría Tributaria***

La auditoría tributaria también manifiesta una serie de características que permiten establecer los procesos indicados que se deben realizar, a continuación, se indican las principales:

- Dificultades en la cuantificación de contingencias como cuotas, sanciones y beneficios. La interpretación de las normas, como los controles fiscales más o menos flexibles en su aplicación, complican la evaluación y medición de riesgos en formas extremas.
- La entidad auditada está preocupada por recibir un informe calificado de auditoría fiscal debido a las posibles sanciones económicas impuestas por las autoridades fiscales.
- La diferencia entre los auditores internos y los auditores externos puede ser Complicado por estándares potencialmente incompatibles en los servicios que brinda al mismo cliente, tiene que seguir estándares de auditoría que requieren que los auditores consulten a los asesores fiscales.

#### ***3.7.4. Alcance de la Auditoría Tributaria***

La auditoría fiscal incluyó una revisión de las declaraciones de impuestos del ejercicio 2011, que incluyeron declaraciones anuales de impuestos sobre la renta, declaraciones mensuales de retención de impuestos y declaraciones mensuales de IVA. Por lo tanto, se va generando una actualización de las operaciones y de los procesos relacionados con su alcance o con lo que se desea generar.

#### ***3.7.5. Técnicas de Auditoría Tributaria***

Dependiendo del tipo de empresa, el auditor dispone de una serie de Técnicas de Auditoría que se mencionan a continuación:

- **Estudio General.** - Es la evaluación y juicio de las características generales de la empresa, las cuentas o las operaciones, a través de sus elementos más significativos para elaborar las conclusiones se ha de profundizar en su estudio y en la forma que ha de hacerse.
- **Análisis.** - Es el estudio de los componentes de un todo. Esta técnica se aplica específicamente al estudio de las cuentas o rubros genéricamente de los estados financieros.
- **Inspección.** - Es la comprobación física de las cosas materiales en las que se convirtieron las operaciones, se aplica a las cuentas cuyos saldos tienen una representación material, (efectivos, mercancías, bienes, etc.).
- **Confirmación.** - Es la revalidación por parte del Auditor como persona ajena a la empresa, de la legitimidad de un saldo, hecho u operación, en la que participo y por la cual está en condiciones de informar válidamente sobre ella.

- **Investigación.** - Es la compilación de información mediante entrevistas o conversaciones con los oficinistas y empleados de la empresa.
- **Declaraciones y Certificaciones.** - Es la formalización de la técnica anterior, cuando, por su importancia, resulta conveniente que las afirmaciones recibidas deban quedar escritas (declaraciones) y en algunas ocasiones certificadas por alguna autoridad (certificaciones).
- **Observación.** - Es una manera de inspección, menos formal, y se aplica generalmente a operaciones para confirmar como se realiza en la práctica.
- **Cálculo.** - Es la comprobación de las correcciones aritméticas de aquellas cuentas u operaciones que se establece principalmente los cálculos sobre las bases precisas

### ***3.7.6. Metodología de la Auditoría Tributaria***

La sistemática de la auditoría tributaria consta de tres grandes fases que son:

- Fase I – Planificación
- Fase II – Ejecución
- Fase III – Informe

De acuerdo con las fases se busca que se realice “El cumplimiento integral de dichas etapas propende a que el proceso se lleve a cabo de modo ordenado y efectivo, garantizando la solidez, calidad y oportunidad de los resultados de la acción de control.” (Manrique, 2019, p.117). Por lo tanto, se mantiene un orden en la metodología, para así facilitar el desarrollo del proceso y que se cumpla con todo lo necesario.

## **Fase I - PLANIFICACIÓN**

La primera fase de la auditoría tributaria es la planificación en el cual se diseña el trabajo a realizar y manifiesta de las siguientes fases:

- Determinación de afirmaciones
- Obtención de evidencias

La determinación de afirmaciones alcanza: los contactos preliminares y la formalización del contrato de auditoría y la carta a gerencia. Por otro lado, la obtención de evidencias abarca la planificación del trabajo y la elaboración del programa de auditoría.

Se indica que la planificación tiene como justificación que “cada auditoría debe ser apropiadamente planificada a fin de que sus objetivos sean alcanzados en plazo oportuno y se permita el adecuado desarrollo de las etapas de su proceso, obteniendo resultados de calidad e impacto” (Manrique, 2019, p.119). Por lo tanto, es necesario diseñar una planificación adecuada que aporte con lo que se desea alcanzar, cumpliendo así las expectativas de la empresa y la formalización de las normativas vigentes.

Dentro de las actividades de la planificación más relevantes del auditor en esta fase se consideran las siguientes:

- Estudio previo de control interno de la entidad
- Análisis de los estados financieros
- Presentación de la propuesta
- Fijación de horarios
- Delimitación del alcance de la auditoría

- Establecimiento del grado de colaboración del personal de la entidad
- Determinación del plazo de ejecución del trabajo
- Estudio del sistema de control interno a través de un cuestionario tributario de control interno.
- Estudio de antecedentes, declaraciones fiscales, libros y documentos que permitan la comprensión de la problemática fiscal de la entidad
- Evaluación del riesgo total de auditoría
- Confección del programa de auditoría
- Realización de pruebas de cumplimiento
- Documentación de la evidencia obtenida
- Obtención de conclusiones preliminares.

## **Fase II - EJECUCIÓN**

Se considera a la ejecución como la fase que “Comprende el desarrollo de los procedimientos establecidos en el programa, con la finalidad de obtener evidencias que sustenten las conclusiones del auditor.” (Manrique, 2019, p. 121). Por lo tanto, es necesario establecer la ruta de trabajo del profesional.

Deben obtenerse pruebas suficientes y apropiadas por Aplicación de técnicas de auditoría que permitan la Formular suficientemente conclusiones y recomendaciones sobre los asuntos a inspeccionar para cumplir con los objetivos de la auditoría (Manrique, 2019). Esta fase comprende la etapa de contratación de la evidencia que incluye las actividades que se detallan a continuación:

- Control de la calidad del trabajo del personal de la entidad y la discusión de las conclusiones preliminares
- Establecimiento de conclusiones finales
- Determinación de los puntos débiles de control interno, administrativo y contable
- Cuantificación del riesgo fiscal contraído por la entidad.
- Definición de ajustes y actuaciones a recomendar
- Revisión de hechos posteriores al cierre del ejercicio
- Redacción de la carta de recomendaciones

### **Fase III - INFORME**

En la etapa final de la auditoría tributaria se debe preparar un informe de auditoría por escrito para comunicar los resultados de cada acción de control, de acuerdo con el tipo de auditoría. Por lo que, un informe de auditoría establece los hallazgos y recomendaciones de acciones de control en forma escrita con el fin de proporcionar información oportuna al titular de la entidad y otras autoridades o autoridades para facilitar la implementación de mejoras, acciones correctivas u otras necesarias y las actividades del ejecutivo. (Manrique, 2019). Indicándose así, la importancia de generar un informe para que todas las partes involucradas puedan comprender lo que sucede en el negocio y así establecer que van a realizar para tratar la información obtenida.

### **3.8. Elusión Tributaria**

La elusión tributaria es todo acto que impide el nacimiento de una obligación tributaria, utilizando para esto estrategias tomadas de la ley o vacíos legales, por lo tanto, la elusión no se considera estrictamente ilegal ya que no se está violando ninguna ley. Las características de la elusión tributaria son:

- Aparente legalidad.
- Utilización de una norma atípica.
- Abuso de derechos.
- Violación del principio de la Buena Fe.
- Gastos innecesarios.

#### ***3.8.1. Evasión Tributaria***

La evasión tributaria se la considera como un acto ilícito de parte de los contribuyentes, dolosa o culposa que conlleva en menor pago de obligaciones tributaria debido a la ocultación de la misma hacia la Administración Tributaria, perjudicando así al estado. Las características de la evasión tributaria son:

- Empresas fantasmas.
- Fraude Tributario (Pérdidas Tributarias Falsificadas)
- Incumplimiento Tributario (No emisión de facturas)
- Importancia de la Auditoría Tributaria

Por lo tanto, la evasión es considerada un problema ya que evita realizar la recolección respectiva del monto total de dinero, lo que genera repercusiones en las acciones a corto plazo y a largo plazo que se deben realizar con estas aportaciones.

### **3.9. El Proceso De La Auditoría Tributaria**

Este proceso se constituye por un cúmulo de acciones o actos lícitos por parte del contribuyente, dispuestas en el orden más adecuado para lograr la finalidad que se persigue con la Auditoría. El proceso debe ser guiado o conducido hacia dicha finalidad, motivo por el cual los actos deben estar concatenados entre sí. Por lo que, el proceso es establecido de acuerdo a un orden que permite alcanzar las metas establecidas.

#### ***3.9.1. El Procedimiento De La Auditoría Tributaria***

Como se dijo anteriormente, el proceso de la Auditoría tributaria no es un conjunto desordenado de actos, por el contrario requiere de cierto orden y armonía en conjunto, es decir, debe ordenarse en mira de un fin determinado mediante el procedimiento.

Ahora bien, se puede determinar al procedimiento como “el conjunto de principios y reglas que regulan el proceso de auditoría tributaria para la consecución de sus finalidades propias.” (Rivas y Vergara, 2000, p.13). Por lo tanto, el procedimiento dentro de la auditoría tributaria indica que son principios que deben cumplir para obtener un fin establecido con anterioridad.

#### **Los Mecanismos o Herramientas de la Auditoría Tributaria**

Si el objetivo que se busca es reducir la carga impositiva del contribuyente, es esencial acogerse de manera disciplinaria a todos los instrumentos de análisis de los métodos y modelos que proporciona el derecho, la Economía, las fianzas, la Administración, la ingeniería Económica y Financiera, entre otras disciplinas.

En este sentido se considera como una herramienta dado que la auditoría Tributaria supone un análisis interdisciplinario, puesto que la búsqueda de la vía tributaria menos onerosa para desarrollar sus actividades empresariales. Es muy compleja, no solo por lo cambiante sino por las diferentes variables involucradas (Rivas y Vergara, 2000, p. 13).

No es suficiente contar con el conocimiento sobre las distintas disciplinas, si no también se debe contar con una dosis de ingenio, por lo que todo esto se puede facilitar al tener una metodología de análisis adecuada a los distintos casos. De esto depende en realidad la obtención de un resultado óptimo.

### ***3.9.2. Causa de la Auditoría Tributaria***

El motivo que genera una Auditoría tributaria es la búsqueda de un beneficio después de un impuesto, esta maximización de la rentabilidad de la empresa se logra reduciendo la carga impositiva, o a su vez con el defiriendo de los impuestos respecto de un periodo contables, por medio del proceso de Auditoría Interna.

Por lo tanto, toda auditoría es realizada con un motivo que será acorde a las utilidades que se desean alcanzar durante un periodo de tiempo.

### ***3.9.3. Fundamento de la Auditoría Tributaria***

El fundamento tiene relación con el principio de la autonomía de voluntad, y significa que las partes de un negocio o acto jurídico son libres para hacer todo lo que no esté prohibido por el ordenamiento jurídico, es decir, pueden decidir libremente qué negocios jurídicos ejecutarán y qué contenido darán a tales actos.

#### ***3.9.4. Principios de la Auditoría tributaria***

Existen varios principios que son aplicados durante la auditoría tributaria, estos se encuentran detallados a continuación:

##### **Legalidad**

El principio de legalidad se basa en “el ordenamiento jurídico y se la deberá ajustar a las leyes vigentes. Es importante conocer el límite entre la elusión y la Auditoría tributaria” (Rivas y Vergara, 2000, p. 14). De esta manera, al realizar cualquier operación en este marco se busca que no se transgreda a la ley y se base en una planificación que debe ser cumplida de acuerdo con lo estipulado.

##### **Necesariedad**

Este principio hace referencia al “trabajo de la Auditoría tributaria sólo se puede realizar adecuadamente cuando existe una necesidad real en el contribuyente de realizarla, caso contrario podría resultar infructuoso y poco conveniente” (Rivas y Vergara, 2000, p. 14). Indicando así, que es necesario que se determine la necesidad dentro del negocio ya que, conforme a ella, se va a actuar.

##### **Oportunidad**

En cuanto a la oportunidad indica que “Auditoría debe realizarse en un tiempo y lugar convenientes a la realidad de la empresa. El tiempo para la Auditoría debe ser anterior a los hechos o anterior al ejercicio económico, pues de otra manera, sería un control o verificación” (Rivas y Vergara, 2000, p. 14). Por lo tanto, para su aplicación es importante determinar el tiempo y lugar para no afectar su objetivo inicial.

**Globalidad**

La globalidad se refiere a “que en una Auditoría tributaria se de considerar todos los impuestos que afecten o pueden afectar al contribuyente para quien se realiza” (Rivas y Vergara, 2000, p. 14). Es necesario considerar todos los factores ya que tienen algún tipo de influencia tanto para las personas como para los procesos.

**Utilidad**

El resultado de la Auditoría debe basarse en que “la Auditoría tributaria no debe poner su interés personal por encima del interés del contribuyente, sino que deberá buscar el beneficio del segundo de manera seria y profesional” (Rivas y Vergara, 2000, p. 14). Es decir, que el profesional de actuar de forma ética buscando establecer un resultado óptimo, que se verifican a través de los beneficios.

**Realidad**

De acuerdo con este principio, se indica que “la Auditoría debe basarse en un negocio proyectado real. En tal virtud, las opciones que se evalúen y elijan como convenientes, serán siempre opciones reales con un sentido de negocios” (Rivas y Vergara, 2000, p. 14). Por ello, no se toma en cuenta otro tipo de negocios y se busca que el negocio cumpla con la normativa relacionada con la tributación.

**Materialidad**

En cuanto a la materialidad significa que “los beneficios deben exceder a los costos en forma importante, que no basta solamente en que sea superior, sino que debe tratarse de una cantidad realmente importante para la empresa” (Rivas y Vergara, 2000, p. 14). Se debe buscar en beneficios de manera profesional para no afectar el negocio.

### **Singularidad**

Mediante la singularidad relacionada con que cada proceso tiene sus propias características, como se indica a continuación:

cada Auditoría que se realice va a tener sus propias particularidades y que no es posible admitir que una Auditoría anterior siempre se puede tomar como base para otra. Cada trabajo de Auditoría debe realizarse basándose en las propias necesidades de la empresa (Rivas y Vergara, 2000, p. 14).

### **Seguridad**

De acuerdo con la seguridad, se “hace referencia al análisis y consideración de los riesgos propios de la Auditoría tributaria, con el fin de evitar que la Administración Tributaria la califique de elusión o, lo que es más grave de evasión” (Rivas y Vergara, 2000, p. 14). Por lo tanto, es de vital importancia que se verifiquen los riesgos antes de realizar el proceso para no generar ningún tipo de problema.

### **Integridad**

Para la integridad se debe considerar “tanto los impuestos que afectan a la empresa, como los que gravan al empresario o propietario. El fenómeno impositivo debe considerarse en su integridad, es decir, en forma conjunta y no aisladamente” (Rivas y Vergara, 2000, p. 14). De esta manera, se considera todas las afectaciones generadas ya que es proceso que implica a varias personas por su forma de actuación.

### **Interdisciplinaria**

A través de la interdisciplinaria se indica que el proceso mantiene relaciones con otras ciencias:

En el ámbito empresarial no es únicamente importante el análisis que se realiza a partir de una variable tributaria, sino que, además, se debe tomar en consideración otras variables como la Contabilidad, Finanzas, Derecho, de las cuales se desprenden instrumentos muy importantes para el proceso de Auditoría tributaria (Rivas y Vergara, 2000, p. 14).

### **Temporalidad**

La temporalidad es considerada como un principio donde la “Auditoría tributaria siempre se realiza dentro de un horizonte temporal en el cual se desarrolla el negocio, el mismo que puede ser más o menos extenso, dependiendo del tipo de negocio” (Rivas y Vergara, 2000, p. 14).

#### **3.9.5. Tributo**

Los tributos son considerados a los impuestos, tasa y contribuciones especiales o de mejora, siendo estos ingresos creados por el Estado con la finalidad de obtener recursos financieros, mediante ordenanzas, de las cuales reciben dinero o especies, tomando como base la capacidad de contribución de las personas naturales o jurídicas, que tienen como finalidad proporcionarle recursos al estado para que a diferencia de los recursos privados, estos puedan satisfacer las necesidades de la colectividad (Zamora, 2017). Por lo tanto, los tributos son indicados como las aportaciones necesarias para la recaudación total de dinero o en diferentes especies que el Estado luego utiliza para realizar diferentes proyectos sociales en materia de educación, salud, etc.

### **Clasificación de los Tributos**

Los tributos se dividen en:

- Impuestos
- Tasa
- Contribuciones especiales o de mejora

### **Impuestos**

Los impuestos son valores grabados a un bien o servicio cuyo compromiso de administrarlos recae en la Administración Tributaria (SRI, SENA), los impuestos centrales que adeuda la mayoría de contribuyentes son la liquidación del impuesto Renta, el IVA, además de otros impuestos como el ISD y el IEC (Servicios de Rentas Internas, 2020).

### **Tasas**

De acuerdo con el Código Orgánico de la Producción, comercio e inversiones (2017), la tasa es considerada como el porcentaje que se aplica como base para llegar al valor del impuesto, en la doctrina se habla de tasas o cuotas, donde las cuotas son el valor absoluto, mientras que las tasa son los porcentajes y tarifas, en este aspecto el agrupamiento ordenado de tasa y cuotas proporciona el valor de los impuestos.

### **Impuesto a la Renta**

El impuesto a la renta es un tributo que se declara de forma anual de manera obligatoria para las personas naturales o jurídicas que se encuentran o no en relación de dependencia, con ingresos superiores a \$300.000, anuales, con costos y gasto de \$240.000 anuales (Servicio de Rentas Intenas , 2020)

La Ley sobre el impuesto renta establece varios impuestos, entre los cuales esta

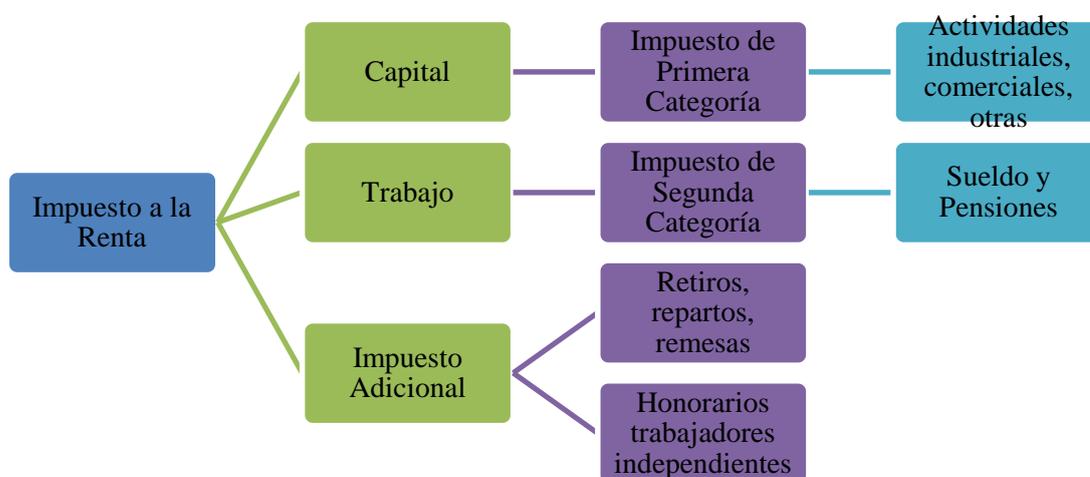
- El impuesto global complementario

- El impuesto único de segunda categoría
- El impuesto adicional
- Impuesto de primera categoría

A continuación, se presta un resumen del impuesto renta

### Figura 7

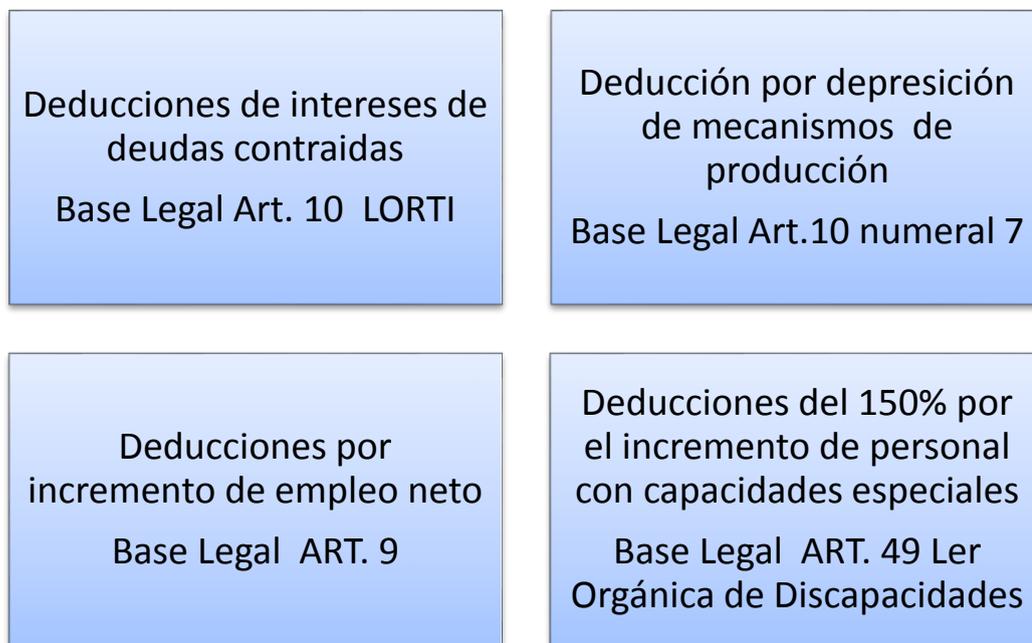
Resumen de la ley del impuesto renta



**Fuente:** (Servicio de Rentas Internas , 2020)

#### 3.9.6. Ingresos Exentos, Grabados y Deducciones

Las deducciones emitidas para los ingresos en el cálculo del impuesto a la renta se registran en la siguiente figura:

**Figura 8***Deducciones tributarias*

**Fuente:** (Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, 2017)

Como se evidencia existen cuatro tipos de deducciones amparadas por las leyes ecuatorianas, que buscan cubrir gastos realizados por las empresas de esta forma se contribuye con la economía, en este sentido, también implica el incremento de empleados nuevos al negocio por el lapso de seis meses consecutivos. Por otro lado, se busca implementar el apoyo a producciones más limpias, que eviten el aumento del daño medio ambiental y finalmente, se genera un apoyo a las personas discapacitadas para que puedan contar con beneficios y seguir desarrollándose en base a sus derechos.

- **Ingresos Exentos**

Para el cálculo del impuesto a la renta se han establecido rubros que se encuentran exentos los siguientes ingresos, de acuerdo con la siguiente clasificación:

- Los Dividendos y Utilidades, calculadas después del pago de impuesto renta, distribuidos por sociedades nacionales y extranjeras que residen en el país en beneficio de otras sociedades nacionales.
- Las Utilidades, rendimientos o beneficios de las sociedades y fondos de fideicomisos de titularización en el Ecuador, u otro vehículo similar cuya actividad económica sea exclusivamente la administración e inversión de activos inmuebles (Servicio de Rentas Internas , 2020).

## **4. METODOLOGÍA**

### **4.1. Enfoque de la Investigación**

En el desarrollo de la investigación es un enfoque cuantitativo, ya que el tema se encargará de la aplicación de una auditoría tributaria a una empresa constructora, cuyo proceso obedece de la recolección de información de carácter numérico, de tal forma que se evidencie el grado de cumplimiento tributario

### **4.2. Diseño de la Investigación**

El desarrollo de la presente investigación se encuadra en la aplicación de estudios exploratorios, descriptivos explicativos, y propositivos, a partir de los cuales se propone evidenciar la incidencia de la aplicación de una auditoría tributaria en el establecimiento de políticas y normas de control del proceso de preparación registro y presentación de la información financiera al ente regulador, por medio de la observación y análisis de las normas y reglamentos que establece las NIA para la ejecución de una auditoría.

### **4.3. Tipos de Investigación**

Dada la naturaleza de la investigación el tipo de estudio corresponde a una indagación aplicada, descriptiva y explicativa, por medio de las cuales se pudo identificar la situación real en que mantiene la empresa sus informes financieros como la presentación y cumplimiento de las obligaciones tributarias, indagando las prácticas de prevención en el registro y preparación de la información como en el cuidado y protección de los bienes de empresa. De igual forma se analizó el marco normativo vigente que

establece las Normas Internacionales de Contabilidad para las empresas del sector de la construcción

Una investigación descriptiva, busca especificar las propiedades, características y rangos importantes del fenómeno que se observa, con este método se detalló las características a estudiar como es el personal administrativo relacionado con la contabilidad de la constructora (Hernández, 2016).

Se utilizó el análisis de los documentos objeto de este estudio, relacionado con el cumplimiento tributario, para conocer las causas del problema y lo efectos que produce en la constructora la falta de una Auditoría tributaria.

#### **4.4. Método de Investigación**

En el desarrollo de la presente investigación se aplicó los siguientes métodos

##### ***4.4.1. Método Cuantitativo***

Mediante la utilización del método cuantitativo se efectuó un análisis ampliado de todos los datos detallados y principios teóricos, sustentados en las leyes generales relacionadas al caso de estudio, la recolección de los datos se obtuvo por medio de las verificaciones contables, tributarias y financieras (Cardenas, 2016)

##### ***4.4.2. Método Analítico***

Se realizó un desglose de las secciones que conforman la totalidad del caso de estudio, se determinó las relaciones causales existentes entre las normas y políticas vigentes y el proceso de prevención y resguardo de la información financiera y contable, como el nivel de cumplimiento tributario.

Se partió del análisis concreto a lo abstracto, descomponiendo los elementos por separado y de esta forma se conoció la naturaleza del fomento de estudio y se pudo revelar la esencia de la aplicación de una auditoría tributaria en el control de la información financiera.

#### **4.5. Técnicas de Investigación**

De acuerdo con los diferentes medios de transmisión de la información se emplearán técnicas de investigación como son:

- La entrevista
- La observación directa

##### ***4.5.1. La Entrevista***

La entrevista estuvo dirigida a los profesionales colaboradores del área financiera, contable de la empresa, la cual permitió obtener datos relacionados con las normas, políticas, procesos y procedimientos para el control y cumplimiento de las obligaciones tributarias, proporcionando datos contundentes para la investigación.

La elaboración del cuestionario obedece al planteamiento de 10 ítem relacionadas con las variables del estudio, las cuales se centran en conocer aspectos relacionados a las políticas normas y reglamentos establecidos para el control y administración de la información financiera, contable y tributaria.

##### ***4.5.2. Observación***

Según se establece, las técnicas investigativas utilizadas en el desarrollo del proyecto, facilitó la realización del análisis de los documentos encontrados en relación con las normas políticas y procesos de resguardo control y manipulación de la información

financiera, esto con la ayuda de fichas de trabajo, la observación permitió recolectar todo tipo de información y por ende retener lo más relevante del caso.

Con la aplicación de la observación directa se pudo obtener información de la situación real en la que se encuentra la situación económica y tributaria de la empresa constructora, para que de esta manera proceder a realizar las debidas pruebas de auditoría para su posterior informe y análisis previo del caso.

#### ***4.5.3. Fichas Bibliográficas***

La ficha bibliográfica es una técnica basada en la indagación de material impreso, se utiliza en la elaboración del marco teórico, legal y referencial. Toda la información relacionada con la bibliografía que se utilizó se obtuvo a partir del análisis documental.

De igual manera se realizó adaptaciones de la ficha a fin de que sirviera para la recolección de información y la anotación de datos relevantes, contenidos en libros, manuales, monografías y revistas científicas electrónicas.

### **4.6. Fuentes de Recolección de Datos**

Para la recolección de la información fundamental para la realización de la auditoría tributaria de la empresa constructora

#### ***4.6.1. Fuentes Primarias***

Las fuentes primarias de la información consisten en la verificación de los estados financieros, los formularios de declaración de impuestos, los certificados tributarios de la empresa en los que se encuentra el estado actual en el que se encuentra la empresa, así como también en el sistema de control y resguardo de la información financiera y contable registrada a través de los dispositivos digitales.

#### ***4.6.2. Fuentes Secundarias***

Por medio de la utilización de las fuentes de información secundaria se pudo identificar y recolectar información bibliográfica y demás materiales impresos que parten de otros conocimientos misma que fue útil para la realización de la auditoría tributaria en la empresa constructora.

#### **4.7. Herramientas para el Análisis e Interpretación de los Resultados**

Las herramientas utilizadas para la recolección y análisis de la información consintieron en la utilización de una hoja de cálculo (Excel) para la tabulación de los datos recabados a través de la aplicación de los instrumentos por medio de la verificación de toda la información relacionada con el pago de impuestos; así también para el cálculo para la realización del análisis financieros y matemáticos en relación a los procesos y técnicas de auditoría.

Para el diseño y aplicación del cuestionario de la encuesta se utilizó un software electrónico Google Forms encuestas, cuya herramienta facilitó la aplicación del instrumento a los colaboradores directos del control, custodia y presentación de la información financiera, contable y tributaria, a través de la utilización de dispositivos de comunicación virtuales como son teléfonos móviles, ordenadores en línea.

#### **4.8. Unidad de Análisis**

Para el presente proyecto investigativo se tomará como unidad de análisis a los responsables del área contable la empresa, los cuales llevan desempeñado un tiempo superior a dos años de experiencia dentro de las actividades de registros, contabilización y facturación de las obligaciones tributarias, mismo que se detallan a continuación.

**Tabla****1**

Unidad de análisis

<b>Departamento</b>	<b>Número de integrantes</b>
Contabilidad	1
Auxiliar contable	1
Total	2

**Fuente:** Investigación de campo

Por contar con una población limitada, en la investigación no fue necesaria la aplicación de un método de muestreo, dado que se trabajó con el 100% de la población, considerando que los datos que proporcionan cada participante son de vital importancia para el análisis del presente proyecto.

***4.8.1. Análisis de la Entrevista***

## **Entrevista Aplicada al Contador de la empresa**

### **1. La constructora cumple con todas las obligaciones tributarias.**

No. En diversas ocasiones no se ha podido cumplir con todas las declaraciones debido a la falta de información en el cálculo del valor de los impuestos, debido a que los proveedores tardan en mandar los comprobantes de retención.

### **2. Cada que tiempo la empresa realiza informes tributarios para la verificación y control del cumplimiento tributario.**

Dentro del área contable se prepara informes económicos semestrales, donde se verifica todos los aspectos relacionados al cumplimiento de las obligaciones tributarias, sin embargo, el control de los impuestos se lo hace mensual para poder llenar la declaración del IVA

### **3. Se cumplen con los plazos que establece el SRI para la declaración de los impuestos tributarios.**

No siempre, ha habido veces que no se ha efectuado las declaraciones en el plazo establecido debido a la escasa información económica, de igual forma no existe un control del archivo organizado que facilite la valoración del cálculo de los impuestos

### **4. Cuáles son las principales causas en las que la empresa registra multa y sanciones económicas debido la prestación de las declaraciones de impuestos.**

Una de las causas más relevantes para que la entidad haya registrado multas y sanciones tributarias es el incumpliendo del pago de los impuestos en la fecha establecida por la administración tributaria, generando multas por envío de información tardía

**5. En la empresa se utiliza un sistema contable para el registro de la información contable, cuales son.**

No, la empresa no cuenta con un sistema contable especializado para la preparación, registro y control de la información contable, por lo que la información que se genera de las operaciones se los registra en un software libre, como es la hoja de cálculo.

**6. Dentro de este periodo contable la empresa ha sido sujeta a notificaciones por incumplimiento tributario por parte del Servicio de Rentas Interna**

Si. En diversas ocacione se ha presentado notificaciones por incumplimiento de pago de los impuestos, en especial en la presentación de la información de las Facturas y comprobantes de ventas al sistema, así como también en la declaración del IVA.

**7. El área contable lleva realiza un cruce de información entre los mayores auxiliares y los anexos de impuestos.**

No, se ha efectuado un cruce de información de los archivos contables con los anexos presentados en las plataformas del SRI, debido a que no existe un archivo organizado y la mayoría de documentos de soporte no se encuentran archivados

**8. La empresa le han proporcionado capacitaciones relacionadas con temas de actualización tributaria, cada que tiempo**

No. Dentro de la empresa no existe un presupuesto destinado capacitaciones para el personal en temas contables y financieros, los profesionales se capacitan en diversos temas por cuenta propia con sus recursos.

**9. ¿La empresa ha realizado auditorias tributarias?**

No. Dentro de la entidad no se ha realizado ningún tipo de auditoria tributaria que permita conocer cuál es la situación económica que pudiera enfrentar.

**10. ¿Le gustaría que en la empresa se realizaría una auditoria tributaria?**

Si. Por supuesto seria beneficiosos para el desarrollo de la entidad la realización de una auditoría tributaria, ya que esto ayudará a conocer la opinión de profesionales expertos acerca de los diferente procesos y procedimientos que se ejecutan para el cálculo y control de los tributos.

## **Entrevista aplicada al auxiliar contable de la empresa**

### **1. La constructora cumple con todas las obligaciones tributarias.**

No. Hay ocasiones que no se ha declarado a tiempo pro falta de información de respaldo como facturas o retenciones efectuadas por las entidades, esto dificulta el cálculo y presentación del impuesto

### **2. Cada que tiempo la empresa realiza informes tributarios para la verificación y control del cumplimiento tributario.**

La presentación de balances se lo realiza de forma semestral, sin embargo, se mantiene actualizada la información financiera mensualmente para prestar los grados de avances de las obras y la declaración respectiva del IVA

### **3. Se cumplen con los plazos que establece el SRI para la declaración de los impuestos tributarios.**

Hay meses que no se ha cumplido con las fechas establecidas para la declaración de los impuestos por falta de información contable, por lo que se ha enviado informes tardíos o sustitutivas del valor de los impuestos

### **4. Cuáles son las principales causas en las que la empresa registra multa y sanciones económicas debido la prestación de las declaraciones de impuestos.**

Como ya se mencionó la causa principal de multas económicas es recargos moratorios por declaraciones tardías de los impuestos en especial la declaración de IVA

**5. En la empresa se utiliza un sistema contable para el registro de la información contable, cuales son.**

No, el sistema contable que utilizamos para lleva a cabo las cuentas es el Excel en él se realiza la preparación, registro y control de la información contable.

**6. Dentro de este periodo contable la empresa ha sido sujeta a notificaciones por incumplimiento tributario por parte del Servicio de Rentas Interna**

Si. Por supuesto cada que se presenta declaraciones tardías el propio sistema del SRI genera notificaciones escritas al correo de la empresa

**7. El área contable lleva realiza un cruce de información entre los mayores auxiliares y los anexos de impuestos.**

En ocasiones se realiza el cruce de la información, en su gran mayoría no puesto que no se cuenta a tiempo con los soportes de cada rubro incurrido.

**8. La empresa le han proporcionado capacitaciones relacionadas con temas de actualización tributaria, cada que tiempo**

No. El tiempo que tengo laborando no se ha proporcionado capacitaciones ni actualizaciones en temas tributarios

**9. ¿La empresa ha realizado auditorias tributarias?**

No. Tengo conocimiento de una auditoría externa efectuada desde el inicio de las operaciones, ya que no existen ningún informe archivado

**10. ¿Le gustaría que en la empresa se realizaría una auditoria tributaria?**

Si. Sería muy beneficios que se desarrolle una auditoría tributaria, ya que esto ayudará a conocer la opinión de profesionales expertos acerca de los diferentes procesos y procedimientos que se debe realizar para calcular los costos y gastos que se debe deducir y los que no.

#### ***4.8.2. Análisis General***

Según se pudo conocer la empresa no cuenta con un sistema de control para la información contable, por lo que no le ha permitido conocer con exactitud los valores correspondientes a los impuestos grabados, esto a su vez le ha generado multas y sanciones por pagos tardíos de los tributos por parte de la administración tributaria.

Así también la inexistencia de un sistema contable especializado, no les permite contar con información contable veraz y oportuna en el momento que la entidad lo requiera, esto ha dificultado la toma de decisiones eficaces para el desarrollo económico de la empresa.

Otro de los aspectos que se identificó es la falta de conocimiento por parte del personal de la realización contable en los procesos y procedimientos que se debe efectuar para poder separar los costos y gastos deducibles, y no deducibles, por lo que la empresa se encuentra expuesta a glosas por un inadecuado proceso de cálculo de los gastos, así como también a pérdidas económicas.

Así mismo se constató que en la empresa no se designa un presupuesto para capacitaciones del personal en temas tributarios, por lo que los trabajadores no cuentan

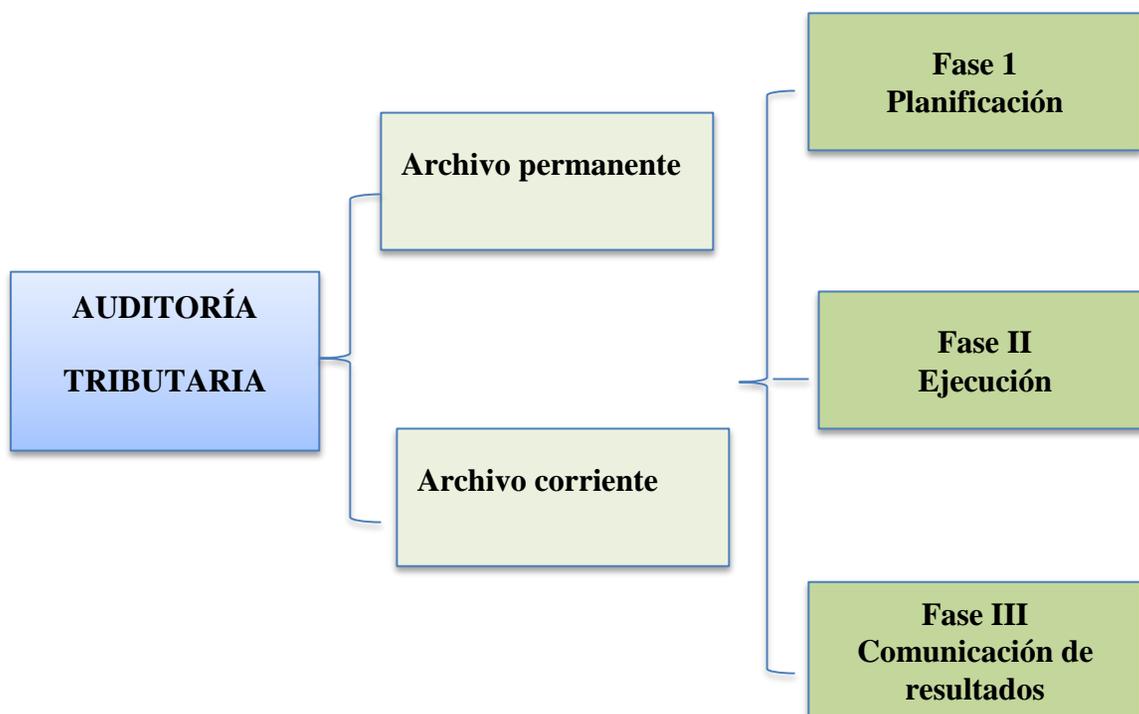
con los conocimientos adecuados para poder llevar un control óptimo de los impuestos, así como también para establecer una planificación tributaria, que les permita acceder a todos los beneficios e incentivos tributarios que presenta el SRI para los contribuyentes.

Finamente se resalta la inexistencia de una auditoria tributaria que evidencia la situación en la que está operando la empresa, que establezca las debidas recomendaciones que deberán ejecutar para poder sanear el problema, por lo que se resalta la importancia de la ejecución de una auditoria tributaria.

## 5. MARCO PROPOSITIVO

### 5.1. Auditoría Tributaria a la Empresa

#### Contenido de la propuesta



**EMPRESA “CONSTRUCTORA “CASTARCONS  
AUDITORIA TRIBUTARIA  
ARCHIVO PERMANENTE  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021**

**AP**

**1-1**

# **ARCHIVO PERMANENTE**

## **FASE I.**

	<b>Empresa “Constructora “Castarcons”</b>
<b>Dirección</b>	Provincia Pichincha, Cantón Quito
<b>Naturaleza</b>	Auditoría tributaria
<b>Periodo</b>	Del 01 de enero al 30 de diciembre del 2021

<b>Realizado por: N.C.G.M. / P.C.M.V.</b>	<b>Fecha: 02/01/23</b>
<b>Revisado por: E.B.L.R.</b>	<b>Fecha: 06/02/23</b>

**EMPRESA “CONSTRUCTORA “CASTARCONS  
AUDITORIA TRIBUTARIA  
ARCHIVO PERMANENTE  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021**

**IAP****1-1**

**ÍNDICE DEL ARCHIVO PERMANENTE**

<b>Número</b>	<b>Descripción</b>	<b>Referencia</b>
	<b>Información de la empresa</b>	<b>AP1</b>
1	Reseña histórica	
2	Ubicación geográfica	
3	Organigramas	
4	Servicios que presta	
5	Descripción contable	
6	Plan de cuentas	
7	Principales impuestos que paga	
	<b>Índice de marcas</b>	<b>AP2</b>
1	Hoja de referencias	
2	Hoja de marcas	
	<b>Programa de auditoria</b>	<b>AP3</b>
1	Programa general de auditoría	

**Realizado por: N.C.G.M. / P.C.M.V.****Fecha: 02/01/23****Revisado por: E.B.L.R.****Fecha: 06/02/23**

<p style="text-align: center;"><b>EMPRESA “CONSTRUCTORA “CASTARCONS AUDITORIA TRIBUTARIA ARCHIVO PERMANENTE DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>RH 1-3</b></p>
<p style="text-align: center;"><b>Reseña Historia</b></p> <p>En este aspecto, la empresa Constructora “Castarcons” Cía. Ltda. Esta legalmente registrada en el SRI, con el RUC 1792843510001, con un tipo de contribuyente de compañía limitada, su representante legal se encuentra debidamente registrado en la superintendencia de compañías, cuyas actividades operativas están centradas en la construcción de obras civiles, como puentes, autopistas.</p> <p>La empresa constructora está ubicada en la ciudad de Quito, pertenece al régimen general, las obligaciones que debe cumplir son; anexo transaccional simplificado, declaración de impuestos IVA, declaración del Impuesto a la Renta sociedades.</p> <p style="text-align: center;"><b>Misión de la Empresa</b></p> <p>La empresa al ser nueva en el mercado aún no cuenta con un misión legalmente establecida y documentada que oriente las actividades operativas y administrativas.</p> <p style="text-align: center;"><b>Visión de la Empresa</b></p> <p>De igual manera aún no se ha establecido una visión ni a corto ni a largo plazo, por lo que los trabajadores no conocen cuál es la intención que tiene la empresa para desarrollares en el mercado ni a donde se visualiza en un próximo periodo.</p>	
<p><b>Realizado por: N.C.G.M. / P.C.M.V.</b></p>	<p><b>Fecha: 02/01/23</b></p>
<p><b>Revisado por: E.B.L.R.</b></p>	<p><b>Fecha: 06/02/23</b></p>

<p align="center"><b>EMPRESA “CONSTRUCTORA “CASTARCONS AUDITORIA TRIBUTARIA ARCHIVO PERMANENTE DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021</b></p>	<p align="center"><b>RH 2-3</b></p>
<p><b>Valores Corporativos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Eficiencia y eficacia</li> <li>* Respeto</li> <li>* Responsabilidad</li> <li>* Fiabilidad</li> <li>* Seguridad</li> </ul> <p><b>Objetivos de la Empresa</b></p> <p>Cumplir a cabalidad con los contratos de trabajo asignados, de tal manera que se entregue obras de alta calidad que satisfagan las necesidades y expectativas de los clientes, logrando con ello alcanzar mayor credibilidad en el mercado</p> <p><b>Políticas generales</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Proveer servicios y productos de alta calidad</li> <li>• Utilizar materiales amigables al medioambiente</li> <li>• Prever seguridad a la salud y bienestar de los trabajadores</li> <li>• Cumplir con los contratos en el tiempo y las características solicitadas</li> <li>• Generar servicios que satisfaga las necesidades de la comunidad</li> <li>• Establecer un precio justo para las partes interesadas</li> <li>• Cumplir con las normas y lineamientos establecidos por el órgano regulador</li> </ul>	
<p><b>Realizado por: N.C.G.M. / P.C.M.V.</b></p>	<p><b>Fecha: 02/01/23</b></p>
<p><b>Revisado por: E.B.L.R.</b></p>	<p><b>Fecha: 06/02/23</b></p>

**EMPRESA “CONSTRUCTORA “CASTARCONS  
AUDITORIA TRIBUTARIA  
ARCHIVO PERMANENTE  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021**

**RH****3-3**

**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTE**

<b>SRI</b>		<b>Certificado</b> Registro Único de Contribuyentes
<b>Razón Social</b> CASTARCONS CIA LTDA		<b>Número RUC</b> 1792843510001
<b>Representante legal</b> - NEPPAS CASTILLO JULIO CESAR		
<b>Estado</b> ACTIVO	<b>Régimen</b> GENERAL	
<b>Fecha de registro</b> 27/02/2018	<b>Fecha de actualización</b> 10/02/2023	<b>Inicio de actividades</b> 27/02/2018
<b>Fecha de constitución</b> 12/01/2018	<b>Reinicio de actividades</b> No registra	<b>Cese de actividades</b> No registra
<b>Jurisdicción</b> ZONA 9 / PICHINCHA / QUITO		<b>Obligado a llevar contabilidad</b> SI
<b>Tipo</b> SOCIEDADES	<b>Agente de retención</b> NO	<b>Contribuyente especial</b> NO
<b>Domicilio tributario</b> <b>Ubicación geográfica</b> Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: LA FERROVIARIA <b>Dirección</b> Barrio: LA CLEMENCIA Calle: RAMON CAMPAÑA Número: S13-150 Intersección: JOAQUIN GUTIERREZ Referencia: FRENTE AL CONJUNTO ALTOS DEL RECREO		
<b>Medios de contacto</b> Celular: 0990402948 Teléfono domicilio: 023111821		
<b>Actividades económicas</b> - F42201101 - CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL RELACIONADAS CON: TUBERÍAS URBANAS, CONSTRUCCIÓN DE CONDUCTOS PRINCIPALES Y ACOMETIDAS DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA SISTEMAS DE RIEGO (CANALES), ESTACIONES DE BOMBEO, DEPÓSITOS.		
<b>Establecimientos</b> Abiertos 1		
Cerrados 1		
<b>Obligaciones tributarias</b> - ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES - ANUAL - ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI - 2011 - DECLARACION DE IVA - 1021 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES - ANEXO RELACIÓN DEPENDENCIA		
1/2		
<a href="http://www.sri.gob.ec">www.sri.gob.ec</a>		
<b>Razón Social</b> CASTARCONS CIA LTDA		<b>Número RUC</b> 1792843510001
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO		
 Las obligaciones tributarias referidas en este documento están sujetas a cambios. Revise periódicamente sus obligaciones tributarias en <a href="http://www.sri.gob.ec">www.sri.gob.ec</a> .		

Realizado por: **N.C.G.M. / P.C.M.V.**Fecha: **02/01/23**Revisado por: **E.B.L.R.**Fecha: **06/02/23**

**EMPRESA “CONSTRUCTORA “CASTARCONS  
AUDITORIA TRIBUTARIA  
ARCHIVO PERMANENTE  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021**

**UG  
1-1**

### **Ubicación Geográfica de la Empresa**

La empresa está ubicada en la provincia de Pichincha cantón Quito, parroquia la Ferroviaria, ciudadela El Recreo, barrio La Clemencia, tal como se muestra a continuación:



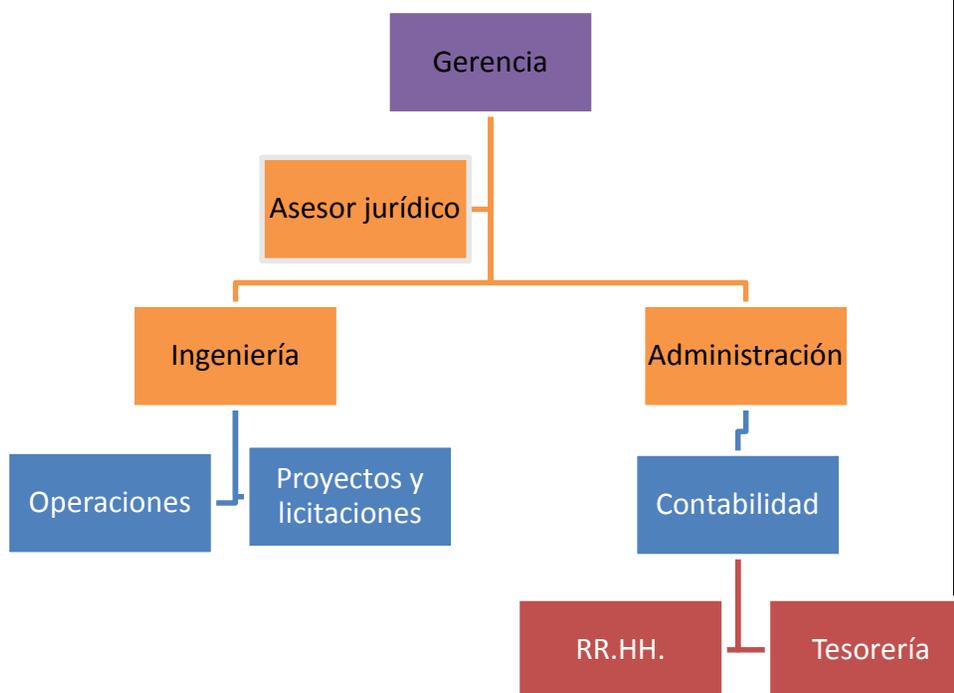
**Realizado por: N.C.G.M. / P.C.M.V. Fecha: 02/01/23**

**Revisado por: E.B.L.R. Fecha: 06/02/23**

**EMPRESA “CONSTRUCTORA “CASTARCONS  
AUDITORIA TRIBUTARIA  
ARCHIVO PERMANENTE  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021**

**OE  
1-1**

**Estructura Organizacional**



Cabe mencionar que la estructura organizacional de la empresa no se encuentra legalmente documentada, sin embargo, sus representantes del departamento contable y administrativos está legalmente registrado en la superintendencia de compañías.

<b>Realizado por: N.C.G.M. / P.C.M.V.</b>	<b>Fecha: 02/01/23</b>
<b>Revisado por: E.B.L.R.</b>	<b>Fecha: 06/02/23</b>

<p align="center"><b>EMPRESA “CONSTRUCTORA “CASTARCONS AUDITORIA TRIBUTARIA ARCHIVO PERMANENTE DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021</b></p>	<p align="center"><b>SE 1-1</b></p>
<p><b>Servicios que Presta la Empresa</b></p> <p>La empresa orienta sus actividades operativas a la construcción de obras civiles en actividades relacionadas a la ingeniería civil, como son la organización, diseño, planificación y supervisión de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Construcción de puentes</li> <li>• Construcción de carreteras</li> <li>• Mantenimiento de carreteras</li> <li>• Construcción de canales</li> <li>• Prensas</li> <li>• Ferrocarriles</li> <li>• Puertos</li> <li>• Aeropuertos</li> </ul>	
<p><b>Realizado por: N.C.G.M. / P.C.M.V.</b></p>	<p><b>Fecha: 02/01/23</b></p>
<p><b>Revisado por: E.B.L.R.</b></p>	<p><b>Fecha: 06/02/23</b></p>

<p style="text-align: center;"><b>EMPRESA “CONSTRUCTORA “CASTARCONS AUDITORIA TRIBUTARIA ARCHIVO PERMANENTE DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>DSC 1-1</b></p>				
<p style="text-align: center;"><b>Descripción del Sistema Contable</b></p> <p>La empresa lleva su contabilidad de forma básica, aplica las normas y procedimientos contables que determina las NICs para a la presentación de los informes los entes reguladores como son el SRI y la Superintendencia de Compañías, sin embargo, no cuenta con un sistema contable electrónico.</p> <p>Para llevar un control de los ingresos y egresos, efectúa registros contables, así también se lleva el control de la nómina en cuanto al pago de los salarios de los representantes administrativos como del personal operativos.</p> <p>La empresa cumple con el reglamento establecido en el ministerio de trabajo, asegurado a los trabajadores al IESS, por lo que se realiza los aportes patronales de cada uno de los trabajadores, con todos los beneficios sociales que se les asiste según la ley.</p> <p>La contabilización de las operaciones se lleva en una hoja de cálculo donde se elaboran los estados contables, partiendo desde el Libro Diario hasta el Estados de Situación Financiera, de igual forma se lleva un control de los archivos relacionados con los documentos de soporte como es factura de compra y venta, declaraciones de impuestos, retenciones entre otros.</p> <table border="1" data-bbox="623 1751 1417 1843" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td data-bbox="623 1751 1146 1797"><b>Realizado por: N.C.G.M. / P.C.M.V.</b></td> <td data-bbox="1146 1751 1417 1797"><b>Fecha: 02/01/23</b></td> </tr> <tr> <td data-bbox="623 1797 1146 1843"><b>Revisado por: E.B.L.R.</b></td> <td data-bbox="1146 1797 1417 1843"><b>Fecha: 06/02/23</b></td> </tr> </table>		<b>Realizado por: N.C.G.M. / P.C.M.V.</b>	<b>Fecha: 02/01/23</b>	<b>Revisado por: E.B.L.R.</b>	<b>Fecha: 06/02/23</b>
<b>Realizado por: N.C.G.M. / P.C.M.V.</b>	<b>Fecha: 02/01/23</b>				
<b>Revisado por: E.B.L.R.</b>	<b>Fecha: 06/02/23</b>				

<b>EMPRESA “CONSTRUCTORA “CASTARCONS  AUDITORIA TRIBUTARIA  ARCHIVO PERMANENTE  DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021</b>		<b>PC  1-7</b>																								
<p><b>Plan de cuentas</b></p> <p>El plan de cuentas es el elemento principal para el reconocimiento y registro de los movientes económicos que realiza la empresa, cuya codificación se presenta a continuación</p>																										
<table border="1"> <tr> <td>1</td> <td>Activos</td> </tr> <tr> <td>1.1</td> <td>Activos corrientes</td> </tr> <tr> <td>1.1.1</td> <td>Efectivos Equivalentes</td> </tr> <tr> <td>1.1.1.1</td> <td>Caja</td> </tr> <tr> <td>1.1.1.1.01</td> <td>Caja chica</td> </tr> <tr> <td>1.1.1.2</td> <td>Bancos</td> </tr> <tr> <td>1.1.1.2.01</td> <td>Banco del Pichincha</td> </tr> <tr> <td>1.1.2</td> <td>Exigibles</td> </tr> <tr> <td>1.1.2.1</td> <td>Cuentas por cobrar (clientes)</td> </tr> <tr> <td>1.1.2.1.01</td> <td>Clientes comerciales</td> </tr> <tr> <td>1.1.2.1.02</td> <td>- Cuentas incobrables</td> </tr> <tr> <td>1.1.2.2.1.001</td> <td>Anticipos sueldos</td> </tr> </table>			1	Activos	1.1	Activos corrientes	1.1.1	Efectivos Equivalentes	1.1.1.1	Caja	1.1.1.1.01	Caja chica	1.1.1.2	Bancos	1.1.1.2.01	Banco del Pichincha	1.1.2	Exigibles	1.1.2.1	Cuentas por cobrar (clientes)	1.1.2.1.01	Clientes comerciales	1.1.2.1.02	- Cuentas incobrables	1.1.2.2.1.001	Anticipos sueldos
1	Activos																									
1.1	Activos corrientes																									
1.1.1	Efectivos Equivalentes																									
1.1.1.1	Caja																									
1.1.1.1.01	Caja chica																									
1.1.1.2	Bancos																									
1.1.1.2.01	Banco del Pichincha																									
1.1.2	Exigibles																									
1.1.2.1	Cuentas por cobrar (clientes)																									
1.1.2.1.01	Clientes comerciales																									
1.1.2.1.02	- Cuentas incobrables																									
1.1.2.2.1.001	Anticipos sueldos																									
<b>Realizado por: N.C.G.M. / P.C.M.V.</b>		<b>Fecha: 02/01/23</b>																								
<b>Revisado por: E.B.L.R.</b>		<b>Fecha: 06/02/23</b>																								

<b>EMPRESA “CONSTRUCTORA “CASTARCONS AUDITORIA TRIBUTARIA ARCHIVO PERMANENTE DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021</b>		<b>PC 2-7</b>
<b>Plan de cuentas</b>		
1.1.2.3.01.001	IVA en compras	
1.1.2.3.02	Retenciones en la fuente	
1.1.2.3.02.001	Retenciones en la fuente impuesto renta	
1.1.2.3.02.002	Retenciones en la fuente IVA	
1.1.2.3.02.003	Anticipo impuesto renta	
1.1.2.3.02.04	Crédito tributario	
1.1.2.4	Anticipo Proveedores	
1.1.2.5.01	Ajuste cuenta por cobrar	
1.1.2.5.02	Otras cuentas por cobrar	
1.1.3	Realizables	
1.1.3.1	Inventarios	
1.1.3.1.01	Inventarios MPD	
1.1.3.1.02	Inventario de Suministro de Materiales	
1.2	Propiedad Planta Y Equipo	
1.2.1	Terrenos	
1.2.2.1	Edificios	
<b>Realizado por: N.C.G.M. / P.C.M.V.</b>		<b>Fecha: 02/01/23</b>
<b>Revisado por: E.B.L.R.</b>		<b>Fecha: 06/02/23</b>

<b>EMPRESA “CONSTRUCTORA “CASTARCONS AUDITORIA TRIBUTARIA ARCHIVO PERMANENTE DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021</b>		<b>PC 3-7</b>
<b>Plan de cuentas</b>		
1.2.2.1.01	Costo de edificios	
1.2.2.1.02	Depreciación de edificios	
1.2.2.2	Instalaciones	
1.2.2.2.01	Costo de instalaciones	
1.2.2.2.02	Depreciación acumulada de instalaciones	
1.2.2.3	Maquinaria y equipo	
1.2.2.3 01	Costo de maquinaria y equipo	
1.2.2.3 02	Depreciación acumulada de maquinaria y equipo	
1.2.2.4	Muebles y Enceres	
1.2.2.4 01	Costo de muebles y enceres	
1.2.2.4 02	Depreciación acumulada de muebles y enceres	
1.2.2.5	Equipos de oficina	
1.2.2.5 01	Costo de equipos de oficina	
1.2.2.5 02	Depreciación acumulada de equipos de oficina	
1.2.2.6	Equipo de computo	
1.2.2.6 01	Costo equipo de cómputo	
<b>Realizado por: N.C.G.M. / P.C.M.V.</b>		<b>Fecha: 02/01/23</b>
<b>Revisado por: E.B.L.R.</b>		<b>Fecha: 06/02/23</b>

<b>EMPRESA “CONSTRUCTORA “CASTARCONS AUDITORIA TRIBUTARIA ARCHIVO PERMANENTE DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021</b>		<b>PC 4-7</b>
<b>Plan de cuentas</b>		
1.2.2.6 02	Depreciación acumulada equipo de computo	
1.2.2.7	Vehículos	
1.2.2.7 01	Costo vehículo	
1.2.2.7 02	Deprecación acumulada Vehículo	
1.3	Activos diferidos	
1.3.1	Otros activos	
1.3.2	Amortizaciones	
2	Pasivos	
2.1	A corto plazo	
2.1.1	Obligaciones bancarias	
2.1.1.01	Préstamos bancarios	
2.1.2.	Obligaciones comerciales	
2.1.2.01	Proveedores	
2.1.2.02	Anticipo clientes	
2.1.3	Prestaciones sociales	
2.1.3.01	Aporte IESS por pagar	
<b>Realizado por: N.C.G.M. / P.C.M.V.</b>		<b>Fecha: 02/01/23</b>
<b>Revisado por: E.B.L.R.</b>		<b>Fecha: 06/02/23</b>

<b>EMPRESA “CONSTRUCTORA “CASTARCONS AUDITORIA TRIBUTARIA ARCHIVO PERMANENTE DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021</b>		<b>PC 5-7</b>
<b>Plan de cuentas</b>		
2.1.3.02	Prestamos IESS por pagar	
2.1.3.03	Fondos de reserva IESS por pagar	
2.1.4	Beneficios sociales por pagar	
2.1.4.01	Décimo tercer sueldo	
2.1.4.02	Décimo cuarto sueldo	
2.1.4.03	Vacaciones	
2.1.4	15% participación trabajadores	
2.1.5.	Impuestos por pagar	
2.1.5.01	Impuesto renta por pagar	
2.1.5.02	Retenciones impuesto renta por pagar	
2.1.5.03	Retención a la fuente por pagar	
2.1.5.04	Impuesto renta anual	
2.1.5.04.01	25% Impuesto Renta empresa por pagar	
2.1.5.04.02	Retenciones IVA Por Pagar	
2.1.5.04.03	IVA por paga	
2.1.5.04.04	SRI por paga	
<b>Realizado por: N.C.G.M. / P.C.M.V.</b>		<b>Fecha: 02/01/23</b>
<b>Revisado por: E.B.L.R.</b>		<b>Fecha: 06/02/23</b>

<b>EMPRESA “CONSTRUCTORA “CASTARCONS AUDITORIA TRIBUTARIA ARCHIVO PERMANENTE DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021</b>		<b>PC 6-7</b>
<b>Plan de cuentas</b>		
2.1.5.05.01	Sueldos por pagar	
2.1.5.05.02	Liquidaciones laborales por pagar	
2.1.5.05.03	Cuentas por pagar a empleados	
2.1.5.06.01	Anticipo descuentos sueldos	
2.1.5.06.	Dividendos por pagar	
2.1.5.06.01	Provisiones	
2.2	Pasivos a largo plazo	
2.2.1	Cuentas por pagar	
3.	Patrimonio	
3.1	Aportes futuras capitalizaciones	
3.2	Reservas	
3.2.1	Reserva de capital	
4	Ingresos	
4.1.01	Ventas tarifa 12%	
4.1.02	Devolución en ventas	
<b>Realizado por: N.C.G.M. / P.C.M.V.</b>		<b>Fecha: 02/01/23</b>
<b>Revisado por: E.B.L.R.</b>		<b>Fecha: 06/02/23</b>



**EMPRESA “CONSTRUCTORA “CASTARCONS  
AUDITORIA TRIBUTARIA  
ARCHIVO CORRIENTE  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021**

**AC  
1-1**

# **ARCHIVO DE PLANIFICACION**

## **ADMINISTRACIÓN DE AUDITORÍA**

<b>Empresa</b>	Empresa “Constructora “Castarcons”
<b>Dirección</b>	Provincia Pichincha, Cantón Quito
<b>Naturaleza</b>	Auditoría tributaria
<b>Periodo</b>	Del 01 de enero al 30 de diciembre del 2021

<b>Realizado por: N.C.G.M. / P.C.M.V.</b>	<b>Fecha: 02/01/23</b>
<b>Revisado por: E.B.L.R.</b>	<b>Fecha: 06/02/23</b>

**EMPRESA “CONSTRUCTORA “CASTARCONS  
AUDITORIA TRIBUTARIA  
ARCHIVO DE PLANIFICACION  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021**

**API****1-1**

**INDICE DE ARCHIVO DE PLANIFICACIÓN**

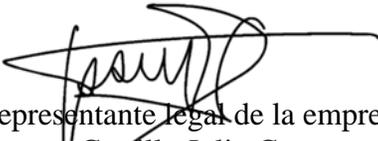
<b>APL 10</b>	<b>Administración de la Auditoría</b>
1	Contrato de Servicios
2	Propuesta de Técnica
3	Distribución del Trabajo
4	Siglas a utilizar por los integrantes del equipo
5	Cronograma de Trabajo
6	Marcas de Auditoría
7	Avances de Trabajo
8	Personal del Cliente con quienes debemos coordinar el trabajo
<b>APL2</b>	<b>Planificación Estratégica</b>
1	Memorándum de Planificación
2	Conocimiento del Entorno
3	Definición de Componentes
4	Evaluación Preliminar de Riesgos
5	Matriz de Evaluación Preliminar del Riesgo
6	Papeles de trabajo de planificación preliminar
<b>APL3</b>	<b>Planificación Específica</b>
1	Memorándum de planificación específica
2	Evaluación de la Estructura de Control Interno (CCI)
3	Matriz de Evaluación y Calificación del Riesgo
4	Plan de Muestreo de la Auditoría
5	Programas específicos de Auditoría
6	Informe sobre la evaluación de la Estructura de Control Interno

**Realizado por: N.C.G.M. / P.C.M.V. Fecha: 02/01/23**

**Revisado por: E.B.L.R. Fecha: 06/02/23**

<p style="text-align: center;"><b>EMPRESA “CONSTRUCTORA “CASTARCONS AUDITORIA TRIBUTARIA ARCHIVO DE PLANIFICACION DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>API 1 1-4</b></p>				
<p style="text-align: center;"><b>Contrato de Servicios</b></p> <p style="text-align: center;"><b>CONTRATACIÓN DE LA AUDITORÍA</b></p> <p style="text-align: right;">Quito, 18 de diciembre del 2022</p> <p>En la ciudad de Quito, a los dieciocho días del 2022, intervienen en la celebración del presente contrato de prestación de servicios profesionales, por una parte, Neppas Castillo Julio Cesar, en calidad de GERENTE GENERAL de la empresa “Constructora “Castarcons” Cía. y por otra parte la Señorita Neppas Castillo Geovanna Marisela Contadora Senior y REPRESENTANTE LEGAL de la firma <b>AUDITORES INDEPENDIENTES</b>, en conjunto de la Contadora Semi Senior Pucuji Chicaiza Maria Viviana de acuerdo con lo que establecen las cláusulas siguientes:</p> <p><b>Primera.</b> - La empresa Constructora “Castarcons” Cía., requiere los servicios profesionales de Auditoría Tributaria, para el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de junio del 2021 para efectos de este contrato que se le denomina el Cliente.</p> <p><b>Segunda.</b>- Por el presente instrumento el Cliente contrata los servicios profesionales de la Firma de <b>AUDITORES INDEPENDIENTES</b>, calificado por la Superintendencia de Compañías, para que realice el examen y la evaluación de sus estados financieros, sujetándose a las normas y de acuerdo con la Ley Orgánica de Compañías, su Reglamento General, Resoluciones, oficios circulares, NAGA's, NIA's, Normas Internacionales de Contabilidad; y, observar lo señalado en los contenidos del catálogos de cuentas y demás disposiciones aplicables que dicte la Superintendencia de Compañías y las autoridades competentes, a la evaluación del Sistema de Control Interno.</p> <p><b>Tercera:</b> A los fines de precisar las obligaciones de las partes se deja aclarado que la preparación de los informes, objeto de la auditoría, corresponde en forma exclusiva al CLIENTE; El examen por parte del AUDITOR no tiene por finalidad indagar sobre la posible existencia de irregularidades o actos ilícitos, no obstante, los que pudieran detectarse durante, o como consecuencia de la realización del trabajo serán puestos en conocimiento del CLIENTE.</p> <table border="1" data-bbox="623 1766 1421 1854"> <tr> <td data-bbox="623 1766 1146 1812"><b>Realizado por: N.C.G.M. / P.C.M.V.</b></td> <td data-bbox="1146 1766 1421 1812"><b>Fecha: 02/01/23</b></td> </tr> <tr> <td data-bbox="623 1812 1146 1854"><b>Revisado por: E.B.L.R.</b></td> <td data-bbox="1146 1812 1421 1854"><b>Fecha: 06/02/23</b></td> </tr> </table>		<b>Realizado por: N.C.G.M. / P.C.M.V.</b>	<b>Fecha: 02/01/23</b>	<b>Revisado por: E.B.L.R.</b>	<b>Fecha: 06/02/23</b>
<b>Realizado por: N.C.G.M. / P.C.M.V.</b>	<b>Fecha: 02/01/23</b>				
<b>Revisado por: E.B.L.R.</b>	<b>Fecha: 06/02/23</b>				

<p style="text-align: center;"><b>EMPRESA “CONSTRUCTORA “CASTARCONS AUDITORIA TRIBUTARIA ARCHIVO DE PLANIFICACION DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>API 1 2-4</b></p>
<p>En cuanto al tiempo que los auditores auditarán la empresa, recién empezará su labor el día de haber firmado el contrato.</p> <p><b>Cuarta.</b> - No se ha estimado costo alguno debido a que es un trabajo de investigación.</p> <p><b>Quinta.</b> - En caso de no cumplir el lapso de tiempo establecido o de encontrarse alguna irregularidad en los procesos, será responsabilidad de los auditores y se procederá con sanciones.</p> <p><b>Sexta.</b> - Cualquier otra situación no incluida en el presente documento, será tratado por ambas partes dentro de las normas y costumbres de la ética profesional y conversaciones previas sostenidas y acordadas.</p> <p><b>Séptima.</b> - El presente contrato de servicios profesionales podrá ser rescindido si una de las partes que lo firman o ambas, incurrieron en algunas de las causales siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Incumplimiento de una o más de las CLÁUSULAS descritas con anterioridad.</li> <li>2. Deslealtad en el manejo de la información contenida en la base documental propiedad de la Empresa y sujeta a examen.</li> </ol> <p><b>Octava.</b> - Para la realización de las tareas objeto del presente contrato, la suscripta solicitará a Usted, en tiempo y forma en caso de ser necesario, la colaboración de asistentes técnicos.</p> <p><b>Novena.</b> -El presente contrato finaliza el 24 de enero del 2023, de no recibir información hasta la fecha límite del contrato, <b>AUDITORES INDEPENDIENTES</b>, tendrá la obligación de emitir el informe de acuerdo con las Normas NIA´s.</p>	
<p><b>Realizado por: N.C.G.M. / P.C.M.V.</b></p>	<p><b>Fecha: 02/01/23</b></p>
<p><b>Revisado por: E.B.L.R.</b></p>	<p><b>Fecha: 06/02/23</b></p>

<p align="center"><b>EMPRESA “CONSTRUCTORA “CASTARCONS AUDITORIA TRIBUTARIA ARCHIVO DE PLANIFICACION DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021</b></p>	<p align="center"><b>API 1 3-3</b></p>
<p><b>Décima.</b> -Garantía de confidencialidad ,nuestro grupo de <b>AUDITORES INDEPENDIENTES</b>, garantiza la reserva y confidencialidad en el manejo de la información a ser procesada.</p> <p><b>Décima primera.</b> - Los contratantes aceptan en todas y cada una de sus partes las Cláusulas que anteceden y que han sido descritas en el presente <b>CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES</b></p> <p align="center"><b>Firmas</b></p> <div style="display: flex; justify-content: space-around;"> <div data-bbox="407 919 846 1121" style="text-align: center;">         Representante legal de la empresa        Neppas Castillo Julio Cesar        1792843510     </div> <div data-bbox="971 877 1333 1121" style="text-align: center;">         Firma auditora        Castillo Geovanna Marisela        1722080429     </div> </div>	
<p><b>Realizado por: N.C.G.M. / P.C.M.V.</b></p>	<p><b>Fecha: 02/01/23</b></p>
<p><b>Revisado por: E.B.L.R.</b></p>	<p><b>Fecha: 06/02/23</b></p>

<p style="text-align: center;"><b>EMPRESA “CONSTRUCTORA “CASTARCONS AUDITORIA TRIBUTARIA ARCHIVO PLANIFICACIÓN DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>PT 1-1</b></p>				
<p style="text-align: center;"><b>Propuesta de Servicios</b></p> <p style="text-align: right;">Quito, 18 de enero del 2023</p> <p>Sr. Neppas Castillo Julio Cesar</p> <p><b>Representante Legal de la Empresa</b> Constructora “Castarcons Cía. Ltda.”</p> <p>Presente. -</p> <p>De nuestras consideraciones</p> <p>Quien suscribe la Srta. Castillo Geovanna Marisela, en calidad de representante legal de la firma "AUDITORES INDEPENDIENTES ", solicitó por medio de la presente que permita conocer nuestros servicios de auditores, con la finalidad de dar cumplimiento al requerimiento emitido por la entidad financiera.</p> <p>La firma <b>AUDITORES INDEPENDIENTES</b>, es una empresa altamente calificada y con un prestigio intachable a nivel nacional, por los servicios que ofrece en las áreas de auditoría, asesoría legal, tributaria y consultoría.</p> <p>Nuestro principal objetivo es poder brindarles a nuestros clientes un servicio de calidad, confiable y segura, nuestro servicio profesional altamente capacitados, con experiencias nacional e internacional en el ámbito de auditoría financiera lo que ha generado confianza en nuestros clientes.</p> <table border="1" data-bbox="623 1787 1419 1873"> <tr> <td data-bbox="623 1787 1146 1829"><b>Realizado por: N.C.G.M. / P.C.M.V.</b></td> <td data-bbox="1146 1787 1419 1829"><b>Fecha: 02/01/23</b></td> </tr> <tr> <td data-bbox="623 1829 1146 1873"><b>Revisado por: E.B.L.R.</b></td> <td data-bbox="1146 1829 1419 1873"><b>Fecha: 06/02/23</b></td> </tr> </table>		<b>Realizado por: N.C.G.M. / P.C.M.V.</b>	<b>Fecha: 02/01/23</b>	<b>Revisado por: E.B.L.R.</b>	<b>Fecha: 06/02/23</b>
<b>Realizado por: N.C.G.M. / P.C.M.V.</b>	<b>Fecha: 02/01/23</b>				
<b>Revisado por: E.B.L.R.</b>	<b>Fecha: 06/02/23</b>				

<b>EMPRESA “CONSTRUCTORA “CASTARCONS  AUDITORIA TRIBUTARIA  ARCHIVO PLANIFICACIÓN  DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021</b>	<b>PS  1-1</b>
<p><b>Nuestros Valores</b>  El principal objetivo de nuestra firma es tener clientes satisfechos con nuestro trabajo, es por ello que se trabaja con los siguientes valores.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Honestidad</li> <li>• Transparencia</li> <li>• Responsabilidad</li> <li>• Confidencialidad</li> <li>• Integridad</li> <li>• Ética</li> <li>• Eficiencia y eficacia</li> </ul> <p><b>Nuestros Servicios</b>  Durante el tiempo que llevamos en el mercado laboral se ha venido prestando los siguientes servicios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Auditoría Financiera</li> <li>• Asesoría tributaria y contable</li> <li>• Auditoría Forense</li> <li>• Auditoría de Gestión</li> <li>• Examen Especial</li> </ul> <p>De antemano se agradece la confianza depositada, comprometidos a trabajar con todos los valores antes mencionado.</p> <p><b>Atentamente</b></p> <div style="text-align: center;">  <p>Neppas Castillo Geovanna Marisela</p> </div>	
<b>Realizado por: N.C.G.M. / P.C.M.V.</b>	<b>Fecha: 02/01/23</b>
<b>Revisado por: E.B.L.R.</b>	<b>Fecha: 06/02/23</b>

<p align="center"><b>EMPRESA “CONSTRUCTORA “CASTARCONS AUDITORIA TRIBUTARIA ARCHIVO PLANIFICACIÓN DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021</b></p>	<p align="center"><b>PT 1-4</b></p>				
<p align="center">Propuesta de Servicios</p> <p align="right">Quito, 18 de enero del 2023</p> <p>Sr. Neppas Castillo Julio Cesar Representante Legal de la Empresa Constructora “Castarcons” Cía.</p> <p>Para nuestro equipo de auditores es importante que usted como representante de la empresa a auditar, tenga un conocimiento claro del trabajo que se va a realizar, es por ello que se presenta la siguiente propuesta técnica.</p> <p>Antecedentes. - Nuestra firma tiene un alto prestigio a nivel nacional, se ha destacado en estos cuatro años de trayectoria en el mercado laboral, por brindarles a nuestros clientes servicios de calidad, seguros y confiables en organizaciones públicas o privadas. Nuestra firma se creó el 15 de septiembre del 2019 en la ciudad de Quito, observando la necesidad de nuestra comunidad en realizar controles de sus entidades, para evitar errores económicos, financieros u otros, actualmente se encuentra ubicada en la Provincia de Pichincha Cantón: Quito.</p> <p>Trabajos realizados Como ya se mencionó anteriormente, la firma auditora viene laborando desde hace 3 años dentro del mercado, tiempo en el que ha ganado confianza de nuestros clientes porque quedan satisfechos con nuestros trabajos y gracias a eso ha adquirido una reputación intachable</p> <p>Objetivo General de la Auditoría Realizar la Auditoría tributaria a las cuentas del Balance General y Estado de Resultados formularios de declaración de impuestos de la empresa, que comprende el período de 1 de enero al 30 de junio del 2021, cuyo producto final será el informe que contendrá conclusiones y recomendaciones de beneficio en la toma de decisiones de la empresa, así como también se emitirá el respectivo dictamen.</p> <table border="1" data-bbox="623 1793 1421 1877"> <tr> <td data-bbox="623 1793 1146 1835"><b>Realizado por: N.C.G.M. / P.C.M.V.</b></td> <td data-bbox="1146 1793 1421 1835"><b>Fecha: 02/01/23</b></td> </tr> <tr> <td data-bbox="623 1835 1146 1877"><b>Revisado por: E.B.L.R.</b></td> <td data-bbox="1146 1835 1421 1877"><b>Fecha: 06/02/23</b></td> </tr> </table>		<b>Realizado por: N.C.G.M. / P.C.M.V.</b>	<b>Fecha: 02/01/23</b>	<b>Revisado por: E.B.L.R.</b>	<b>Fecha: 06/02/23</b>
<b>Realizado por: N.C.G.M. / P.C.M.V.</b>	<b>Fecha: 02/01/23</b>				
<b>Revisado por: E.B.L.R.</b>	<b>Fecha: 06/02/23</b>				

<p style="text-align: center;"><b>EMPRESA “CONSTRUCTORA “CASTARCONS AUDITORIA TRIBUTARIA ARCHIVO PLANIFICACIÓN DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>PT 2-4</b></p>				
<p style="text-align: center;"><b>Objetivos Específicos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias pagadas dentro del periodo fisca</li> <li>• Determinar el nivel e de cumplimiento de la normativa tributaria vigente</li> <li>• Verificar los porcentajes de retención son reales y cumplen con lo estipulado en la norma</li> </ul> <p style="text-align: center;"><b>Alcance de la auditoría</b></p> <p>La firma auditora AUDITORES INDEPENDIENTES estima aplicar una auditoría tributaria en la empresa, dentro del periodo comprendido entre el 01 de enero al 30 de diciembre del 2021.</p> <p><b>Estrategias</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Revisar la información que emite la empresa para obtener datos generales</li> <li>• Elaborar programas de trabajo</li> <li>• Realizar evaluaciones generales mediante la aplicación de cuestionarios de control interno</li> <li>• Evaluar el nivel de riesgo y confianza</li> <li>• Emitir informe con conclusiones y recomendaciones</li> </ul> <p><b>Justificación</b></p> <p>La auditoría tributara ayudara a la empresa a tener un mayor control de los impuestos a los que se encuentra obligada a cancela a fin de minimizar el riesgo de cometer irregularidades y sufrir multas y sanciones moratoria por parte de la administración tributaria. Por tal razón la aplicación de la auditoria permita conocer el nivel de cumplimiento tributario, así como la razonabilidad de los montos emitido spot el impuesto.</p> <p><b>Acciones</b></p> <p>Aplicar encuestas, entrevistas, y verificación de la información contable y tributaria, con el fin de obtener la información relevante</p> <p><b>Recursos humanos</b></p>					
<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td data-bbox="623 1808 1144 1850"><b>Realizado por: N.C.G.M. / P.C.M.V.</b></td> <td data-bbox="1144 1808 1419 1850"><b>Fecha: 02/01/23</b></td> </tr> <tr> <td data-bbox="623 1850 1144 1892"><b>Revisado por: E.B.L.R.</b></td> <td data-bbox="1144 1850 1419 1892"><b>Fecha: 06/02/23</b></td> </tr> </table>		<b>Realizado por: N.C.G.M. / P.C.M.V.</b>	<b>Fecha: 02/01/23</b>	<b>Revisado por: E.B.L.R.</b>	<b>Fecha: 06/02/23</b>
<b>Realizado por: N.C.G.M. / P.C.M.V.</b>	<b>Fecha: 02/01/23</b>				
<b>Revisado por: E.B.L.R.</b>	<b>Fecha: 06/02/23</b>				

<p style="text-align: center;"><b>EMPRESA “CONSTRUCTORA “CASTARCONS AUDITORIA TRIBUTARIA ARCHIVO PLANIFICACIÓN DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>PT 3-4</b></p>
<p>Para el desarrollo de la empresa se trabajará con los responsables del departamento contable de la empresa</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contador</li> <li>• Gerente</li> <li>• Auxiliar contable</li> </ul> <p><b>Propuesta económica</b> El desarrollo de la auditoria no tendrá ningún costo monetario para la empresa, dado que los postulantes realizaran el trabajo de investigación, por lo tanto, los gastos que genere la misma será cubiertos en su totalidad por los investigadores.</p> <p><b>Equipo de auditoría</b> El equipo de auditoría estará conformado por</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Neppas Castillo Geovanna Marisela</li> <li>• Pucuji Chicaiza Maria Viviana</li> </ul> <p><b>Recursos materiales</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Hojas de pale boom</li> <li>• Copias</li> <li>• Archivadores</li> <li>• Carpetas</li> <li>• Lápices</li> <li>• Borradores</li> <li>• Esferos reglas</li> </ul> <p><b>Recursos tecnológicos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Computador,</li> <li>• Impresora</li> <li>• Flash memory</li> </ul> <p><b>Tiempo estimado</b></p> <p>Se estima la realización de este trabajo en un tiempo de ocho semanas desde el 24 de enero 24 de febrero del 2023 dando un total de 336 horas laborables.</p>	
<p><b>Realizado por: N.C.G.M. / P.C.M.V.</b></p>	<p><b>Fecha: 02/01/23</b></p>
<p><b>Revisado por: E.B.L.R.</b></p>	<p><b>Fecha: 06/02/23</b></p>

<b>EMPRESA “CONSTRUCTORA “CASTARCONS AUDITORIA TRIBUTARIA ARCHIVO PLANIFICACIÓN DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021</b>	<b>PT 4-4</b>
<p><b>Metodología del trabajo</b></p> <p>La metodología de la auditoría tiene el objetivo de servir como marco de actuación para que las ocupaciones en sus diferentes etapas de ejecución se conduzcan en forma programada y sistemática, se unifiquen criterios y se delimite con la profundidad que se revisarán y aplicarán los enfoques de estudio administrativo para asegurar el desempeño acertado y objetivo de los resultados.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Planeación de la Auditoría: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar procedimientos de evaluación de riesgos e identificar riesgos.</li> <li>• Determinar la estrategia de auditoría e identificar los asuntos de contabilidad críticos.</li> <li>• Determinar el enfoque de auditoría planeado.</li> </ul> </li> </ul> <p><b>Evaluación de Procesos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Entender el sistema contable y de información.</li> <li>• Evaluar el diseño e implementación de los controles seleccionados.</li> <li>• Probar la eficiencia operativa de los controles seleccionados.</li> <li>• Evaluar el riesgo de control y el riesgo de errores significativos.</li> </ul> <p><b>Procedimientos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Planear los procedimientos sustantivos.</li> <li>• Realizar procedimientos sustantivos.</li> <li>• Considerar si la evidencia de auditoría es suficiente y adecuada.</li> <li>• Concluir sobre los asuntos de contabilidad críticos</li> </ul>	
<b>Realizado por: N.C.G.M. / P.C.M.V.</b>	<b>Fecha: 02/01/23</b>
<b>Revisado por: E.B.L.R.</b>	<b>Fecha: 06/02/23</b>

EMPRESA “CONSTRUCTORA “CASTARCONS AUDITORIA TRIBUTARIA ARCHIVO PLANIFICACIÓN DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021			DT 1-1	
<b>DISTRIBUCIÓN DE TRABAJO</b> El trabajo de investigación será distribuido de la siguiente manera				
Responsable	Tareas	Tiempo	Elaborado por	
Auditor Senior	• Visita preliminar	1	<b>N.C.G.M.</b>	
	• Entrevista al gerente	1		
	• Elaboración de matrices de control interno	6		
	• Elaboración de informe	6		
Auditor junior	• Clasificación de la información	3	<b>P.C.M.V.</b>	
	• Verificación de Estados Contables	4		
	• Verificaciones mayores	4		
	• Verificación de declaración de impuesto renta formularios	4		
	• Verificación anexos Transaccionales	4		
	• Verificación declaración IVA	4		
	• Verificación Retención fuente	6		
	• Conciliación tributaria	6		
Total	Días	47		
		<b>Realizado por: N.C.G.M. / P.C.M.V.</b>	<b>Fecha: 02/01/23</b>	
		<b>Revisado por: E.B.L.R.</b>	<b>Fecha: 06/02/23</b>	

**EMPRESA “CONSTRUCTORA “CASTARCONS  
AUDITORIA TRIBUTARIA  
ARCHIVO PLANIFICACIÓN  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021**

**S  
A  
1-  
1**

**Siglas a utilizar**

A Continuación, se presentan las siglas de los integrantes del Equipo Auditor:

Apellidos y Nombres	Cargo	Siglas	Firma
Neppas Castillo Geovanna Marisela		<b>N.C.G.M.</b>	
Pucuji Chicaiza Maria Viviana		<b>P.C.M.V.</b>	

Realizado por: <b>N.C.G.M. / P.C.M.V.</b>	Fecha: <b>02/01/23</b>
Revisado por: <b>E.B.L.R.</b>	Fecha: <b>06/02/23</b>

**EMPRESA “CONSTRUCTORA “CASTARCONS  
AUDITORIA TRIBUTARIA  
ARCHIVO PLANIFICACIÓN  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021**

**C  
T  
1-  
1**

**Cronograma de trabajo**

El cronograma de tiempo de trabajo se distribuye de la siguiente manera

Actividades	Mes 1				Mes 2				Mes 2			
	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4
Planificación de la auditoria												
Revisión de documentos												
Revisión de balances												
Revisión de declaraciones												
Contraste de información												
Elaboración de borrador												
Discusión de borrador												
Elaboración informe final												

<b>Realizado por: N.C.G.M. / P.C.M.V.</b>	<b>Fecha: 02/01/23</b>
<b>Revisado por: E.B.L.R.</b>	<b>Fecha: 06/02/23</b>

<b>EMPRESA “CONSTRUCTORA “CASTARCONS AUDITORIA TRIBUTARIA ARCHIVO PLANIFICACIÓN DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021</b>		<b>MA 1-1</b>
<b>Marcas de auditoría</b>		
<b>Hoja de Marcas</b>		
<b>Símbolo</b>	<b>Significado</b>	
<b>APL</b>	Archivo de Planificación	
<b>AP</b>	Archivo Permanente	
<b>PCI</b>	Puntos de Control Interno	
<b>✓</b>	Verificado por el auditor	
<b>PP</b>	Puntos Pendientes	
<b>∞</b>	Verificación de documentos de soporte en general	
<b>Δ</b>	Análisis de Operaciones	
<b>HI-n</b>	Hallazgos de Auditoría	
<b>Ø</b>	Pendiente por Revisar	
<b>Σ</b>	Totalizado	
<b>↑</b>	Sumado verticalmente	
<b>μ</b>	Corrección realizada	
<b>©</b>	Conciliado	
<b>^</b>	Sumas verificadas	
<b>Realizado por: N.C.G.M. / P.C.M.V.</b>		<b>Fecha: 02/01/23</b>
<b>Revisado por: E.B.L.R.</b>		<b>Fecha: 06/02/23</b>

<b>EMPRESA “CONSTRUCTORA “CASTARCONS AUDITORIA TRIBUTARIA ARCHIVO PLANIFICACIÓN DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021</b>		<b>HR 1-1</b>
<b>Hoja de referencias</b>		
<b>Abreviaturas</b>	<b>Papeles de trabajo</b>	
<b>IAC</b>	Índice de Archivo Corriente	
	<b>Fase I Planificación</b>	
<b>NIE</b>	Notificación de Inicios del Examen	
<b>CNYVP</b>	Cedula narrativa y Visita preliminar	
<b>EG</b>	Entrevista a gerencia	
<b>AFDA</b>	Análisis Matriz FODA	
<b>FC</b>	FODA Cruzado	
	<b>Fase II Ejecución</b>	
<b>SCI</b>	Evaluación del sistema de control interno	
<b>CL DT</b>	Check list de los formularios de declaración de impuestos	
<b>ESI</b>	Evaluación del nivel de cumplimiento tributario	
<b>RISO</b>	Elaboración del resumen de la aplicación de normas y reglamentos tributarios	
<b>NH</b>	Notas de hallazgos	
<b>SACP</b>	Solicitud de acciones correctivas y preventivas	
	<b>Fase III comunicación de resultados</b>	
<b>NLI</b>	Notificación de lectura del informe	
<b>IAF</b>	Informe de auditoría tributaria	
	<b>Realizado por: N.C.G.M. / P.C.M.V.</b>	<b>Fecha: 02/01/23</b>
	<b>Revisado por: E.B.L.R.</b>	<b>Fecha: 06/02/23</b>

<b>EMPRESA “CONSTRUCTORA “CASTARCONS AUDITORIA TRIBUTARIA ARCHIVO PLANIFICACIÓN DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021</b>			<b>PT 1-1</b>
<b>Personal de trabajo</b>			
Directivos de la empresa			
A continuación, se les presenta lo directivos de la empresa.			
Cargo	Nombre	Dirección	Contactos
GERENTE GENERAL <b>CONSTRUCTORA “CASTARCONS” CÍA</b>	Neppas Castillo Julio Cesar	Ramón Campaña S13-150 y Joaquín Gutiérrez	023111621
CONTADOR <b>CONSTRUCTORA “CASTARCONS” CÍA</b>	Santillán Arcos Víctor Polivio	Ramón Campaña S13-150 y Joaquín Gutiérrez	0986623488
<b>Realizado por: N.C.G.M. / P.C.M.V.</b>		<b>Fecha: 02/01/23</b>	
<b>Revisado por: E.B.L.R.</b>		<b>Fecha: 06/02/23</b>	

**EMPRESA “CONSTRUCTORA “CASTARCONS  
AUDITORIA TRIBUTARIA  
ARCHIVO PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021**

**PE****1-1**

# ARCHIVO DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA

<b>Empresa</b>	Empresa “Constructora “Castarcons”
<b>Dirección</b>	Provincia Pichincha, Cantón Quito
<b>Naturaleza</b>	Auditoría tributaria
<b>Periodo</b>	Del 01 de enero al 30 de diciembre del 2021

**Realizado por: N.C.G.M. / P.C.M.V. Fecha: 02/01/23**

**Revisado por: E.B.L.R. Fecha: 06/02/23**

<p style="text-align: center;"><b>EMPRESA “CONSTRUCTORA “CASTARCONS AUDITORIA TRIBUTARIA MEMORÁNDUM DE PLANIFICACIÓN DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>MP 1-1</b></p>
<p><b>Asunto. Memorando de planificación</b></p> <p><b>Dirigido a Empresa</b> Constructora “Castarcons” Cía. Oficio.0006</p> <p>Quito 26 de enero de 2023</p> <p style="text-align: center;"><b>1. Antecedentes</b></p> <p>La auditoría se realizará del periodo 1 de enero al 30 de diciembre del 2021, con el fin de verificar el nivel de cumplimiento tributario, para emitir informe que incluya conclusiones y recomendaciones.</p> <p style="text-align: center;"><b>2. Motivo de la auditoría tributaria</b></p> <p>Realizar una auditora tributara con el fin de verificar el nivel de cumplimiento de las normas y procedimientos establecidos para el control y pago de los impuestos tributarios, para determinar acciones correctivas y preventivas</p> <p style="text-align: center;"><b>3. Objetivos de la auditoria</b></p> <p><b>Objetivo general</b> Realizar una Auditoria tributaria a la Empresa “Constructora “Castarcons de la Provincia de Pichincha, periodo 2021 con el fin de evaluar el nivel de cumplimiento de las normas y reglamentos tributarios</p> <p><b>Objetivos específicos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Recolectar a información general de la empresa mediante la ampliación de técnicas de auditoría</li> <li>• Evaluar los procesos internos de la empresa p aplicados para el control de la información contable mediante la aplicación de cuestionarios de control interno</li> <li>• Realizar el informe final de la auditoría tributaria con base a los resultados obtenidos con el soporte de las conclusiones y recomendaciones.</li> </ul>	
<p><b>Realizado por: N.C.G.M. / P.C.M.V.</b></p>	<p><b>Fecha: 02/01/23</b></p>
<p><b>Revisado por: E.B.L.R.</b></p>	<p><b>Fecha: 06/02/23</b></p>

<p align="center"><b>EMPRESA “CONSTRUCTORA “CASTARCONS AUDITORIA TRIBUTARIA MEMORÁNDUM DE PLANIFICACIÓN DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021</b></p>	<p align="center"><b>MP 1-1</b></p>								
<p><b>4. Descripción del cliente</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La empresa orienta sus actividades operativas a la prestación de servicios de obra civil dentro y fuera de la localidad, por lo que se encuentra sujeta al cumplimiento de las obligaciones tributarias</li> <li>• La empresa cuenta con un nivel de aceptación en el sector de la construcción civil</li> <li>• La empresa cuenta con el soporte de un departamento contable y financiero para llevar el control de los ingresos costos y gastos que genera la operación</li> </ul> <p><b>5. Estrategias y valores</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Proporcionar servicios y productos de calidad a precio justo que satisfagan las necesidades y expectativas de los clientes.</li> </ul> <p><b>6. Valores</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Responsabilidad</li> <li>• Innovación</li> <li>• Compromiso</li> <li>• Honestidad</li> <li>• Liderazgo</li> <li>• Trabajo en equipo</li> </ul>									
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="2" style="text-align: center;"><b>Formularios</b></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="width: 50%;">Formulario 104</td> <td>Impuesto al valor agregado</td> </tr> <tr> <td>formulario 103</td> <td>Retenciones en la fuente Impuesto a la renta</td> </tr> <tr> <td>Formulario 101</td> <td>Impuesto renta sociedades</td> </tr> </tbody> </table>		<b>Formularios</b>		Formulario 104	Impuesto al valor agregado	formulario 103	Retenciones en la fuente Impuesto a la renta	Formulario 101	Impuesto renta sociedades
<b>Formularios</b>									
Formulario 104	Impuesto al valor agregado								
formulario 103	Retenciones en la fuente Impuesto a la renta								
Formulario 101	Impuesto renta sociedades								
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 70%;"><b>Realizado por: N.C.G.M. / P.C.M.V.</b></td> <td><b>Fecha: 02/01/23</b></td> </tr> <tr> <td><b>Revisado por: E.B.L.R.</b></td> <td><b>Fecha: 06/02/23</b></td> </tr> </table>		<b>Realizado por: N.C.G.M. / P.C.M.V.</b>	<b>Fecha: 02/01/23</b>	<b>Revisado por: E.B.L.R.</b>	<b>Fecha: 06/02/23</b>				
<b>Realizado por: N.C.G.M. / P.C.M.V.</b>	<b>Fecha: 02/01/23</b>								
<b>Revisado por: E.B.L.R.</b>	<b>Fecha: 06/02/23</b>								

<b>EMPRESA “CONSTRUCTORA “CASTARCONS  AUDITORIA TRIBUTARIA  MEMORÁNDUM DE PLANIFICACIÓN  DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021</b>		<b>MP  1-1</b>																		
<p style="text-align: center;"><b>7. Grado de confiabilidad tributaria</b></p> <p>La información tributaria es manejada tanto por el contador de la empresa como por el auxiliar contable, quien se encarga del control, registro y archivo de la administración de soporte de la misma</p> <p style="text-align: center;"><b>8. Puntos de interés de la auditoría</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Revisión de formularios declaración de impuestos</li> <li>• Cumplimiento de normas y reglamentos tributarios</li> <li>• Revisión de anexos transaccionales</li> <li>• Verificación de archivos <b>contables</b></li> </ul> <p style="text-align: center;"><b>9. Cronograma de Visitas</b></p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 33%;">Fecha de ingreso</th> <th style="width: 33%;">Hora de ingreso</th> <th style="width: 33%;">Hora de salida</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>23 de enero del 2023</td> <td>8: 00 am</td> <td>4:00pm</td> </tr> <tr> <td>24de enero del 2023</td> <td>8: 00 am</td> <td>4:00pm</td> </tr> <tr> <td>25de enero del 2023</td> <td>8: 00 am</td> <td>4:00pm</td> </tr> <tr> <td>26 de enero del 2023</td> <td>8: 00 am</td> <td>4:00pm</td> </tr> <tr> <td>27 de enero del 2023</td> <td>8: 00 am</td> <td>4:00pm</td> </tr> </tbody> </table> <p>La visita se efectuará con el fin de realizar una revisión en cada una de las áreas necesarias para nuestro plan de trabajo, para la <b>Ejecución del trabajo de Campo y en la Comunicación de Resultados</b> será con el gerente general, contador.</p> <p style="text-align: center;"><b>10. Tiempo estimado</b></p> <p>La ejecución de la auditoria se estima un tiempo de nueve semanas a partir de la legalización del contrato.</p>			Fecha de ingreso	Hora de ingreso	Hora de salida	23 de enero del 2023	8: 00 am	4:00pm	24de enero del 2023	8: 00 am	4:00pm	25de enero del 2023	8: 00 am	4:00pm	26 de enero del 2023	8: 00 am	4:00pm	27 de enero del 2023	8: 00 am	4:00pm
Fecha de ingreso	Hora de ingreso	Hora de salida																		
23 de enero del 2023	8: 00 am	4:00pm																		
24de enero del 2023	8: 00 am	4:00pm																		
25de enero del 2023	8: 00 am	4:00pm																		
26 de enero del 2023	8: 00 am	4:00pm																		
27 de enero del 2023	8: 00 am	4:00pm																		
<b>Realizado por: N.C.G.M. / P.C.M.V.</b>		<b>Fecha: 02/01/23</b>																		
<b>Revisado por: E.B.L.R.</b>		<b>Fecha: 06/02/23</b>																		

<b>EMPRESA “CONSTRUCTORA “CASTARCONS AUDITORIA TRIBUTARIA CONOCIMIENTO DEL ENTORNO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021</b>		<b>CE 1-1</b>
<b>Análisis FODA</b>		
<p><b>Ambiente Interno</b></p> <p>El diagnóstico interno es necesario conocer las fuerzas internas que faciliten el logro de los objetivos institucionales y limitaciones que impiden el alcance de las metas de una manera eficiente y efectiva</p> <p><b>Fortalezas:</b> constituyen aquellos factores positivos de la organización, aquellos con los cuales ha conseguido logros y poseen ventajas en la producción en relación a otras instituciones que se dedican a la misma actividad.</p> <p><b>Debilidades:</b> estos son aquellos factores internos de la organización que dificultan el éxito, también son considerados como aquellas desventajas que provocan vulnerabilidad en la organización.</p>		
<b>Fortalezas</b>	<b>Debilidades</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estrategias de ventas bien establecidas.</li> <li>• Conocimiento técnico de calidad en el área de la construcción.</li> <li>• Precios competitivos.</li> <li>• Ideas innovadoras.</li> <li>• Fidelidad a clientes y proveedores</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Incumplimiento de las políticas empresariales y tributarias.</li> <li>• Ausencia de capacitación en el personal contable</li> <li>• Deficiencias en el control de materiales</li> <li>• No cuenta con una red de proveedores en la rama de la construcción es nueva en el mercado.</li> </ul>	
<b>Realizado por: N.C.G.M. / P.C.M.V.</b>		<b>Fecha: 02/01/23</b>
<b>Revisado por: E.B.L.R.</b>		<b>Fecha: 06/02/23</b>

## **Análisis Externo**

### **Política**

La empresa constructora dedicada a la construcción de obras civiles, está comprometida con el cumplimiento de normas legales para minimizar el riesgo de corrupción en el manejo de presupuestos, dentro de las empresas estatales en cuanto a las operaciones con recursos del estado.

### **Economía**

En el año 2020 la empresa constructora al igual que otras organizaciones se enfrentaron a un difícil escenario, pues sus ventas descendieron, debido a las condiciones del país y con la llegada de la pandemia COVID-19. Para el 2021, se establecieron escenarios de reactivación económica. Actualmente se dice que la perspectiva económica de la empresa es favorable debido a que el estado se centra en una nueva renovación e inversión en obras civiles, cuyas inversiones son mayores, en ocasiones tienen problemas de cobranza, pero dicen que es normales y las deudas que mantienen con sus proveedores son poco significativas.

### **Social**

**La empresa** se caracteriza principalmente por mantener clientes muy satisfechos con la construcción de las obras civiles puestas a su cargo, busca el bienestar de sus trabajadores, proveedores, clientes, personas externas de la sociedad y también se encuentra vinculada con el proyecto de desarrollo sostenible.

### **Tecnología**

La innovación en la tecnología permite a la empresa, implementar herramientas de alta calidad para garantizar la realización de las obras civiles con mayor seguridad y en menor tiempo, preservando la integridad física y moral de cada uno de los colaboradores.

### **Competencia**

**La empresa se** encuentra en mundo muy competitivo, existen muchas empresas que también se dedican a la misma actividad económica, pero debido a sus políticas, valores y estrategias establecida la empresa cuenta con grades posibilidades de

crecimiento a nivel del país, es por ello que ha dejado huellas muy significativas en el mercado laboral.

**Ambiente Externo:** para llevar a cabo el diagnóstico externo es necesario analizar las condiciones del entorno que pueden beneficiar a la institución, así como las tendencias del contexto que en cualquier momento pueden ser perjudiciales para la empresa.

**Oportunidades:** eventos, hechos o tendencias del exterior, que están ocurriendo o que pueden ocurrir en el futuro y que faciliten alcanzar los objetivos de la empresa.

**Amenazas:** eventos, hechos o tendencias del exterior que impiden, limiten o dificultan del desarrollo operativo de la empresa

Oportunidades	Amenazas
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sector de la construcción en desarrollo</li> <li>• Nuevas inversiones en proyectos de construcción vial</li> <li>• . Apoyo de entidades gubernamentales a pequeños emprendedores</li> <li>• Liderazgo y capacidad de gestión administrativa.</li> <li>• La estructura organizacional se encuentra en correcto funcionamiento.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Competidores con precios más bajos en el mercado.</li> <li>• Reclamo de los clientes al no cumplir con las normas de calidad.</li> <li>• Contratación de personal no capacitado.</li> <li>• Incremento de impuestos tributarios para las empresas constructora</li> </ul>

<b>Realizado por: N.C.G.M. / P.C.M.V.</b>	<b>Fecha: 02/01/23</b>
<b>Revisado por: E.B.L.R.</b>	<b>Fecha: 06/02/23</b>

EMPRESA "CONSTRUCTORA "CASTARCONS AUDITORIA TRIBUTARIA EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO PRELIMINAR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021						ECIP 1-1	
Control interno preliminar							
N	Pregunta	Respuesta			Puntuación		Observaciones
		Si	No	N/A	Obtenida	Óptima	
1	¿Dispone la empresa de una base legal?		x		5	10	No existen manuales ni reglamentos internos
2	¿La empresa cuenta con asesores tributarios?		X		5	10	Las facturas son llevadas donde el contador externo
3	¿La empresa es contribuyente especial?		x		5	10	La empresa califica como otros contribuyentes
4	¿Se incluye un plan de cuentas o códigos individuales para cada impuesto?		x		5	10	Se lleva un plan de cuentas general
5	¿Las declaraciones son revisadas por un profesional experto?		x		5	10	
6	¿Se ha realizado auditoria tributarias a la empresa?		x		5	10	
7	¿Existen establecidos controles para el área tributaria?		x		5	10	
8	¿Se realiza conciliaciones de los valores declarados y los registros contables?		x		5	10	
9	Los documentos de soporte son archivados en forma correcta	x			8	10	algunos documentos son archivados otros no
			Suman:	0	48	90	

Realizado por: <b>N.C.G.M. / P.C.M.V.</b>	Fecha: <b>02/01/23</b>
Revisado por: <b>E.B.L.R.</b>	Fecha: <b>06/02/23</b>

EMPRESA “CONSTRUCTORA “CASTARCONS AUDITORIA TRIBUTARIA MATRIZ DE CALIFICACIÓN DE RIESGO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021		MCR  1-1
<b>Matriz de Evaluación Preliminar del Riesgo</b>		
<b>Donde:</b>		
CP = Confianza ponderada		
CT= Calificación total		
PT= Ponderación total		
<b>Fórmula:</b>		
$CP = \frac{CT}{PT} \times 100$ $NC = \frac{40}{90} \times 100 = 53\%$		
<b>Confianza</b>		
<b>NIVEL</b>	<b>DESDE</b>	<b>HASTA</b>
<b>ALTO</b>		
ALTO	88,89%	99,99%
MEDIO	77,78%	88,88%
BAJO	66,67%	77,77%
<b>MEDIO</b>		
ALTO	55,56%	66,66%
MEDIO	44,45%	55,55%
BAJO	33,34%	44,44%
<b>BAJO</b>		
ALTO	22,23%	33,33%
MEDIO	11,12%	22,22%
BAJO	0,01%	11,11%
<b>Riesgo</b>		
<b>CONCLUSIÓN;</b>		
Observamos a través de un análisis de evaluación de riesgos del componente de control interno, que fue detallado el nivel de confianza es el 53% BAJO - MEDIO y el riesgo.		
<b>Realizado por: N.C.G.M. / P.C.M.V.</b>		<b>Fecha: 02/01/23</b>
<b>Revisado por: E.B.L.R.</b>		<b>Fecha: 06/02/23</b>

**EMPRESA “CONSTRUCTORA “CASTARCONS  
AUDITORIA TRIBUTARIA  
ARCHIVO DE PLANIFICACIÓN ESPECÍFICA  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021**

**APE**

**1-1**

## **ARCHIVO DE PLANIFICACIÓN**

### **FASE I.**

## **Planificación: Específica**

<b>Empresa</b>	Empresa “Constructora “Castarcons”
<b>Dirección</b>	Provincia Pichincha, Cantón Quito
<b>Naturaleza</b>	Auditoría tributaria
<b>Periodo</b>	Del 01 de enero al 30 de diciembre del 2021

<b>Realizado por: N.C.G.M. / P.C.M.V.</b>	<b>Fecha: 02/01/23</b>
<b>Revisado por: E.B.L.R.</b>	<b>Fecha: 06/02/23</b>

<b>EMPRESA “CONSTRUCTORA “CASTARCONS AUDITORIA TRIBUTARIA ARCHIVO DE PLANIFICACIÓN ESPECÍFICA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021</b>		<b>MPE</b>  <b>1-1</b>												
<b>MEMORÁNDUM DE PLANIFICACIÓN ESPECÍFICA</b>														
<b>1. Objetivo</b>														
Emitir un informe de auditoría con las respectivas conclusiones y recomendaciones respectiva														
<b>Personal asignado</b>														
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Apellidos y Nombres</th> <th>Cargo</th> <th>Siglas</th> <th>Firma</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Neppas Castillo Geovanna Marisela</td> <td>Auditora</td> <td><b>N.C.G.M.</b></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Pucuji Chicaiza Maria Viviana</td> <td>Auditora</td> <td><b>P.C.M.V.</b></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Apellidos y Nombres	Cargo	Siglas	Firma	Neppas Castillo Geovanna Marisela	Auditora	<b>N.C.G.M.</b>		Pucuji Chicaiza Maria Viviana	Auditora	<b>P.C.M.V.</b>			
Apellidos y Nombres	Cargo	Siglas	Firma											
Neppas Castillo Geovanna Marisela	Auditora	<b>N.C.G.M.</b>												
Pucuji Chicaiza Maria Viviana	Auditora	<b>P.C.M.V.</b>												
<b>2. Tiempo estimado</b>														
La realización de la auditoría se estima en un tiempo de 45 días														
<b>Realizado por: N.C.G.M. / P.C.M.V.</b>		<b>Fecha: 02/01/23</b>												
<b>Revisado por: E.B.L.R.</b>		<b>Fecha: 06/02/23</b>												

EMPRESA “CONSTRUCTORA “CASTARCONS AUDITORIA TRIBUTARIA ARCHIVO DE PLANIFICACIÓN ESPECÍFICA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021					MPE 1-1			
<b>Programa de auditoría para determinar la Base Imponible</b>								
Objetivos								
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecer si la base imponible es correcta</li> <li>• Determinar el cumplimiento de las obligaciones tributarias</li> <li>• Comparara la información presenta y la presentada en los libros de la empresa</li> </ul>								
No.	Procedimientos	RE F P/T	Realizado	Fecha	Horas			Observaciones
					Plani f	Ejecu t	Diferencia s	
1	Verificar el cálculo del IVA sobre la base imponible	A-01	<b>NCGM</b>	24/1/2023	1	1		
2	Verificar si se hacen las retenciones en compras de bienes o servicios gravado	A-02	<b>NCGM</b>	25/1/2023	1	1		
3	Verificar si los porcentajes de retención son los correcto	A-03	<b>NCGM</b>	26/1/2023	1	1		
4	Comprobar si los valores de las declaraciones están de acuerdo al registro contable	A-04	<b>NCGM</b>	27/1/2023	1	1		
<b>Realizado por: N.C.G.M. / P.C.M.V.</b>					<b>Fecha: 02/01/23</b>			
<b>Revisado por: E.B.L.R.</b>					<b>Fecha: 06/02/23</b>			

**EMPRESA “CONSTRUCTORA “CASTARCONS  
AUDITORIA TRIBUTARIA  
ARCHIVO DE PLANIFICACIÓN ESPECÍFICA  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021**

**MPE****1-1**

**Programa de auditoría Impuesto Retenciones en La Fuente**

Objetivos

- Verificar se cumple las declaraciones del Impuesto a la Retención de la Fuente en la fecha establecida
- Verificar cálculo de pagos o faltantes
- Comparara la información presentada en el SRI y la registrada en los libros de la empresa

No.	Procedimientos	REF P/T	Realizado	Fecha	Horas			Observaciones
					Planif	Ejecut	Diferencias	
1	Verificar si la retención ha sido efectuada con la base imponible correcta							
2	Verificar si los porcentajes de retención son los correctos	A-01	<b>NC GM</b>	24/1/2023	1	1		
3	revisar si los porcentajes de retención son correctos	A-02	<b>NC GM</b>	25/1/2023	1	1		
4	verificar si coinciden los valores retenidos con los declarados	A-03	<b>NC GM</b>	26/1/2023	1	1		
5	Comprobar la existencia de archivos y retenciones declaradas	A-04	<b>NC GM</b>	27/1/2023	1	1		

<b>Realizado por: N.C.G.M. / P.C.M.V.</b>	<b>Fecha: 02/01/23</b>
<b>Revisado por: E.B.L.R.</b>	<b>Fecha: 06/02/23</b>

<b>EMPRESA “CONSTRUCTORA “CASTARCONS AUDITORIA TRIBUTARIA ARCHIVO DE PLANIFICACIÓN ESPECÍFICA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021</b>							<b>MPE 1-1</b>	
<b>Programa de auditoría Impuesto a la Renta</b>								
<b>Objetivos</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Verificar si las declaraciones del impuesto renta son correctas</li> <li>• Verificar si las declaraciones se efectúan en las fechas correctas</li> <li>• Verificar cálculo de pagos o faltantes</li> <li>• Comparara la información presentada en el SRI y la registrada en los libros de la empresa</li> </ul>								
No.	Procedimientos	REF P/T	Realizado	Fecha	Horas			Observaciones
					Planif	Ejecut	Diferencias	
1	Verificar si la declaración del impuesto renta se efectuó en la fecha correcta							
2	revisar los registros contables de las retenciones emitidas a los clientes	A-01	<b>NC GM</b>	24/1/2023	1	1		
3	revisar los documentos de soporte de las retenciones efectuadas	A-02	<b>NC GM</b>	25/1/2023	1	1		
4	verificar si coinciden los valores retenidos con los declarados	A-03	<b>NC GM</b>	26/1/2023	1	1		
<b>Realizado por: N.C.G.M. / P.C.M.V.</b>					<b>Fecha: 02/01/23</b>			
<b>Revisado por: E.B.L.R.</b>					<b>Fecha: 06/02/23</b>			

**EMPRESA “CONSTRUCTORA “CASTARCONS  
AUDITORIA TRIBUTARIA  
EVOLUCIÓN DEL CONTROL INTERNO  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021**

**EVCI  
1-1**

**Cuestionario de control interno del Impuesto al Valor Agregado**

N	Pregunta	Respuesta			Puntuación		Observaciones
		Si	No	N/A	Obtenida	Óptima	
1	¿La empresa cumple con las declaraciones de IVA?	x			9	10	Declaración semestral
2	Recibe descuentos de los proveedores	x			5	10	No se restan para el IVA
3	¿Los descuentos de los proveedores son contabilizados		x		4	10	
4	¿La empresa está obligada a entregar comprobantes de retención?	x			7	10	Se emite 5 días posteriores a la compra
5	¿Existe una persona capacitada que se encargue de retener?		x		5	10	
6	¿Las fuentes de compras graban IVA 12% y 0%?	x			9	10	
7	¿Generan reportes para el control de compras e IVA en compras?	x			6	10	
8	¿Las compras que efectúan tienen relación con el giro del negocio?	x			8	10	
			Suman:	0	53	80	

<b>Realizado por: N.C.G.M. / P.C.M.V.</b>	<b>Fecha: 02/01/23</b>
<b>Revisado por: E.B.L.R.</b>	<b>Fecha: 06/02/23</b>

**EMPRESA “CONSTRUCTORA “CASTARCONS  
AUDITORIA TRIBUTARIA  
MATRIZ DE CALIFICACIÓN DE RIESGO  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021**

**MCR****1-1**

**Matriz de Evaluación Planificación Especifica**

**Donde:****CP** = Confianza ponderada**CT**= Calificación total**PT**= Ponderación total**Fórmula:**

$$CP = \frac{CT}{PT} \times 100$$

$$NC = \frac{53}{80} \times 100 = 53\%$$

Confianza

NIVEL	DESDE	HASTA
<b>ALTO</b>		
ALTO	88,89%	99,99%
MEDIO	77,78%	88,88%
BAJO	66,67%	77,77%
<b>MEDIO</b>		
ALTO	55,56%	66,66%
MEDIO	44,45%	55,55%
BAJO	33,34%	44,44%
<b>BAJO</b>		
ALTO	22,23%	33,33%
MEDIO	11,12%	22,22%
BAJO	0,01%	11,11%

Riesgo

**CONCLUSIÓN;**

Observamos a través de un análisis de evaluación de riesgos del componente IVA, que fue detallado el nivel de confianza es el 66% BAJO - MEDIO y el riesgo de control que es de 34 % ALTO - MEDIO Bajo.

**Realizado por: N.C.G.M. / P.C.M.V.****Fecha: 02/01/23****Revisado por: E.B.L.R.****Fecha: 06/02/23**

**EMPRESA “CONSTRUCTORA “CASTARCONS  
AUDITORIA TRIBUTARIA  
EVOLUCIÓN DEL CONTROL INTERNO  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021**

**EVCI****1-1**

**Cuestionario de control interno del Retención en la Fuente**

N	Pregunta	Respuesta			Puntuación		Observaciones
		Si	No	N/A	Obtenid a	Óptima	
1	¿Existen archivos de las retenciones que le efectuaron?	x			7	10	
2	¿La base imponible para las retenciones es la correcta?		X		5	10	
3	¿Se aplica los porcentajes correctos de retención?		x		5	10	
4	¿La empresa contrata personal profesional?		x		5	10	
5	¿Las declaraciones se realizan en las fechas establecidas?		x		3	10	
6	¿Ha pagado multas e interés por declaración tardía?	x			8	10	
7	¿Cuenta la empresa con un registro contable correcto?		x		4	10	
8	¿Tiene la empresa proveedores que emiten Notas de Venta?	x			8	10	
9	¿Llevan registros detallados de las retenciones que le efectuaron?	x			8	10	
10	¿Existe un responsable que controle las retenciones?		x		5	10	
			Suman :	0	58	100	

**Realizado por: N.C.G.M. / P.C.M.V.****Fecha: 02/01/23****Revisado por: E.B.L.R.****Fecha: 06/02/23**

EMPRESA “CONSTRUCTORA “CASTARCONS AUDITORIA TRIBUTARIA MATRIZ DE CALIFICACIÓN DE RIESGO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021		MCR 1-1
<b>Matriz de Evaluación Planificación Especifica</b>		
<b>Donde:</b>		
CP = Confianza ponderada		
CT= Calificación total		
PT= Ponderación total		
<b>Fórmula:</b>		
$CP = \frac{CT}{PT} \times 100$ $NC = \frac{58}{100} \times 100 = 58\%$		
<b>Confianza</b>		
<b>NIVEL</b>	<b>DESDE</b>	<b>HASTA</b>
<b>ALTO</b>		
ALTO	88,89%	99,99%
MEDIO	77,78%	88,88%
BAJO	66,67%	77,77%
<b>MEDIO</b>		
ALTO	55,56%	66,66%
MEDIO	44,45%	55,55%
BAJO	33,34%	44,44%
<b>BAJO</b>		
ALTO	22,23%	33,33%
MEDIO	11,12%	22,22%
BAJO	0,01%	11,11%
<b>Riesgo</b>		
<b>CONCLUSIÓN;</b>		
Observamos a través de un análisis de evaluación de riesgos del componente IVA, que fue detallado el nivel de confianza es el 58% BAJO - MEDIO y el riesgo de control que es de 42 % ALTO - MEDIO Bajo.		
Realizado por: <b>N.C.G.M. / P.C.M.V.</b>		Fecha: <b>02/01/23</b>
Revisado por: <b>E.B.L.R.</b>		Fecha: <b>06/02/23</b>

**EMPRESA “CONSTRUCTORA “CASTARCONS  
AUDITORIA TRIBUTARIA  
EVOLUCIÓN DEL CONTROL INTERNO  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021**

**EVCI****1-1**

**Cuestionario de control interno del Impuesto a la Renta**

N	Pregunta	Respuesta			Puntuación		Observaciones
		Si	No	N/A	Obtenida	Óptima	
1	¿Existe una aplicación contable adecuada para este impuesto?	x			7	10	
2	¿Recibe anticipos por las ventas?		X		5	10	
3	¿Al momento de emitir las facturas de venta le retienen impuestos?	x			7	10	
4	¿Cotejan los valores declarados con el registro contable?		x		5	10	
5	¿Se presenta correctamente el formulario 101?		x		5	10	
6	¿Realiza conciliaciones tributarias?		x		4	10	
7	¿Ha pagado multas por incumplimiento?		x		4	10	
8	¿Existe diferencias en la declaración de Impuestos?	x			4		
9	¿Los ingresos son de fuentes legales?	x			8	10	
10							
			Suman :	0	49	80	

Realizado por: **N.C.G.M. / P.C.M.V.**Fecha: **02/01/23**Revisado por: **E.B.L.R.**Fecha: **06/02/23**

**EMPRESA “CONSTRUCTORA “CASTARCONS  
AUDITORIA TRIBUTARIA  
MATRIZ DE CALIFICACIÓN DE RIESGO  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021**

**MCR****1-1**

**Matriz de Evaluación Planificación Especifica**

**Donde:**

CP = Confianza ponderada

CT= Calificación total

PT= Ponderación total

**Fórmula:**

$$CP = \frac{CT}{PT} \times 100$$

$$NC = \frac{48}{80} \times 100 = 61\%$$

**Confianza**

NIVEL	DESDE	HASTA
<b>ALTO</b>		
ALTO	88,89%	99,99%
MEDIO	77,78%	88,88%
BAJO	66,67%	77,77%
<b>MEDIO</b>		
ALTO	55,56%	66,66%
MEDIO	44,45%	55,55%
BAJO	33,34%	44,44%
<b>BAJO</b>		
ALTO	22,23%	33,33%
MEDIO	11,12%	22,22%
BAJO	0,01%	11,11%

**Riesgo**

**CONCLUSIÓN;**

Observamos a través de un análisis de evaluación de riesgos del componente IVA, que fue detallado el nivel de confianza es el 61% BAJO - MEDIO y el riesgo de control que es de 39 % ALTO - MEDIO Bajo.

<b>Realizado por: N.C.G.M. / P.C.M.V.</b>	<b>Fecha: 02/01/23</b>
<b>Revisado por: E.B.L.R.</b>	<b>Fecha: 06/02/23</b>

**EMPRESA “CONSTRUCTORA “CASTARCONS  
AUDITORIA TRIBUTARIA  
HOJA DE HALLAZGO  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021**

**HH****1-2**

**Hoja Hallazgo**

COMPONENTE	CONDICIÓN	CRITERIO	CAUSA	EFEECTO	CONCLUSIÓN	RECOMENDACIÓN
Impuesto al Valor Agregado	El desconocimiento de las leyes tributarias no permite aplicar el principio de Fiabilidad de información	De la documentación analizada se comprueba la mala aplicación de las tarifas 12% y 0% de IVA en la adquisición de bienes y servicios	La inexperiencia no permite que se aplique los porcentajes considerados para cada activada	La información que envía al SRI es errónea y no refleja la realidad de la empresa	Existen incumpliendo de las norma y principios tributarios debido a la falta de conocimiento en el proceso	Al Gerente, establecer mayor control y capacitación en temas tributarios
Impuesto al Valor Agregado	La empresa no resguarda y mantiene los documentos fuente en un lugar seguro y en orden cronológico de fechas de compra	Fueron revisados los documentos fuente y conciliados con los registros contables y las declaraciones hallando excesos en los montos de compras declaradas	Existen facturas sin desglose de IVA y no todas son registradas contablemente, los descuentos no son considerados al momento del registro	Diferencias en las declaraciones presentadas al SRI	No se cumple con el valor razonable de la información que se presenta	Contador. Llevar un adecuado control de la información documentada de soporte a las declaraciones

Realizado por: **N.C.G.M. / P.C.M.V.**Fecha: **02/01/23**Revisado por: **E.B.L.R.**Fecha: **06/02/23**

**EMPRESA “CONSTRUCTORA “CASTARCONS  
AUDITORIA TRIBUTARIA  
HOJA DE HALLAZGO  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021**

**HH  
1-2**

**Hoja Hallazgo**

COMPONENTE	CONDICIÓN	CRITERIO	CAUSA	EFEECTO	CONCLUSIÓN	RECOMENDACIÓN
Impuesto a la Renta Sociedades	Al no efectuar la retención o de hacerla en forma parcial, el agente de retención es sancionado con la multa equivalente al valor total de las retenciones que no se efectuaron, más el valor que corresponde al interés por mora.	Lps porcentajes de retenciones en la fuente de impuesto a la renta no han sido aplicados de acuerdo a lo que dispone la normativa	Desconocimiento de la normativa vigente y cálculo de Retención de impuestos por personal no capacitad	Multas y sanciones por parte de la Administración Tributaria	Pérdidas económicas por multas y sanciones	Capacitar al personal en temas tributarios
Impuesto a la Renta Sociedades	La información contable no representa fielmente las transacciones y hechos que generan impuestos	La información analizada no coincide los valores declarados con la documentación fuente	Registro contable inoportuno que no permite tener información precisa para la declaración correspondiente	La declaración tiene valores erróneos que son significativos y no refleja la realidad de la empresa	Existe variaciones en la información documentada y la presentada	Al contador llevar mayor control de los registros contables

**Realizado por: N.C.G.M. / P.C.M.V.**

**Fecha: 02/01/23**

**Revisado por: E.B.L.R.**

**Fecha: 06/02/23**

<p style="text-align: center;"><b>EMPRESA “CONSTRUCTORA “CASTARCONS AUDITORIA TRIBUTARIA INFORME SOBRE LA EVALUACIÓN DE LA ESTRUCTURA DE CONTROL INTERNO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>IECI 1-2</b></p>
<p>Dirigido A: Empresa Constructora “Castarcons” Cía. Oficio.0006</p> <p style="text-align: right;">Quito 15 de febrero de 2023</p> <p>Sr. Neppas Castillo Julio Cesar <b>Representante Legal Constructora “Castarcons” Cía.</b></p> <p>Presente</p> <p>De mis consideraciones</p> <p>De acuerdo con la auditoría realizada a la empresa en el periodo del 1 de enero al 30 de diciembre del 2021, se ha analizado la estructura de control interno, la cual permitió establecer la naturaleza alcance y oportunidad de los procedimientos de auditoria necesarios para expresar la opinión sobre el cumplimiento tributario.</p> <p>Bajo este contexto, el fin es determinar el nivel de confianza relacionado al cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de la entidad, así también los registros contables utilizados para dicho cumplimiento.</p> <p>Durante la valoración se ha evidenciado diversas irregularidades insistencias, mismas que impiden a que la empresa efectúe las actividades de forma correcta, por lo que a continuación se emite las siguientes recomendaciones.</p>	
<p><b>Realizado por: N.C.G.M. / P.C.M.V.</b></p>	<p><b>Fecha: 02/01/23</b></p>
<p><b>Revisado por: E.B.L.R.</b></p>	<p><b>Fecha: 06/02/23</b></p>

<p align="center"><b>EMPRESA “CONSTRUCTORA “CASTARCONS AUDITORIA TRIBUTARIA INFORME SOBRE LA EVALUACIÓN DE LA ESTRUCTURA DE CONTROL INTERNO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021</b></p>	<p align="center"><b>IECI 1-2</b></p>
<p align="center"><b>Cometario y recomendaciones de la estructura de control interno</b></p> <p><b>Problema 1</b></p> <p>Declaraciones tardías en relación al pago de las retenciones del Impuesto en la fuente en varios meses del presente año.</p> <p>Las declaraciones del formulario 103 debían haber realizado máximo hasta el 12 de cada mes. Según el art 49 literal 2 de la Ley de Régimen Tributario Interno.</p> <p><b>Recomendaciones</b></p> <p>Efectuar las declaraciones según el noveno dígito del RUC de la empresa.</p> <p><b>Problema 2</b></p> <p>Falta de organización en los archivos relacionados con la documentación de la información tributaria.</p> <p><b>Recomendación</b></p> <p>Organizar y archivar la documentación en orden cronológico, a fin de optimizar el control de los mismos.</p> <p><b>Problema 3</b></p> <p>Inexistencia de un manual de funciones que dirija las actividades a cumplir cada trabajador en relación al control tributario.</p>	
<p><b>Realizado por: N.C.G.M. / P.C.M.V.</b></p>	<p><b>Fecha: 02/01/23</b></p>
<p><b>Revisado por: E.B.L.R.</b></p>	<p><b>Fecha: 06/02/23</b></p>

<p style="text-align: center;"><b>EMPRESA “CONSTRUCTORA “CASTARCONS AUDITORIA TRIBUTARIA INFORME SOBRE LA EVALUACIÓN DE LA ESTRUCTURA DE CONTROL INTERNO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>IECI 2-2</b></p>
<p><b>Recomendación</b></p> <p>La empresa debe diseñar un manual de funciones política y procedimientos para el control, registro y prestación de la información tributaria.</p> <p>Atentamente.</p> <div style="text-align: center;"> _____ <b>Neppas Castillo Geovanna Marisela</b> <b>AUDITORA</b></div>	
<b>Realizado por: N.C.G.M. / P.C.M.V.</b>	<b>Fecha: 02/01/23</b>
<b>Revisado por: E.B.L.R.</b>	<b>Fecha: 06/02/23</b>

**EMPRESA “CONSTRUCTORA “CASTARCONS  
AUDITORIA TRIBUTARIA  
ARCHIVO CORRIENTE  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021**

**AC**

**1-1**

# **ARCHIVO CORRIENTE**

## **FASE II**

### **Ejecución**

<b>Empresa</b>	Empresa “Constructora “Castarcons”
<b>Dirección</b>	Provincia Pichincha, Cantón Quito
<b>Naturaleza</b>	Auditoría tributaria
<b>Periodo</b>	Del 01 de enero al 30 de diciembre del 2021

<b>Realizado por: N.C.G.M. / P.C.M.V.</b>	<b>Fecha: 02/01/23</b>
<b>Revisado por: E.B.L.R.</b>	<b>Fecha: 06/02/23</b>

<b>EMPRESA “CONSTRUCTORA “CASTARCONS AUDITORIA TRIBUTARIA ARCHIVO CORRIENTE DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021</b>		<b>AC 1-1</b>
<b>ÍNDICE DE ARCHIVO CORRIENTE</b>		
AC	Actividades	
1	Programa de Trabajo	
2	Informe de Cumplimiento Tributario	
3	Informe de Auditores Independientes sobre Cumplimiento Tributario	
4	Carta a gerencia	
5	Hoja de hallazgo	
6	Análisis de componentes	
<b>Realizado por: N.C.G.M. / P.C.M.V.</b>		<b>Fecha: 02/01/23</b>
<b>Revisado por: E.B.L.R.</b>		<b>Fecha: 06/02/23</b>

<b>EMPRESA “CONSTRUCTORA “CASTARCONS AUDITORIA TRIBUTARIA ARCHIVO CORRIENTE DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021</b>				<b>PT 1-1</b>
<b>Programa de Trabajo</b>				
<b>Objetivos</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Evaluar el nivel de cumplimiento tributario</li> <li>• Determinar las falencias existentes en el cálculo del valor de las impuestos y declaraciones</li> <li>• Contrastar la información declara con la información de los libros contables</li> </ul>				
<b>N</b>	<b>Procedimientos</b>	<b>REF/PT</b>	<b>Elaborado por</b>	<b>Fecha</b>
<b>1</b>	Elabore cuadros y análisis de cálculo de impuestos, gastos y deducibles	<b>PPA</b>	<b>N.C.G.M.</b>	
<b>2</b>	Se elaboró hojas de hallazgo	<b>HH</b>	<b>N.C.G.M.</b>	
<b>3</b>	Elaboración de informe de auditoría tributaria	<b>IFT</b>	<b>N.C.G.M.</b>	
<b>4</b>	Carta a gerencia	<b>CG</b>	<b>N.C.G.M.</b>	
<b>Realizado por: N.C.G.M. / P.C.M.V.</b>		<b>Fecha: 02/01/23</b>		
<b>Revisado por: E.B.L.R.</b>		<b>Fecha: 06/02/23</b>		

**EMPRESA “CONSTRUCTORA “CASTARCONS  
AUDITORIA TRIBUTARIA  
ARCHIVO CORRIENTE  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021**

**CIGD  
1-7**

**Cuadros Y Análisis De Cálculo De Impuestos, Gastos Y Deducibles**

**Mayor de IVA en compras**

Mes	Declaraciones			Mayor			Según documentos			Diferencia
	12%	0%	RISE	12%	0%	RISE	12%	0%	RISE	
Enero	♣6,8	0	0	12	0	0	12,5	0	0	5,2
Febrero	♣6,17	0	0	13	0	0	13,75	0	0	6,83
Marzo	♣266,6	0	0	355	0	0	169	0	0	88,4
Abril	♣13,7	0	0	15	0	0	15,7	0	0	1,3
Mayo	♣5,89	0	0	6	0	0	4,6	0	0	0,11
Junio	♣182,92	0	0	198,17	0	0	155,67	0	0	15,25
Julio	♣1036,89	0	0	1036,89	0	0	956,17	0	0	0
Agosto	785,62	0	0	785,62	0	0	568	0	0	0
Septiembre	♣79,64	0	0	79,64	0	0	60	0	0	0
Octubre	♣93,55	0	0	93,55	0	0	45	0	0	0
Noviembre	♣693,03	0	0	693,03	0	0	500	0	0	0
Diciembre	♣336,03	0	0	336,03	0	0	300	0	0	0
Total	Σ3506,84	0	0	Σ 3623,93	0	0	Σ 2800,39	0	0	✓117,09

Σ= Sumatoria

✓= Verificado

♣= Verificación de documentos de soporte en general

Realizado por: <b>N.C.G.M. / P.C.M.V.</b>	Fecha: <b>02/01/23</b>
Revisado por: <b>E.B.L.R.</b>	Fecha: <b>06/02/23</b>

**EMPRESA “CONSTRUCTORA “CASTARCONS  
AUDITORIA TRIBUTARIA  
ARCHIVO CORRIENTE  
DEL 01 DE ENEROS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021**

**CIGD****2-7**

**Cuadros Y Análisis De Cálculo De Impuestos, Gastos Y Deducibles**

**Mayor de IVA en ventas**

Mes	Declaraciones			Mayor			Según documentos			Diferencia
	12%	0%	RISE	12%	0%	RISE	12%	0%	RISE	
Enero	0	0	0	6,00	0	0	6	0	0	6,00
Febrero	0	0	0	10,00	0	0	10	0	0	10,00
Marzo	0	0	0	150,00	0	0	150	0	0	150,00
Abril	0	0	0	15,00	0	0	15	0	0	15,00
Mayo	0	0	0	6,00	0	0	6	0	0	6
Junio	↯543,65	0	0	543,65	0	0	↯543,65	0	0	0
Julio	0	0	0	50,00	0	0	50	0	0	50,00
Agosto	9703	0	0	9703,00	0	0	9703	0	0	0
Septiembre	↯8404,23	0	0	8404,23	0	0	↯8404,23	0	0	0
Octubre	701,93	0	0	701,93	0	0	↯701,93	0	0	0
Noviembre	0	0	0	40,00	0	0	40	0	0	40,00
Diciembre	0	0	0	12,00	0	0	12	0	0	12,00
<b>Total</b>	<b>Σ19352,81</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>Σ19641,81</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>Σ19641,81</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>✓ 289</b>

Σ= Sumatoria

✓= Verificado

↯= Verificación de documentos de soporte en general

<b>Realizado por: N.C.G.M. / P.C.M.V.</b>	<b>Fecha: 02/01/23</b>
<b>Revisado por: E.B.L.R.</b>	<b>Fecha: 06/02/23</b>

EMPRESA "CONSTRUCTORA "CASTARCONS AUDITORIA TRIBUTARIA ARCHIVO CORRIENTE DEL 01 DE ENEROS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021		CIGD 3-7	
<b>Cálculo de los gasto deducibles y no deducibles</b>			
<b>APORTE PATRONAL</b>			
		<b>Salario</b>	<b>Aporte Patronal</b>
<b>Sueldos y Salarios</b>		4.776,28	
Horas extras		0,00	
Bono		0,00	
		<b>4776,28</b>	<b>☞\$ 580,32</b>
XII sueldo		398,04	
XIV Sueldo		364,43	
TOTAL, NÓMINA		<b>Σ 5538,75</b>	
APORTE PATRONAL		580,32	
<b>DIFERENCIA</b>		0,00	
<b>GASTO NO DEDUCIBLE</b>		<b>✓0,00</b>	
<p>Σ= Sumatoria</p> <p>✓= Verificado</p> <p>☞= Verificación de documentos de soporte en general</p> <p>Del total, del valor de los salarios del personal de la empresa se genera aun gasto deducible de \$ 580,32.</p>			
<b>Realizado por: N.C.G.M. / P.C.M.V.</b>		<b>Fecha: 02/01/23</b>	
<b>Revisado por: E.B.L.R.</b>		<b>Fecha: 06/02/23</b>	

<b>EMPRESA “CONSTRUCTORA “CASTARCONS AUDITORIA TRIBUTARIA ARCHIVO CORRIENTE DEL 01 DE ENEROS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021</b>		<b>CIGD 4-7</b>
<b>Cálculo de los gasto deducibles y no deducibles</b>		
<b>GASTOS ADICIONALES</b>		
Gasto alimentación a trabajadores		<b>∩ 117,36</b>
Pagos de atención medica del empleado o su cónyuge		0,00
Primas de seguros de vida y accidente		0,00
<b>TOTAL</b>		<b>Σ 117,36</b>
SUELDOS (RMG)	4.776.28	
GASTO DEDUCIBLE	<b>✓ = 117,36</b>	
GASTO NO DEDUCIBLE	<b>✓ = 0,00</b>	
<p>Σ= Sumatoria</p> <p>✓= Verificado</p> <p>∩= Verificación de documentos de soporte en general</p> <p>Del total, del valor de los salarios del personal de la empresa se genera aun gasto deducible del \$ 117,36</p>		
<b>Realizado por: N.C.G.M. / P.C.M.V.</b>		<b>Fecha: 02/01/23</b>
<b>Revisado por: E.B.L.R.</b>		<b>Fecha: 06/02/23</b>

EMPRESA "CONSTRUCTORA "CASTARCONS AUDITORIA TRIBUTARIA ARCHIVO CORRIENTE DEL 01 DE ENEROS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021			CIGD 5-7
<b>Cálculo de los gasto deducibles y no deducibles</b>			
<b>GASTOS VIAJE</b>			
CONCEPTO	PERSONAL OPERATIVO	PERSONAL ADMINISTRATIVO	TOTAL
Alimentación	0,00	867,00	↗ 867,00
Hospedaje	0,00	300,00	↗ 300,00
Misceláneos con comprobantes de venta de respaldo	0,00	0,00	0,00
Misceláneos sin comprobante de venta de respaldo	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>Σ 0,00</b>	<b>Σ 1167,00</b>	<b>Σ 1167,00</b>
INGRESOS GRAVADOS	✓ 81223,61		
DEDUCIBLE	1167,00		
<p>Σ= Sumatoria</p> <p>✓= Verificado</p> <p>↗= Verificación de documentos de soporte en general</p> <p>Del total, del valor de los salarios del personal de la empresa se genera aun gasto deducible de \$ 1167,00</p>			
Realizado por: <b>N.C.G.M. / P.C.M.V.</b>		Fecha: <b>02/01/23</b>	
Revisado por: <b>E.B.L.R.</b>		Fecha: <b>06/02/23</b>	

EMPRESA "CONSTRUCTORA "CASTARCONS AUDITORIA TRIBUTARIA ARCHIVO CORRIENTE DEL 01 DE ENEROS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021				CIGD 6-7
<b>DEPRECIACION</b>				
DESCRIPCIÓN	SALDO AL	ADICIONES	BAJAS	SALDO AL
	1 de enero 2022			31 de diciembre 2022
Equipo de computación	\$ 168,76	\$ -	\$ -	\$ 168,76
Maquinaria	\$ 8,86	\$ -	\$ -	\$ 8,86
Muebles y enseres	\$ 77,00	\$ -	\$ -	\$ 77,00
Vehículos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Edificios	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
<b>Total, activo fijo</b>	\$ 254,61 $\Sigma$	\$ -	\$ -	\$ 254,61 $\Sigma$
VALOR EN LIBROS \$ 239,82 ✓				
<p><math>\Sigma</math>= Sumatoria</p> <p>✓= Verificado</p> <p>📄= Verificación de documentos de soporte en general</p> <p>Del total, del valor de los salarios del personal de la empresa se genera aun gasto deducible de \$ 239,82</p>				
Realizado por: <b>N.C.G.M. / P.C.M.V.</b>			Fecha: <b>02/01/23</b>	
Revisado por: <b>E.B.L.R.</b>			Fecha: <b>06/02/23</b>	

EMPRESA “CONSTRUCTORA “CASTARCONS AUDITORIA TRIBUTARIA ARCHIVO CORRIENTE DEL 01 DE ENEROS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021		CIGD 7-7	
<b>Cuadros Y Análisis De Cálculo De Impuestos, Gastos Y Deducibles</b>			
<b>Conciliación tributaria</b>			
	<b>GASTOS DEDUCIBLES</b>	<b>GASTOS NO DEDUCIBLES</b>	
<b>DEPRECIACIONES</b>	239,82	0,00	
<b>GASTO ADICIONAL DE NOMINAS</b>	117,36	0,00	
<b>GASTOS DE GESTION SIN COMPROBANTES DE SOPORTE</b>	1167,00	0,00	
<b>TOTAL</b>	<b>1524,18</b>	<b>234,64</b>	
	<b>CALCULO DEDUCCIONES</b>	<b>SIN CALCULO DEDUCCIONES</b>	
(=) Utilidad contable	81,75	81,75	
(-) Participación trabajadores	12,26	12,26	
(=) Neto	69,49	69,49	
(-) Ingresos exentos(.) Gastos incurridos para generar ingresos exentos (+)	-	-	
(+) 15% ingresos exentos (+)	-	-	
(+) Gastos no deducibles	234,64	-	
(+) Diferencias temporales (+) (impuestos diferidos)	-	-	
<b>Base Imponible</b>	304,13	69,49	
(=) IMPUESTO A LA RENTA	<b>66,91</b>	<b>15,29</b>	
Σ= Sumatoria			
✓= Verificado			
🏠= Verificación de documentos de soporte en general			
Una vez revisado en efecto el cálculo necesario para la realización de la conciliación tributaria se puede evidenciar que la empresa, presenta un valor de impuesto a la renta de \$66,91 aplicando las deducciones correspondientes.			
Realizado por: <b>N.C.G.M. / P.C.M.V.</b>		Fecha: <b>02/01/23</b>	
Revisado por: <b>E.B.L.R.</b>		Fecha: <b>06/02/23</b>	

**EMPRESA “CONSTRUCTORA “CASTARCONS  
AUDITORIA TRIBUTARIA  
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA  
DEL 01 DE ENEROS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021**

**CT  
1-1**

Impuesto renta

Año	Definición base imponible calculado			Definición base imponible antes del calculo			diferencia	
	Utilidad antes impuestos	Base imponible	Impuesto renta	utilidad antes impuestos	utilidad Grabable	impuesto renta		
2021	81,75	304,13	66,9086	81,75	69,49	15,29	-	-51,62
total	81,75	304,13	66,9086	81,75	69,49	15,29	-	-51,62

**Comentario:** Luego de haber comparado los valores calculados del Impuesto a la Renta con la conciliación tributaria se evidencia que existe una diferencia entre registros contables y declaraciones, lo cual podría ocasionar a la constructora una multa significativa.

Realizado por: <b>N.C.G.M. / P.C.M.V.</b>	Fecha: <b>02/01/23</b>
Revisado por: <b>E.B.L.R.</b>	Fecha: <b>06/02/23</b>

<b>EMPRESA “CONSTRUCTORA “CASTARCONS AUDITORIA TRIBUTARIA HOJA DE HALLAZGO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021</b>				<b>HH 1-3</b>
<b>HOJA DE HALLAZGO</b>				
CONDICIÓN	CRITERIO	CAUSA	EFECTO	RECOMENDACIÓN
Declaraciones sustitutivas del IVA	En caso de presentar una declaración con errores podrá realizar una sustitutiva dentro del año siguiente a la presentación de la declaración según el art. 73 del RALRTI	Error en los cálculos de los impuestos	Presentación de información errónea al SRI	Clasificación de la información correspondiente a los datos relacionado al pago de impuesto
Declaraciones tardías de impuestos	Las declaraciones del formulario 103 debían haber realizado máximo hasta el 12 de cada mes. Según el art 49 literal 2 de la LRTI.	Inexistencia de un calendario tributario	Pago de multas por declaración estadia	Realizar las declaraciones de los impuestos a la renta y el impuesto a la fuente según el noveno digito según en RUC
Realizado por: <b>N.C.G.M. / P.C.M.V.</b>				Fecha: <b>02/01/23</b>
Revisado por: <b>E.B.L.R.</b>				Fecha: <b>06/02/23</b>

<b>EMPRESA “CONSTRUCTORA “CASTARCONS AUDITORIA TRIBUTARIA HOJA DE HALLAZGO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021</b>				<b>HH 2-3</b>
<b>HOJA DE HALLAZGO</b>				
<b>CONDICIÓN</b>	<b>CRITERIO</b>	<b>CAUSA</b>	<b>EFECTO</b>	<b>RECOMENDACIÓN</b>
Inexistencia de gasto deducibles y no deducibles en la conciliación tributaria	En la conciliación tributaria deben detallar todos los gastos que no sean deducibles. Como establece el art. 35 numeral 6 del Reglamento de Aplicación de la ley de Régimen Tributario Interno	Falta de control en el gasto generados por la operación de la empresa	No pago del impuesto a la Renta	realizar el cálculo de los gastos deducibles y no deducible para la generación del valor del impuesto a la Renta
Diferencias en los valores de los impuestos en el Impuesto a la Renta	En caso de presentar una declaración con errores podrá realizar una sustitutiva dentro del año siguiente a la presentación de la declaración según el art. 73 del RALRTI	Falta de control y comparación de los registros contables y los documentos de soporte de la información tributaria	Diferencias en los valores declarados en el SRI y los libros contables	Organizar y verificar la información contable con los documentos de soporte para establecer el valor real del pago de impuesto
<b>Realizado por: N.C.G.M. / P.C.M.V.</b>				<b>Fecha: 02/01/23</b>
<b>Revisado por: E.B.L.R.</b>				<b>Fecha: 06/02/23</b>

**EMPRESA “CONSTRUCTORA “CASTARCONS  
AUDITORIA TRIBUTARIA  
HOJA DE HALLAZGO  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021**

**HH  
3-3**

**HOJA DE HALLAZGO**

<b>CONDICIÓN</b>	<b>CRITERIO</b>	<b>CAUSA</b>	<b>EFECTO</b>	<b>RECOMENDACIÓN</b>
Diferencia en el cálculo del porcentaje de las cuentas incobrables	Art. 10 Num.11. Se calculó 1% y máximo al 10% de provisión de cuentas incobrables	Falta de conocimiento de la a aplicación del proceso de control y evaluación de las cuentas incobrables	Diferencia en los valores correspondientes a las cuentas de provisión de los incobrables	Verificar el porcentaje de cálculo establecido por el ente regulador para el control de las cuentas incobrables

Realizado por: <b>N.C.G.M. / P.C.M.V.</b>	Fecha: <b>02/01/23</b>
Revisado por: <b>E.B.L.R.</b>	Fecha: <b>06/02/23</b>

**EMPRESA “CONSTRUCTORA “CASTARCONS  
AUDITORIA TRIBUTARIA  
INFORME DE AUDITORIA  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021**

**IA  
1-1**

# **INFORME DE AUDITORÍA**

## **FASE III.**

<b>Empresa</b>	Empresa “Constructora “Castarcons”
<b>Dirección</b>	Provincia Pichincha, Cantón Quito
<b>Naturaleza</b>	Auditoría tributaria
<b>Periodo</b>	Del 01 de enero al 30 de diciembre del 2021

<b>Realizado por: N.C.G.M. / P.C.M.V.</b>	<b>Fecha: 02/01/23</b>
<b>Revisado por: E.B.L.R.</b>	<b>Fecha: 06/02/23</b>

<p style="text-align: center;"><b>EMPRESA “CONSTRUCTORA “CASTARCONS AUDITORIA TRIBUTARIA CARTA A GERENCIA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>CG 1-3</b></p>
<p style="text-align: right;"><b>Quito, 15 de marzo del 2023</b></p> <p>Sr. Neppas Castillo Julio Cesar</p> <p>Representante Legal de la Empresa Constructora “Castarcons” Cía.</p> <p>Presente.</p> <p>De mis consideraciones</p> <p>Conforme a los dispuesto en el contrato de trabajo, se ha realizado la Auditoría TRIBUTARIA a la Empresa “Constructora “Castarcons”, ubicada en la Ciudad de Quito Provincia de Pichincha, en el periodo del 1 de enero AL 30 de diciembre del 2021.</p> <p>El examen se efectuó según las normas de Auditoría Generalmente aceptadas, mismas que son fundamentales para garantizar que la realización de la auditoría sirva como una herramienta para que la gerencia pueda tomar decisiones acertadas en favor del crecimiento de la entidad, esto considerando que el resultado emitido en este examen debe ser apreciados por la Constructora “Castarcons” Cía., con el fin de salvaguardar la información emitida al ente legalidad, cumplir con los ordenamientos tributarios y asegurar con ello su pleno desarrollo en el sector.</p>	

Por la congruencia con el programa de auditoría, se concluye la revisión de las actividades que efectúa cuya revisión alcanzo tanto a las actividades contables y operativa, el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.

La revisión se limitó a la verificación de los procesos y procedimientos dentro del área contable, donde se examinó la existencia de normas, políticas y manuales para el control de la información tributaria, así como también el control, y registro de los impuestos incurridos tanto en los costos y gastos deducibles y no deducibles, control de nómina, cuentas incobrables, depreciaciones y finalmente la conciliación tributaria de los impuestos, evaluando el nivel de cumplimiento de cada uno de los procesos establecidos.

De igual manera se examinó la estructura organizacional de la constructora, analizando su filosofía, principios y valores que direccionan el cumplimiento de las actividades de cada uno de los colaboradores, los resultados del examen evidenció que existe incumpliendo en la mayor de las normas y reglamentos establecidos por la administración tributaria para la declaración y pago de los impuestos, esto debido a que los trabajadores responsables del proceso contable, no cuentan con el conocimiento necesario para la realización de una correcta conciliación tributaria, así como también no existen una política establecida para salvaguardar de forma organizada la información documental, que sustente cada una de las transacciones contables.

Es recomendable que los contadores estructuren un plan de mitigación y prevención de los riesgos, considerando la documentación y desarrollo de una estrategia ordenada, clara e interactiva para definir y medir los riesgos que generen algún impacto en la empresa, evitando el incumplimiento de las normas y políticas tributarias a fin de prevenir multas y sanciones por incumplimiento o pagos tardíos de los impuestos.

Finalmente se resalta que el personal de la empresa constructora está de acuerdo con los hallazgos y recomendaciones emitidas por el auditor, por lo que están de acuerdo en tomar acciones correctivas para minimizar el problema encontrado.

Por lo antes, mencionado el equipo auditor reitera su agradecimiento por el apoyo proporcionado por parte del personal de la entidad durante el periodo del análisis

Atentamente,



Firma auditora

<b>Realizado por: N.C.G.M. / P.C.M.V.</b>	<b>Fecha: 02/01/23</b>
<b>Revisado por: E.B.L.R.</b>	<b>Fecha: 06/02/23</b>

<p style="text-align: center;"><b>EMPRESA “CONSTRUCTORA “CASTARCONS AUDITORIA TRIBUTARIA Opinión del auditor DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>OA 1-4</b></p>				
<p style="text-align: center;"><b>Opinión del auditor</b></p> <p>Se ha auditado a la información contable de la empresa constructora contenida tanto en los libros como en el archivo, así también en la información prestada a la administración tributaria en los formularios y anexos, los cuales consta en los estados contables y financieros del periodo del 1 de enero al 30 de diciembre del 2021.</p> <p><b>Base de la opinión</b></p> <p>La auditoría fue realizada según las normas del Servicios De Rentas Internas, cuya responsabilidad de la firma auditoría independiente se describe con más detalle en la responsabilidad del auditor por la auditoría</p> <p>Al ser una empresa independiente y según los dispone el condigo de ética para contadores públicos emito por el concejo de normas internacionales de ética, se ha cumplido con los reglamentos y requisitos establecidos, considerando que la evidencia recabada en el proceso de auditoría, ha sido suficiente para mencionar los hallazgos detectados.</p> <p><b>Asuntos claves de auditoría</b></p> <p>En el presente punto se detalla los asuntos claves de la auditoría que a juicio del profesional son de mayor relevancia en la auditoría tributaria realizada principalmente en los formularios declaradas tanto en el IVA, Impuesto renta Retenciones en la fuente, Conciliación tributaria, control de gastos deducible y no deducibles, efectuados dentro del periodo de análisis. Esta situación fue analizada bajo el contexto de auditoría tributaria, lo cual sustenta la opinión dada al respecto.</p> <p><b>Reconocimiento de los ingresos</b></p> <p>El nivel de ingresos e índice de rentabilidad percibida por la empresa en el año 2021, según el ejercicio fiscal declarado al SRI, presenta un valor de \$ 69,49.</p> <table border="1" data-bbox="620 1812 1414 1898"> <tr> <td data-bbox="620 1812 1141 1856"><b>Realizado por: N.C.G.M. / P.C.M.V.</b></td> <td data-bbox="1141 1812 1414 1856"><b>Fecha: 02/01/23</b></td> </tr> <tr> <td data-bbox="620 1856 1141 1898"><b>Revisado por: E.B.L.R.</b></td> <td data-bbox="1141 1856 1414 1898"><b>Fecha: 06/02/23</b></td> </tr> </table>		<b>Realizado por: N.C.G.M. / P.C.M.V.</b>	<b>Fecha: 02/01/23</b>	<b>Revisado por: E.B.L.R.</b>	<b>Fecha: 06/02/23</b>
<b>Realizado por: N.C.G.M. / P.C.M.V.</b>	<b>Fecha: 02/01/23</b>				
<b>Revisado por: E.B.L.R.</b>	<b>Fecha: 06/02/23</b>				

<b>EMPRESA “CONSTRUCTORA “CASTARCONS AUDITORIA TRIBUTARIA Opinión del auditor DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021</b>	<b>OA 2-4</b>
<p>Valor que debe ser distribuido a los trabajadores y empleados según los establece el Servicio de Rentas Internas, 2016 LORTI, quien menciona lo siguiente:</p> <p>Art. 47.- Base imponible. - Para efectos de la determinación de la base imponible es deducible la participación laboral en las utilidades de la empresa reconocida a sus trabajadores, de acuerdo con lo previsto en el Código del Trabajo. (p. 50).</p> <p>Para el reconocimiento de dichos ingresos se analizó los siguientes documentos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Estado de situación financiera</li> <li>• Declaraciones mensuales del Impuesto al Valor Agregado</li> <li>• Anexos transaccionales</li> <li>• Declaraciones anuales del Impuesto a la Renta</li> <li>• Declaraciones de anticipo Impuesto Renta</li> <li>• Declaraciones de retenciones en la Fuente Impuesto Renta</li> </ul> <p>Las declaraciones fueron cotejadas con los valores de los registros contables de los libros y archivos de la empresa, así como también con los estados financieros, debido a que por confiabilidad de la empresa no fueron entregados los datos detallados de los cálculos.</p> <p>Como hallazgos de auditoría se determina que existen serias inconsistencias en los datos detallados en los formularios y los registros contables de los libros, así también en el archivo documental no se encuentran facturas que sustenten el registro de los libros contables, el valor registrado en el IVA compras es incorrecto, mostrando una diferencia de 117,09, entre el valor presentado en el SRI y el valor registrado en los libros contables.</p> <p>Así también el IVA Ventas demuestra una diferencia en los meses de julio, noviembre, diciembre con un total de 289,00l entre el valor presentado en el SRI y el valor registrado en los libros contables.</p>	
<b>Realizado por: N.C.G.M. / P.C.M.V.</b>	<b>Fecha: 02/01/23</b>
<b>Revisado por: E.B.L.R.</b>	<b>Fecha: 06/02/23</b>

<b>EMPRESA “CONSTRUCTORA “CASTARCONS AUDITORIA TRIBUTARIA Opinión del auditor DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021</b>	<b>OA 3-4</b>
<p>De acuerdo a la (Servicio de Rentas Internas, 2016) LORTI menciona lo siguiente: Art. 205.- Otras obligaciones con relación al impuesto. - Los sujetos pasivos de este impuesto tienen la obligación de proporcionar al Servicio de Rentas Internas, previo requerimiento de este, cualquier información relativa a ventas que permitan establecer la base imponible de los contribuyentes sujetos al impuesto. (p. 131).</p> <p><b>Conclusión</b></p> <p>Por lo que se concluye que no existe una revisión de los valores al momento de ingresar a las declaraciones, dado que claramente se evidencia una falencia significativa en los meses antes mencionados.</p> <p><b>Recomendación</b></p> <p>Es indispensable que se efectúe una verificación idónea de los valores de registro de la empresa y de los anexos transaccionales para deslindar confusiones y realizar de forma correcta el proceso tributario</p> <p>Otro hallazgo importante se resalta la diferencia significativa efectuada en la conciliación tributaria, la cual según los registros contables muestra un impuesto renta de 7.934,91, mientras que el valor presentado en la declaración del Impuesto Renta es de 81,75, evidenciado una diferencia de 7919,62, esto debido a que no se efectúa de manera correcta el reconocimiento de los gastos deducibles y no deducibles.</p> <p><b>Conclusión</b></p> <p>Luego de haber comparado los valores declarados del formulario del Impuesto a la Renta con los registros contables del contribuyente se evidencia que existe fraude fiscal por evasión de impuestos, cargando gastos personales a gastos operacionales.</p>	
<b>Realizado por: N.C.G.M. / P.C.M.V.</b>	<b>Fecha: 02/01/23</b>
<b>Revisado por: E.B.L.R.</b>	<b>Fecha: 06/02/23</b>

<p style="text-align: center;"><b>EMPRESA “CONSTRUCTORA “CASTARCONS AUDITORIA TRIBUTARIA Opinión del auditor DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>OA 4-4</b></p>
<p><b>Recomendación</b></p> <p>Organizar y verificar la información contable con los documentos de soporte para establecer el valor real del pago de impuestos, comparando y efectuado adecuadamente el reconocimiento de los gastos deducibles y no deducible s, así como también contralado el reconocimiento adecuado del ingreso operacionales.</p> <p><b>Responsabilidad del auditor con la auditoría a los estados financieros</b></p> <p>El objetivo fundamental es de mantener una seguridad razonable de la información revelado en los estados financieros, asegurándose que estén fuera de errores, ya sea por fraude o por error, a fin de emitir una opinión.</p> <p style="text-align: center;">Atentamente,</p> <div style="text-align: center;">  </div> <p style="text-align: center;">Firma auditora</p>	
<p><b>Realizado por: N.C.G.M. / P.C.M.V.</b></p>	<p><b>Fecha: 02/01/23</b></p>
<p><b>Revisado por: E.B.L.R.</b></p>	<p><b>Fecha: 06/02/23</b></p>

<b>EMPRESA “CONSTRUCTORA “CASTARCONS AUDITORIA TRIBUTARIA Plan de Seguimiento DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021</b>			<b>PS 1-1</b>
<b>Plan de seguimiento de las recomendaciones</b>			
<p>Para verificar el nivel de eficacia que presenta las recomendaciones establecidas en la auditoría, se prevé un plan de seguimiento, el cual establece el periodo de control, el responsable y el medio por el cual se verificará la ejecución de las actividades, cuyos parámetros se detallan a continuación</p>			
Recomendación	Periodo	Responsable	Medio de verificación
Capacitar al personal contable en cuanto a los procesos tributarios	Mensual	Gerente	Plan de capacitación
Estructurar un plan de mitigación y prevención de los riesgos.	Trimestral	Contador	Plan de mitigación y prevención de riesgos
Elaborar un manual de procesos para la declaración de impuestos	Trimestral	Contador	Manual de procesos
Implementar un calendario tributario	Mensual	Contador	Reporte de cumplimiento tributario
Planificar y coordinar el procedimiento para la elaboración de formularios y conciliaciones tributarias	Semestral	Contador	Informes contables
		<b>Realizado por: N.C.G.M. / P.C.M.V.</b>	<b>Fecha: 02/01/23</b>
		<b>Revisado por: E.B.L.R.</b>	<b>Fecha: 06/02/23</b>

## 5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

### 5.1. Conclusiones

Una vez efectuada la auditoría tributaria a la empresa constructora en el periodo del 1 de enero al 30 de diciembre del 2021, se concluye lo siguiente.

- Se recopiló información tanto de los registros contables de la empresa como de los ATS, declaraciones y formularios correspondientes al IVA, Impuesto Renta, y retenciones, donde se verifico que la información presentada presenta diferencias en los valores, contrastados con los libros contables.
- De la auditoría tributaria se evidencia la existencia de falencias en el reconocimiento de los ingresos, gastos deducibles y no deducibles de la empresa, esto debido a la falta de conocimiento en las normas tributarias por parte del personal responsable.
- Se evidenció una diferencia en cuanto al impuesto a la renta presentado en el Formulario 101 con el valor calculado en la conciliación tributaria según la información obtenida de los libros contables de la empresa.
- Se efectuó un informe de auditoría el cual se estructuro con la opinión, la base de la opinión, asuntos claves de auditoría y responsabilidades del auditor, sobre la información contenida tanto en los estados financieros como en los registros contables.

## 5.2. Recomendaciones

- Verificar periódicamente la información contable antes de cargarla a la plataforma en línea que establece la Administración Tributaria por intermedio del SRI, a fin de evitar inconsistencias en la información, minimizado con ello el riesgo de sufrir multas económicas por dichos errores.
- Llevar un control regularizado de las diferencias existencias tanto en el IVA en compras como en el IVA en ventas observadas en los cuadros anteriores y citados en el informe de carácter tributario.
- Llevar un calendario tributario para verificar que la entidad se encuentre al día en las declaraciones de los impuestos esto ayudará a minimizar el riesgo de multas y sanciones económicas innecesarias que acumulen aún más el gasto.
- Se recomienda estructurar de mejor manera el plan de cuentas de la empresa considerado su correspondiente codificación a fin de ubicar de forma correcta cada una de las cuentas contables y llevar un mayor control de la información.
- Capacitar de forma constante a los trabajadores responsables de llevar a cabo el proceso tributario a fin de que se encuentren actualizados en cuanto a la aplicación de normas políticas y reglamentos tributarios emitidos en favor de las empresas.

## 6. BIBLIOGRAFIA

- Gonzalez, A., Núñez, M., y Pareja, K. (2016). ANÁLISIS FINANCIERO CAMEL A LAS COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO DEL SEGMENTO UNO - INTENDENCIA ZONAL AMBATO. *Revista Eumenet*, 1-12.
- Sanabria , A., y Roldan , J. (s.f.). DIAGNÓSTICO FINANCIERO DE LA FINANCIERA COMULTRASAN APLICANDO EL MODELO DE PERLAS.
- Sanandrés, L., Ramírez, R., y Sánchez, R. (2019). *LA PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA COMO HERRAMIENTA PARA MEJORAR LOS PROCESOS EN LAS ORGANIZACIONES*. Observatorio de la Economía Latinoamericana., doi:<https://www.eumed.net/rev/oel/2019/04/planificacion-tributaria-organizaciones.html>
- Agostini, C., y Jorratt, M. (2017). Política tributaria para mejorar la inversión y el crecimiento en América Latina. *Política fiscal para el crecimiento económico y la cohesión social*. doi:[https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/5361/LCL3589\\_es.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/5361/LCL3589_es.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Aguirre, D., y Andrango, S. (2011). *“Preferencias en el uso de productos y servicios financieros que ofrecen las instituciones del Sistema Financiero Regulado ecuatoriano*. doi:<http://dspace.utpl.edu.ec/bitstream/123456789/3019/1/Aguirre%20Gudino%20Diana%20Alexandra%20%26%20Andrango%20Anrango%20Susana%20del%20Rocio.pdf>
- Alejandro, A., Prada, D., y Fernández, H. (2019). Análisis del riesgo de quiebra de la banca comercial en Colombia – Una revisión mediante el Modelo CAMEL. *Espacios*, 2-3.
- Arequipa , V., y Pilatasig , T. (2019). *Evolución financiera y de riesgos de las cooperativas de ahorro y crédito del segmento 1 y 2 controladas por la superintendencia de economía popular y solidaria con casa matriz en el cantón Latacunga durante el periodo 2016-2018*. Obtenido de <http://repositorio.utc.edu.ec/bitstream/27000/7475/1/PI-001046.pdf>
- Arteaga, R. (2017). Economía popular y solidaria, República del Ecuador Economía popular e solidária, República do Equador. *Revista científica*, 4.
- Codigo Tributario*. (2018). Obtenido de <https://www.ces.gob.ec/lotaip/2018/Agosto/Anexos-literal-a2/CODIGO%20TRIBUTARIO>
- Crespo, J. (2011). CAMEL vs. discriminante, un análisis de riesgo al sistema financiero venezolano. *Ecos de Economía*.
- Feijoó, G., y Maldonado, K. (2021). *REFORMAS TRIBUTARIAS PROPUESTAS POR EL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL EN EL MARCO DEL ACUERDO*

- TÉCNICO DE OCTUBRE DE 2020: UN ANALISIS DE EQUILIBRIO GENERAL COMPUTABLE PARA EL ECUADOR.* Escuela Politécnica Nacional.
- Feijoó, G., y Maldonado, K. (2021). *Reformas tributarias propuestas por el fondo monetario internacional en el marco del acuerdo técnico de octubre de 2020: un análisis de equilibrio general computable para el Ecuador.* Escuela Politécnica Nacional. doi:<https://bibdigital.epn.edu.ec/handle/15000/22492>
- González, L. (2014). *Proceso Administrativo.* Grupo Editorial Patria. doi:[https://books.google.com.gt/books?id=b8\\_hBAAAQBAJyprintsec=copyrightyhl=es](https://books.google.com.gt/books?id=b8_hBAAAQBAJyprintsec=copyrightyhl=es)
- Hidalgo, A. (2012). *Planificación Tributaria e Indicadores de Gestión.* Universidad Nacional de Venezuela.
- Lucero, K. (19 de Diciembre de 2020). <https://www.revistagestion.ec/economia-y-finanzas-analisis/las-cooperativas-resistieron-bien-la-pandemia>. Obtenido de <https://www.revistagestion.ec/economia-y-finanzas-analisis/las-cooperativas-resistieron-bien-la-pandemia>
- Miño, W. (2013). *Historia de la Cooperativismo en el Ecuador .*
- Naranjo, S. M. (2 de junio de 2021). [seps.gob.ec/institucion/que-es-la-seps/](https://seps.gob.ec/institucion/que-es-la-seps/). Obtenido de [seps.gob.ec/wp-content/uploads/Plan\\_Estrategico\\_SEPS\\_PEI\\_2021-2025.pdf](https://seps.gob.ec/wp-content/uploads/Plan_Estrategico_SEPS_PEI_2021-2025.pdf): [https://www.seps.gob.ec/wp-content/uploads/Plan\\_Estrategico\\_SEPS\\_PEI\\_2021-2025.pdf](https://www.seps.gob.ec/wp-content/uploads/Plan_Estrategico_SEPS_PEI_2021-2025.pdf)
- Oleas, J. (2020). Ecuador :La Economía política Del Feriado Bancario (8-12 de marzo de 1999). *Revista Uruguaya de Historia Económica .*
- Paz, J., y Cepeda, M. (2015). *Historia de los impuestos en Ecuador.* Universidad Católica del Ecuador. doi:[http://the.pazymino.com/JPyM-HISTORIA\\_DE\\_LOS\\_IMPUESTOS\\_EN\\_ECUADOR-Quito-JunJul2015.pdf](http://the.pazymino.com/JPyM-HISTORIA_DE_LOS_IMPUESTOS_EN_ECUADOR-Quito-JunJul2015.pdf)
- Poveda, G., Erazo, E., y Neira, G. (2017). IMPORTANCIA DE Las Cooperativas en el Ecuador al Margen de la Economía Popular y Solidaria. *Revista Observatorio de la Economía Latinoamericana*, 1-17.
- Richardson, D. (2009). *SISTEMA DE MONITOREO PERLA.*
- Rivas, N., y Vergara, S. (2000). *Planificación tributaria.* Magril. doi:<https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream>
- Robbins, S., y Coulter, M. (2010). *Administración.* Pearson. doi:[https://www.academia.edu/10380934/Administracion\\_8va\\_Edicion\\_Stephen\\_P\\_Robbins\\_y\\_Mary\\_Coulter](https://www.academia.edu/10380934/Administracion_8va_Edicion_Stephen_P_Robbins_y_Mary_Coulter)
- Romero, B. (29 de Octubre de 2015). *El Rol de la Superintendencia de Bancos del Ecuador.* Obtenido de <https://tusfinanzas.ec/el-rol-de-la-superintendencia-de-bancos-del-ecuador/>
- Servicio de Rentas Internas.* (2021). Obtenido de SRI: <https://www.sri.gob.ec/informacion-general>

- Stiglitz, J. (2020). *La economía del sector público*. *Columbia University, Tercera ed.*  
doi:<https://desarrollomedellin.files.wordpress.com/2018/08/stiglitz-2000-tercera-edicion.pdf>
- Velastegui, W. (2015). *Sistema Financiero*. Obtenido de  
<https://es.scribd.com/doc/65075327/SISTEMA-FINANCIERO-ECUATORIANO>
- Villasmil, M. (2017). *La planificación tributaria*. Dialnet.  
doi:<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6154121>
- Wadesango, N., Mwandambira, N., Mhaka, C., y Wadesango, O. (2018). *Revisión de la literatura sobre el impacto del conocimiento tributario en el cumplimiento tributario entre las pequeñas y medianas empresas en un país en desarrollo*. *International Journal of Entrepreneurship*.  
doi:<https://www.abacademies.org/abstract/literature-review-on-the-impact-of-tax-knowledge-on-tax-compliance-among-small-medium-enterprises-in-a-developing-countr-7571.html>

## 7. ANEXOS

### ANEXOS DEL INFORME DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

**RAZÓN SOCIAL:** "CASTARCONS CIA LTDA"  
**RUC:** 1792843510001  
**EJERCICIO FISCAL AUDITADO:** 2021

### INDICE DE CONTENIDOS

DESCRIPCIÓN	No. ANEXO	APLICA (SI/NO)
<b>PARTE I. ANEXOS GENERALES</b>		
<b>DATOS GENERALES</b>		
Datos del contribuyente sujeto a examen	Anexo 1	SI
Datos del representante legal		
Datos del apoderado/a general o especial		
Datos del contador/a		
Datos de las personas naturales/sociedades que prestaron servicios de asesoría tributaria al contribuyente, durante el período auditado		
Datos de las personas naturales/sociedades que elaboraron el informe de precios de transferencia, durante el período auditado		
Datos de las personas naturales/sociedades que prestaron servicios de representación o patrocinio legal al contribuyente en temas tributarios, durante el período auditado		
Datos de las personas naturales/sociedades que actuaron como peritos tributarios del contribuyente en litigios tributarios en contra del SRI, en el período informado		
Datos del auditor externo, durante el período auditado		
<b>SEGUIMIENTO DE LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES SOBRE ASPECTOS TRIBUTARIOS</b>		
Información del seguimiento de las observaciones y recomendaciones sobre aspectos tributarios del ejercicio fiscal anterior	Anexo 2	NO
<b>SISTEMA CONTABLE INFORMÁTICO</b>		
Información del sistema contable informático utilizado y su plataforma tecnológica	Anexo 3	NO
<b>PARTE II. ANEXOS DEL IMPUESTO A LA RENTA</b>		
Detalle de la declaración de Impuesto a la Renta	Anexo 4	SI
<b>CONCILIACIÓN TRIBUTARIA - DIFERENCIAS PERMANENTES (INGRESOS EXENTOS / INGRESOS NO OBJETO DE IMPUESTO A LA RENTA / INGRESOS SUJETOS A IMPUESTO A LA RENTA ÚNICO / INGRESOS SUJETOS AL RÉGIMEN MICROEMPRESARIAL)</b>		
Detalle de Ingresos exentos / no objeto de impuesto a la renta / sujetos a impuesto a la renta único / sujeto al Régimen Microempresarial	Anexo 5	NO
Conciliación de los ingresos exentos / no objeto de impuesto a la renta / sujetos a impuesto a la renta único / sujetos al Régimen Microempresarial declarados vs. Libros		
<b>CONCILIACIÓN TRIBUTARIA - DIFERENCIAS PERMANENTES GASTOS NO DEDUCIBLES LOCALES Y DEL EXTERIOR / GASTOS INCURRIDOS PARA GENERAR INGRESOS EXENTOS / GASTOS ATRIBUIDOS A INGRESOS NO OBJETO DE IMPUESTO A LA RENTA / GASTOS INCURRIDOS PARA GENERAR INGRESOS SUJETOS A IMPUESTO A LA RENTA ÚNICO / COSTOS Y GASTOS INCURRIDOS PARA GENERAR INGRESOS SUJETOS AL IMPUESTO A LA RENTA DEL RÉGIMEN IMPOSITIVO DE MICROEMPRESAS</b>		
Detalle de gastos no deducibles locales y del exterior / incurridos para generar ingresos exentos / atribuidos a ingresos no objetos de impuesto a la renta / incurridos para generar ingresos sujetos a impuesto a la renta único / costos y gastos incurridos para generar ingresos sujetos al Impuesto a la Renta del Régimen Impositivo de Microempresas	Anexo 6	NO
Aplicación del ajuste cuando el contribuyente no haya diferenciado en su contabilidad los costos y gastos directamente atribuibles a la generación de ingresos exentos		
Cálculo de la participación a trabajadores atribuible a ingresos exentos y no objeto del impuesto a la renta		
Conciliación de los gastos no deducibles locales y del exterior / incurridos para generar ingresos exentos / atribuidos a ingresos no objetos de impuesto a la renta / incurridos para generar ingresos sujetos a impuesto a la renta único declarados / costos y gastos incurridos para generar ingresos sujetos al Impuesto a la Renta del Régimen Impositivo de Microempresas vs. Libros		
<b>CONCILIACIÓN TRIBUTARIA - DIFERENCIAS PERMANENTES (DEDUCCIONES ADICIONALES)</b>		
Detalle y conciliación de deducciones adicionales	Anexo 7	NO
<b>CONCILIACIÓN TRIBUTARIA - DIFERENCIAS TEMPORARIAS</b>		
Activos por impuestos diferidos	Anexo 8	NO
Pasivos por impuestos diferidos		
Conciliación del ingreso contable con la facturación emitida en el ejercicio fiscal		
Reexpresiones o revaluaciones de activos fijos		
<b>CONCILIACIÓN TRIBUTARIA - DIFERENCIAS PERMANENTES (DEDUCCIONES ADICIONALES - LABORALES)</b>		
Cálculo de la deducción por incremento neto de empleos	Anexo 9	NO
Cálculo de la deducción por el pago a empleados contratados con discapacidad o sus sustitutos		
Cálculo de la deducción por el pago a empleados contratados adultos mayores y migrantes retornados mayores a cuarenta años		
<b>DETALLE DEL USO DEL CRÉDITO TRIBUTARIO POR IMPUESTO A LA RENTA Y POR IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS (ISD)</b>		
Detalle de uso del crédito tributario por impuesto a la Renta	Anexo 10	NO
Detalle de uso del crédito tributario por impuesto a la Salida de Divisas (ISD)		
<b>DETALLE DE COSTOS Y GASTOS CON EMPRESAS INEXISTENTES O FANTASMAS, PERSONAS NATURALES Y SOCIEDADES CON ACTIVIDADES SUPUESTAS Y/O TRANSACCIONES INEXISTENTES</b>		
Consulta del listado de sujetos pasivos considerados por el SRI como empresas inexistentes o fantasmas, personas naturales y sociedades con actividades supuestas y/o transacciones inexistentes	Anexo 11	NO
Detalle de los costos y gastos realizados con los sujetos pasivos considerados por el SRI como empresas inexistentes o fantasmas, personas naturales y sociedades con actividades supuestas y/o transacciones inexistentes		
<b>DETERIORO DE LOS ACTIVOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES A CRÉDITOS INCOBRABLES EN LAS INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO</b>		
Detalle de provisiones constituidas de cartera específica	Anexo 12	NO
Detalle de otras provisiones adicionales constituidas para cartera de créditos		
Detalle para provisiones sobre activos de riesgo y contingentes		
Cálculo del valor máximo de deducibilidad por deterioro en el valor de activos financieros (provisiones para créditos incobrables)		

DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO		
Resumen de depreciación de propiedades, planta y equipo	Anexo 13	SI
<b>PARTE III. ANEXOS DE OTROS IMPUESTOS, REVISIONES ESPECÍFICAS Y SECTORES ECONÓMICOS</b>		
<b>IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS</b>		
Detalle de pagos que causan ISD realizados con recursos ubicados en el exterior	Anexo 14	NO
Detalle de las divisas no retornadas por exportaciones de bienes / servicios		
<b>OPERACIONES CON EL EXTERIOR</b>		
Convenios para evitar la doble imposición	Anexo 15	NO
Pagos al exterior		
Ingresos del exterior		
<b>SECTOR PETROLERO</b>		
Ingresos petroleros por servicios prestados	Anexo 16	NO
Liquidación por pago en especie		
<b>SECTOR MINERO</b>		
Detalle de ingresos según comprobantes de venta y conciliación con formulario 113	Anexo 17	NO
Detalle de notas de crédito y/o débito		
Detalle de costos por venta de minerales no metálicos por semestre y conciliación con formulario 113		
Detalle de costo de producción de no metálicos		
Detalle de pagos efectuados a plantas de beneficio		
Detalle de adquisiciones de minerales		
Detalle del cálculo de las obligaciones de orden laboral contraídas por los titulares de derechos mineros con sus trabajadores y conciliación del cálculo de utilidades atribuibles al Estado versus el formulario 106		
Detalle de los rubros o cuentas que componen el rubro de inversiones		



Sr. Neppas Castillo Julio Cesar  
C.C: 1792843510  
Representante Legal Compañía CASTARCONS CIA\_LTDA



Sr. Santillán Areos Victor Polivio  
RUC No. 1719391961001  
Contador Compañía CASTARCONS CIA\_LTDA

**INFORME DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO**

**RAZÓN SOCIAL:** "CASTARCONS CIA LTDA"

**RUC:** 1792843510001

**EJERCICIO FISCAL AUDITADO:** 2021

**ANEXO No. 1**

**DATOS GENERALES (a)**

**1.1 Datos del contribuyente sujeto a examen**

Descripción	Dato del ejercicio fiscal auditado
<b>Tipo de sociedad:</b>	Compañía de Responsabilidad Limitada.
<b>Organismo regulador:</b>	Superintendencia de Compañías
<b>Fecha de constitución:</b>	2/1/2018
<b>Número de RUC:</b>	1792843510001
<b>Razón social:</b>	CASTARCONS CIA LTDA
<b>Actividad económica principal:</b>	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL RELACIONADAS CON: TUBERÍAS URBANAS, CONSTRUCCIÓN DE CONDUCTOS PRINCIPALES Y ACOMETIDAS DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA SISTEMAS DE RIEGO (CANALES), ESTACIONES DE BOMBEO, DEPÓSITOS.
<b>Dirección del domicilio tributario:</b>	LA CLEMENCIA Calle: RAMON CAMPAÑA Número: S13-150 Intersección: JOAQUIN GUTIERREZ Referencia: FRENTE AL CONJUNTO ALTOS DEL RECREO
<b>Medios de contacto:</b>	990402948

**1.2 Datos del Representante Legal**

Descripción	Dato del ejercicio fiscal auditado
<b>No. de RUC, cédula de Identidad, ciudadanía o pasaporte:</b>	1716307622001
<b>Apellidos y nombres completos / Razón social:</b>	Neppas Castillo Julio Cesar
<b>Fecha de nombramiento:</b>	17/1/2018
<b>Fecha de inscripción en el Registro Mercantil:</b>	14/12/2017
<b>Vigencia de la representación (desde - hasta):</b>	17/1/2018 - 16/2/2023

**1.3 Datos del Apoderado/a general o especial**

Descripción	Dato del ejercicio fiscal auditado
<b>No. de RUC:</b>	
<b>Apellidos y nombres completos / Razón social:</b>	N/A
<b>Fecha de resolución de calificación de Apoderado:</b>	N/A
<b>Fecha de inscripción en el Registro Mercantil:</b>	N/A

**1.4 Datos del contador/a (b)**

Descripción	Dato del ejercicio fiscal auditado
<b>No. de RUC:</b>	1719391961001
<b>Apellidos y nombres completos / Razón social:</b>	Sr. Santillán Arcos Víctor Polivio
<b>Fecha de inicio de gestión en la empresa como contador/a:</b>	19 de Enero del 2019
<b>Dirección</b>	
<b>Domicilio:</b>	Quito
<b>Oficina personal:</b>	Quito

## 1.5 Datos de las personas naturales/sociedades que prestaron servicios de asesoría tributaria al contribuyente, durante el período auditado (c)

Descripción	Dato del ejercicio fiscal auditado
No. de RUC:	1722080429001
Apellidos y nombres completos / Razón social:	PUCUJI VIVIANA
Dirección del domicilio :	LATACUNGA
Medios de contacto:	986623488

## 1.6 Datos de las personas naturales/sociedades que elaboraron el informe de precios de transferencia, durante el período auditado

Descripción	Dato del ejercicio fiscal auditado
No. de RUC:	1722080429001
Apellidos y nombres completos / Razón social:	PUCUJI VIVIANA
Dirección del domicilio :	LATACUNGA
Medios de contacto:	986623488

## 1.7 Datos de las personas naturales/sociedades que prestaron servicios de representación o patrocinio legal al contribuyente en temas tributarios, durante el período auditado

Descripción	Dato del ejercicio fiscal auditado
No. de RUC:	1722080429001
Apellidos y nombres completos / Razón social:	PUCUJI VIVIANA
Dirección del domicilio :	LATACUNGA
Medios de contacto:	986623488

## 1.8 Datos de las personas naturales/sociedades que actuaron como peritos tributarios del contribuyente en litigios tributarios en contra del SRI, en el período informado

Descripción	Dato del ejercicio fiscal auditado
No. de RUC:	N/A
Apellidos y nombres completos / Razón social:	N/A
Dirección del domicilio :	N/A
Medios de contacto:	N/A

## 1.9 Datos del auditor externo, durante el período auditado

Descripción	Dato del ejercicio fiscal auditado
No. de RUC:	1722080429001
Apellidos y nombres completos / Razón social:	PUCUJI VIVIANA
País de origen:	LATACUNGA
Dirección del domicilio :	986623488
Medios de contacto:	



Sr. Neppas Castillo Julio Cesar  
C.C: 1792843510  
Representante Legal Compañía CASTARCONS CIA\_LTDA



Sr. Santillán Arcos Victor Polivio  
RUC-No. 1719391961001  
Contador Compañía CASTARCONS CIA\_LTDA



INFORME DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

Índice

RAZÓN SOCIAL: "CASTARCONS CIA. LTDA"  
 RUC: 1792843510001  
 EJERCICIO FISCAL AUDITADO: 2021

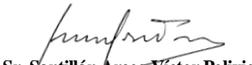
ANEXO No. 3  
 SISTEMA CONTABLE INFORMÁTICO

Información del sistema contable informático utilizado y su plataforma tecnológica

Descripción		Notas Explicativas																
<b>Sección 1. Sistema Informático</b>																		
<b>Nombre del sistema informático y versión:</b>		-																
<b>Tipo:</b>	CONTABLE: ____ PRODUCCIÓN: ____ FINANCIERO: ____ ERP: ____ SCM: ____ OTRO: ____ (especifique) .....	Marque con una X y en el caso de seleccionar OTRO describir adicionalmente el nombre del tipo del sistema informático. Para el caso que el sistema informático cumpla con dos o más tipos al mismo tiempo, por ejemplo: Contable y Financiero marcar con una X en cada tipo.																
<b>¿El sistema informático tiene integración con otros sistemas informáticos de la empresa?</b>	SI ____ NO ____	-																
<b>Si la respuesta anterior es afirmativa, detalle los sistemas informáticos con los que tiene integración:</b>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Nombre del sistema informático</th> <th>Principal funcionalidad</th> <th>Tipo de interfaz que posee en la integración con otros sistemas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>	Nombre del sistema informático	Principal funcionalidad	Tipo de interfaz que posee en la integración con otros sistemas				Deberá detallar los sistemas informáticos y su principal funcionalidad, con los sistemas que tiene integración y que registró en la parte inicial, es decir para el sistema que describió nombre y versión.										
Nombre del sistema informático	Principal funcionalidad	Tipo de interfaz que posee en la integración con otros sistemas																
<b>Tipo de arquitectura:</b>	Cliente - Servidor: ____ 3 capas: ____ 4 capas: ____ n capas: ____ Servidor de Aplicaciones: ____ Otro: ____ (especifique) .....	Indique el tipo de arquitectura del sistema informático.																
<b>Sistema operativo servidor (incluya versión):</b>		Describe el sistema operativo del servidor principal en el que reside el sistema informático.																
<b>Sistema operativo cliente (incluya versión):</b>		Describe el sistema operativo de los equipos informáticos (clientes) desde los cuales se conectan al servidor.																
<b>Lugar de almacenamiento del sistema informático:</b>	Servidor Propio: ____ Nube Privada: ____ Nube Pública: ____ Otro: ____ (especifique) .....	-																
<b>Lenguaje de programación:</b>		-																
<b>Módulos (funcionalidades) que dispone el sistema informático:</b>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Nombre del módulo</th> <th>Principal funcionalidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>	Nombre del módulo	Principal funcionalidad			Deberá detallar los módulos que posee el sistema informático y la principal funcionalidad de cada módulo.												
Nombre del módulo	Principal funcionalidad																	
<b>Fecha de inicio de la utilización del sistema en el contribuyente (dd/mm/aaaa):</b>		-																
<b>¿Realizaron cambios (migración) del sistema informático en el año auditado?</b>	SI ____ NO ____	-																
<b>Si la respuesta anterior es afirmativa, tiene un respaldo de la base de datos del sistema informático antiguo al momento anterior a la migración:</b>	SI ____ NO ____ Número de cambios ____ Fecha de Respaldo (dd/mm/aaaa): ____	-																
<b>Posee los siguientes manuales:</b>	Técnico: ____ Usuario: ____ Otro: ____ (especifique) .....	-																
<b>Seguridades del aplicativo (listar los tipos de controles de entrada/origen/ procedimientos y controles de procesamiento/ controles de salida que tiene el sistema informático):</b>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo de control (Marque con una x)</th> <th>Detalle del control</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Controles de entrada-origen: SI ____ NO ____</td> <td>Ejemplo: contraseñas únicas, autorización de entrada de datos, documentos fuente.</td> </tr> <tr> <td>Controles de procesamiento: SI ____ NO ____</td> <td>Ejemplo: edición y validación de datos (verificación de datos duplicados, dígito de control), reportes de excepción, registros (log) de transacciones.</td> </tr> <tr> <td>Controles de salida: SI ____ NO ____</td> <td>Ejemplo: manejo de errores de salida, balance y reconciliación, distribución de reportes.</td> </tr> <tr> <td>Información se almacena encriptada: SI ____ NO ____</td> <td>Detallar el tipo de algoritmo.</td> </tr> <tr> <td>Información se transporta vía red encriptada: SI ____ NO ____</td> <td>Detallar el tipo de algoritmo.</td> </tr> <tr> <td>Dispone de autenticación de usuarios: SI ____ NO ____</td> <td>Ejemplo: un password (Unix) o passphrase (PGP), una tarjeta de identidad, una tarjeta inteligente (smartcard), dispositivo USB tipo epass.token, etc.</td> </tr> <tr> <td>Otros: ____ (especifique)</td> <td>-</td> </tr> </tbody> </table>	Tipo de control (Marque con una x)	Detalle del control	Controles de entrada-origen: SI ____ NO ____	Ejemplo: contraseñas únicas, autorización de entrada de datos, documentos fuente.	Controles de procesamiento: SI ____ NO ____	Ejemplo: edición y validación de datos (verificación de datos duplicados, dígito de control), reportes de excepción, registros (log) de transacciones.	Controles de salida: SI ____ NO ____	Ejemplo: manejo de errores de salida, balance y reconciliación, distribución de reportes.	Información se almacena encriptada: SI ____ NO ____	Detallar el tipo de algoritmo.	Información se transporta vía red encriptada: SI ____ NO ____	Detallar el tipo de algoritmo.	Dispone de autenticación de usuarios: SI ____ NO ____	Ejemplo: un password (Unix) o passphrase (PGP), una tarjeta de identidad, una tarjeta inteligente (smartcard), dispositivo USB tipo epass.token, etc.	Otros: ____ (especifique)	-	-
	Tipo de control (Marque con una x)	Detalle del control																
	Controles de entrada-origen: SI ____ NO ____	Ejemplo: contraseñas únicas, autorización de entrada de datos, documentos fuente.																
	Controles de procesamiento: SI ____ NO ____	Ejemplo: edición y validación de datos (verificación de datos duplicados, dígito de control), reportes de excepción, registros (log) de transacciones.																
	Controles de salida: SI ____ NO ____	Ejemplo: manejo de errores de salida, balance y reconciliación, distribución de reportes.																
	Información se almacena encriptada: SI ____ NO ____	Detallar el tipo de algoritmo.																
Información se transporta vía red encriptada: SI ____ NO ____	Detallar el tipo de algoritmo.																	
Dispone de autenticación de usuarios: SI ____ NO ____	Ejemplo: un password (Unix) o passphrase (PGP), una tarjeta de identidad, una tarjeta inteligente (smartcard), dispositivo USB tipo epass.token, etc.																	
Otros: ____ (especifique)	-																	
<b>Existe administración de usuarios:</b>	SI ____ NO ____	-																
<b>Existe registros de auditoría:</b>	A nivel de aplicativos SI ____ NO ____ A nivel de bases de datos SI ____ NO ____	-																
<b>Existe procedimientos de gestión de cambios en los sistemas de información, hardware, software base y elementos de comunicación:</b>	SI ____ NO ____	-																
<b>Existe bitácora de cambios y versionamiento:</b>	SI ____ NO ____	-																
<b>Se puede emitir reportes en medio magnético:</b>	Hoja de cálculo ____ PDF ____ Texto delimitado ____ Otro: ____ (especifique) .....	-																
<b>Posee un aplicativo para el manejo y diseño de consultas y reportes (especifique nombre y versión):</b>	SI ____ NO ____ Nombre: _____ Versión: _____	-																
<b>Desarrollo del aplicativo:</b>	PROPIO ( ) TERCEROS ( )	-																
<b>RUC / Identificación fiscal del proveedor:</b>		-																

Razón social del proveedor:				-
Residencia fiscal del proveedor:				-
Posee contrato de nivel de servicio:	SI ___ NO ___			-
<b>Sección 2. Repositorio de datos</b>				
Tipo de repositorio de datos:	ARCHIVO: ___ TABLAS: ___ BASES DE DATOS: ___ OTRO ___ (especifique) .....			-
Nombre del manejador de tablas o sistema de gestión de bases de datos (incluya versión):	Nombre: _____ Versión: _____			-
Posee diccionario de datos:	SI ___ NO ___			-
Posee respaldos de información:	SI ___ NO ___			-
Tiempo de conservación de los respaldos:	Diario: ___ Semanal: ___ Mensual: ___ Anual: ___ Ninguno: ___ Otro: ___ (especifique) .....			-
Medios donde se respalda la información:	Medio magnético: ___ Medio óptico: ___ Servidor propio: ___ Proveedor externo: ___ Nube pública: ___ Nube privada: ___ Otro: ___ (especifique) .....			-
Existe un procedimiento que norme los accesos directos al repositorio de datos por parte de los usuarios con perfil Administrador/Técnico.	SI ___ NO ___			-
<b>Sección 3. Información general</b>				
Posee diagrama de la topología de la red:	SI ___ NO ___			-
Existe implementado un sistema de gestión de seguridad de la información:	SI ___ NO ___			-
Existe un Plan de Continuidad:	SI ___ NO ___			-
Existe procedimiento de gestión de incidentes de seguridad de la información:	SI ___ NO ___			-
La empresa aplica algún marco de control interno informático (especifique):	SI ___ NO ___	(especifique) .....		-
Se ha realizado auditorías de sistemas de información al contribuyente en el año auditado:	SI ___ NO ___			-
Si la respuesta anterior es afirmativa, detalle el nombre de la empresa que efectuó la auditoría de sistemas:				-
Fecha de la auditoría (dd/m/aaaa):				-
Conclusiones de la auditoría de sistema realizada:			Recomendaciones de la auditoría de sistema realizada:	
<b>Sección 4. Facturación electrónica</b>				
Dispone de un sistema informático para facturación electrónica:	SI ___ NO ___			-
Nombre del sistema informático y versión:				-
Fecha de inicio de la utilización del sistema en el contribuyente (dd/m/aaaa):				-
El sistema de facturación electrónica tiene integración con los sistemas informáticos de la empresa:	SI ___ NO ___			-
Si la respuesta anterior es afirmativa, detalle los sistemas informáticos con los que tiene integración:	Nombre del sistema informático	Principal funcionalidad	Tipo de interfaz que posee en la integración el sistema principal	Deberá detallar los sistemas informáticos y su principal funcionalidad, con los que el sistema informático de facturación tiene integración.
Desarrollo del aplicativo:	PROPIO ( )	TERCEROS ( )		-
Ruc / identificación fiscal del proveedor:				-
Razón social del proveedor:				-
Residencia fiscal del proveedor:				-

  
Sr. Neppas Castillo Julio Cesar

  
Sr. Santillán Arcos Víctor Polivio

INFORME DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

Índice

RAZÓN SOCIAL: "CASTARCONS CIA LTDA"  
 RUC: 1792843510001  
 EJERCICIO FISCAL AUDITADO: 2021

ANEXO No. 4  
 DETALLE DE LA DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA

Datos de la declaración del Impuesto a la Renta (a)						Información contable				Diferencias (e)	
Número de Casillero	Nombre del Casillero	Valor declarado				Código de cuenta contable (al máximo detalle)	Nombre de la Cuenta	Valor de la cuenta contable para el casillero o que se está informando	Valor total del ejercicio fiscal auditado (d)		
		Costo (1)	Número de Casillero	Gasto (2)	Número de Casillero						Valor no deducible (3)
336	Crédito tributario a favor del sujeto pasivo (IVA)	4.738,56					1.01.01.06	Crédito tributario a favor del sujeto pasivo (IVA)	4.738,56	4.738,56	0,00
337	Crédito tributario a favor del sujeto pasivo (Impuesto a la Renta)	2.440,16					1.01.01.07	Crédito tributario a favor del sujeto pasivo (Impuesto a la Renta)	2.440,16	2.440,16	0,00
	MAQUINARIA, EQUIPO, INSTALACIONES Y ADECUACIONES									0,00	0,00
368	Costo histórico antes de reexpresiones o revaluaciones	88,57					1.02.01.11	Maquinaria	88,57	88,57	0,00
	Construcciones en Curso y Otros Activos en Tránsito									0,00	0,00
373	Muebles y enseres	770,00					1.02.01.12	Muebles y enseres	770,00	770,00	0,00
374	Equipo de Computación	506,32					1.02.01.13	Equipo de Computación	506,32	506,32	0,00
	(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO									0,00	0,00
364	Del costo histórico antes de reexpresiones o revaluaciones	869,73					1.03.01.14	Del costo histórico antes de reexpresiones o revaluaciones	869,73	869,73	0,00
	OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR CORRIENTES A ACCIONISTAS, SOCIOS, PARTICIPES, BENEFICIARIOS U OTROS TITULAR									0,00	0,00
515	Locales	6512,69					2.01.01.2	OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR CORRIENTES	6512,69	6.512,69	0,00
	PASIVOS CORRIENTES POR BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS									0,00	0,00
532	Participación trabajadores por pagar del ejercicio	12,26					3.01.01	Participación trabajadores por pagar del ejercicio	12,26	12,26	0,00
601	Capital suscrito y/o asignado	400,00					3.01.02	Capital suscrito y/o asignado	400,00	400,00	0,00
611	Utilidades acumuladas de ejercicios anteriores	694,73					3.01.03	Utilidades acumuladas de ejercicios anteriores	694,73	694,73	0,00
615	Utilidad del ejercicio	54,20					3.01.04	Utilidad del ejercicio	54,20	54,20	0,00
6005	Gravadas con tarifa diferente de 0% de IVA	81.223,61						ventas	81.223,61	81.223,61	0,00
7040	Sueldos, salarios y demás remuneraciones que constituyen materia gravada	4.776,28						Sueldos, salarios y demás remuneraciones	4.776,28	4.776,28	0,00
7043	Beneficios sociales, indemnizaciones y otras remuneraciones que no con	762,47						Beneficios sociales, indemnizaciones	762,47	762,47	0,00
7046	Aporte a la seguridad social (incluye fondo de reserva)	580,32						Aporte a la seguridad social	580,32	580,32	0,00
	del costo histórico de propiedades, planta y equipo		7068	239,82				Gasto depreciación	239,82	239,82	0,00
	Otras amortizaciones		7110	52,50				Gasto amortizaciones	52,50	52,50	0,00
	Consumo de combustibles y lubricantes		7179	3.093,63				Consumo de combustibles y lubricantes	3.093,63	3.093,63	0,00
	Suministros, herramientas, materiales y repuestos		7191	26.269,65				Suministros, herramientas, materiales y repuestos	26.269,65	26.269,65	0,00
	Mantenimiento y reparaciones		7197	4.489,40				Mantenimiento y reparaciones	4.489,40	4.489,40	0,00
	DIFERENCIAS									0,00	0,00

**REFERENCIAS:**

a. Corresponde al número, nombre y valor del casillero del formulario 101 en el que se efectuó la declaración del impuesto a la renta válida y presentación de estados financieros para sociedades y establecimientos permanentes. Informar únicamente los casilleros en donde se registraron valores, incluidos los correspondientes a conciliación tributaria.

b. Los códigos de cuentas deberán ser ingresados al máximo detalle posible, de tal forma que los componentes de cada casillero se puedan identificar claramente de ser posible hasta la cuenta auxiliar contable. Se reportarán únicamente las cuentas contables cuyo saldo al 31 de diciembre sea superior a USD 0,01

c. El valor a registrar corresponde a cada cuenta contable que se incluye y que forma parte del casillero del formulario 101 que se informa.

d. Corresponde al valor total acumulado de todas las cuentas contables que se incluyen y que se lo compara con el casillero del formulario 101 que se informa.

e. En caso de existir diferencias u observaciones, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte de Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios.

  
 Sr. Neppas Castillo Julio Cesar

  
 Sr. Santillán Arcos Víctor Polivio



INFORME DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

Índice

RAZÓN SOCIAL: "CASTARCONS CIA. LTDA"  
 RUC: 1792843510001  
 EJERCICIO FISCAL AUDITADO: 2021

ANEXO No. 6

CONCILIACIÓN TRIBUTARIA - DIFERENCIAS PERMANENTES

GASTOS NO DEDUCIBLES LOCALES Y DEL EXTERIOR / GASTOS INCURRIDOS PARA GENERAR INGRESOS EXENTOS / GASTOS ATRIBUIDOS A INGRESOS NO OBJETOS DE IMPUESTO A LA RENTA / GASTOS INCURRIDOS PARA GENERAR INGRESOS SUJETOS A IMPUESTO A LA RENTA ÚNICO / COSTOS Y GASTOS INCURRIDOS PARA GENERAR INGRESOS SUJETOS AL IMPUESTO A LA RENTA DEL RÉGIMEN IMPOSITIVO DE MICROEMPRESAS

Detalle de gastos no deducibles locales y del exterior / incurridos para generar ingresos exentos / atribuidos a ingresos no objetos de impuesto a la renta / incurridos para generar ingresos sujetos a impuesto a la renta único / costos y gastos incurridos para generar ingresos sujetos al impuesto a la Renta del Régimen Impositivo de Microempresas

Identificación del gasto	No. Casillero de la declaración de impuesto a la renta	Código de cuenta contable	Nombre de la cuenta contable	Descripción del tipo de gasto no deducible local y del exterior / incurridos para generar ingresos exentos / atribuidos a ingresos no objetos de impuesto a la renta / incurridos para generar ingresos sujetos al impuesto a la Renta del Régimen Impositivo de Microempresas	Normativa aplicable para considerar al gasto no deducible local y del exterior / incurridos para generar ingresos exentos / atribuidos a ingresos no objetos de impuesto a la renta / incurridos para generar ingresos sujetos al impuesto a la renta único / costos y gastos incurridos para generar ingresos sujetos al impuesto a la Renta del Régimen Impositivo de Microempresas	Descripción del tipo de ingreso exento / no objeto de impuesto a la renta / sujeto a impuesto a la renta único / sujeto al Régimen de Microempresas con el que se relaciona el costo o gasto	Valor total en libros contables
(a)	(b)	(c)	(d)	(d)	(e)	(f)	(g)
							0,00
							0,00
							0,00
							0,00
Total según libros contables (1)							0,00

Aplicación del ajuste cuando el contribuyente no haya diferenciado en su contabilidad los costos y gastos directamente atribuibles a la generación de ingresos exentos

Descripción	No. Casillero de la declaración de impuesto a la renta (en caso de aplicar)	Total	Referencia	Observaciones
<b>Ingresos exentos:</b>				
XXXXXXXXXX		0,00	-	
XXXXXXXXXX		0,00	-	
XXXXXXXXXX		0,00	-	
XXXXXXXXXX		0,00	-	
XXXXXXXXXX		0,00	-	
<b>Total Ingresos exentos para la aplicación del ajuste</b>		<b>0,00</b>	<b>(2)</b>	
<b>(2) Ajustes al valor de ingresos (conciliación tributaria):</b>	6999	0,00	-	
XXXXXXXXXX		0,00	-	
XXXXXXXXXX		0,00	-	
XXXXXXXXXX		0,00	-	
XXXXXXXXXX		0,00	-	
XXXXXXXXXX		0,00	-	
<b>Total Ingresos para la aplicación del ajuste</b>		<b>0,00</b>	<b>(3)</b>	
<b>Porcentaje que representan los ingresos exentos sobre el total de ingresos</b>		<b>0,00%</b>	<b>(4)=(2 / 3)</b>	
<b>Total Costos y Gastos declarados en el impuesto a la renta</b>	7999	0,00	-	
<b>(5) Ajustes al valor de costos y gastos (conciliación tributaria):</b>				
XXXXXXXXXX		0,00	-	
XXXXXXXXXX		0,00	-	
XXXXXXXXXX		0,00	-	
XXXXXXXXXX		0,00	-	
XXXXXXXXXX		0,00	-	
<b>Total costos y gastos para la aplicación del ajuste</b>		<b>0,00</b>	<b>(6)</b>	
<b>Valor del ajuste que corresponde a costos y gastos incurridos para generar ingresos exentos</b>		<b>0,00</b>	<b>(6)-(4 - 5)</b>	

Cálculo de la participación a trabajadores atribuible a ingresos exentos y no objeto del impuesto a la renta

Descripción	No. Casillero de la declaración de impuesto a la renta	Total	Referencia
Dividendos exentos y efectos por método de participación	804	0,00	(7)
Otros rendimientos exentos e ingresos no objeto de impuesto a la renta	808	0,00	(8)
Gastos incurridos para generar ingresos exentos y gastos atribuidos a ingresos no objeto de impuesto a la renta	808	0,00	(9)
<b>Participación a trabajadores atribuibles a ingresos exentos y no objeto del impuesto a la renta</b>		<b>0,00</b>	<b>(10)=(7+15%)+((8-9)*15%)</b>

Conciliación de los gastos no deducibles locales y del exterior / incurridos para generar ingresos exentos / atribuidos a ingresos no objetos de impuesto a la renta / incurridos para generar ingresos sujetos al impuesto a la renta único declarados para costos y gastos incurridos para generar ingresos sujetos al impuesto a la Renta del Régimen Impositivo de Microempresas vs. Libros

Descripción	No. Casillero de la declaración de impuesto a la renta	Total	Referencia
Gastos no deducibles locales	806	0,00	(11)
Gastos no deducibles del exterior	807	0,00	(12)
Gastos incurridos para generar ingresos exentos y gastos atribuidos a ingresos no objeto de impuesto a la renta	808	0,00	(13)
Participación a trabajadores atribuibles a ingresos exentos y no objeto del impuesto a la renta	809	0,00	(14)
Costos y gastos deducibles incurridos para generar ingresos sujetos a impuesto a la renta único	813	0,00	(15)
Costos y gastos incurridos para generar ingresos sujetos al impuesto a la Renta del Régimen Impositivo de Microempresas	1113	0,00	(16)
<b>Total gastos no deducibles locales y del exterior / incurridos para generar ingresos exentos / atribuidos a ingresos no objetos de impuesto a la renta / incurridos para generar ingresos sujetos a impuesto a la renta único declarados</b>		<b>0,00</b>	<b>(17)=(11+12+13+14+15+16)</b>
<b>Diferencias (1)</b>		<b>0,00</b>	<b>(18)=(1+6+10-17)</b>

NOTAS:

- Corresponde a la descripción general del gasto, por ejemplo: Gasto no deducible local, gasto no deducible del exterior, gasto incurrido para generar ingresos exentos, gasto atribuido a ingresos no objetos de impuesto a la renta, gasto incurrido para generar ingresos sujetos a impuesto a la renta único o Costos y gastos incurridos para generar ingresos sujetos al impuesto a la Renta del Régimen Impositivo de Microempresas.
- Corresponde al número del casillero del formulario 101, Declaración del impuesto a la renta y presentación de estados financieros para sociedades y establecimientos permanentes, vigente para el ejercicio fiscal auditado; en donde se declararon los gastos no deducibles locales y del exterior, incurridos para generar ingresos exentos, atribuidos a ingresos no objetos de impuesto a la renta, incurridos para generar ingresos sujetos a impuesto a la renta único o Costos y gastos incurridos para generar ingresos sujetos al impuesto a la Renta del Régimen Impositivo de Microempresas.
- Los códigos de cuentas deberán ser ingresados al máximo detalle posible, de tal forma que los componentes de cada casillero se puedan identificar claramente.
- Se deberá especificar el tipo de gasto no deducible local, gasto no deducible y del exterior, incurrido para generar ingresos exentos, atribuido a ingresos no objetos de impuesto a la renta, incurrido para generar ingresos sujetos a impuesto a la renta único que se haya efectuado o Costos y gastos incurridos para generar ingresos sujetos al impuesto a la Renta del Régimen Impositivo de Microempresas, por ejemplo: Gastos no deducibles por mantenimiento y reparaciones sustentados en comprobantes de venta que no cumplen con los requisitos establecidos en el reglamento correspondiente.
- Se debe detallar la normativa aplicable para considerar al gasto no deducible local y del exterior, incurridos para generar ingresos exentos, atribuidos a ingresos no objetos de impuesto a la renta, incurridos para generar ingresos sujetos a impuesto a la renta único o Costos y gastos incurridos para generar ingresos sujetos al impuesto a la Renta del Régimen Impositivo de Microempresas, por ejemplo: Numeral 1 del artículo 10 de la Ley de Régimen Tributario r. Se deberá especificar el tipo de ingreso exento, no objeto de impuesto a la renta, sujeto a impuesto a la renta único o sujeto al Régimen de Microempresas que se haya obtenido con el que se relaciona el costo o gasto, por ejemplo: Ingresos generados por la enajenación ocasional de inmuebles.
- Corresponde a la sumatoria de las operaciones efectuadas en el ejercicio fiscal, en valor monetario de conformidad con el código contable indicado.
- En caso de existir diferencias u observaciones, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte de Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios.

  
 Sr. Neppas Casimiro Julio Cesar

  
 Sr. Santillán Arcos Víctor Polivio

## INFORME DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

Índice

**RAZÓN SOCIAL:** "CASTARCONS CIA. LTDA."  
**RUC:** 1792843510001  
**EJERCICIO FISCAL AUDITADO:** 2021

**ANEXO No. 7**  
**CONCILIACIÓN TRIBUTARIA - DIFERENCIAS PERMANENTES**  
**DEDUCCIONES ADICIONALES**

## Detalle y conciliación de deducciones adicionales

Código de cuenta contable	Nombre de la cuenta contable	Descripción de la deducción	Normativa aplicable para considerar la deducción	No. Operaciones efectuadas en el ejercicio fiscal	Valor en libros contables	% de deducción adicional a considerar en base a la normativa aplicable	Valor de la deducción a considerar en base a la normativa aplicable
(a)	(b)	(c)	(d)	(e)	(f)	(g)	(h)
		<b>EJEMPLO: Incremento neto de empleo</b>		10	0,00	0,00 %	0,00
				0	0,00	0,00 %	0,00
				0	0,00	0,00 %	0,00
				0	0,00	0,00 %	0,00
				0	0,00	0,00 %	0,00
				0	0,00	0,00 %	0,00
				0	0,00	0,00 %	0,00
<b>Total según el contribuyente</b>					<b>0,00</b>		<b>0,00</b>
Deducciones adicionales-incluye incentivos de la Ley de Solidaridad (valor registrado en el casillero 810 de la declaración de Impuesto a la Renta)							0,00
<b>Diferencia (g)</b>							<b>0,00</b>

**NOTAS :**

- a. Los códigos de cuentas deberán ser ingresados al máximo detalle posible, de tal forma que los componentes del casillero se puedan identificar claramente.
- b. Se deberá especificar el tipo de deducción adicional que se haya efectuado, por ejemplo: Deducciones que correspondan a remuneraciones y beneficios sociales sobre los que se aporte al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, por incremento neto de empleos.
- c. Se debe detallar la normativa aplicable para considerar la deducción adicional, por ejemplo: Inciso cuarto, numeral 9 del artículo 10 de la Ley de Régimen Tributario Interno.
- d. Corresponde a la sumatoria de las operaciones efectuadas en el ejercicio fiscal auditado en número y en valor monetario de conformidad con el código contable indicado.
- e. Corresponde al porcentaje de deducción adicional a considerar en base a la normativa aplicable, por ejemplo para el incremento neto de empleos el porcentaje adicional a deducirse corresponde al 100%.
- f. Corresponde al valor en libros por el % de deducción adicional.
- g. En caso de existir diferencias u observaciones, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte de Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios.



Sr. Neppas Castillo Julio Cesar



Sr. Santillán Arcos Víctor Polivio







**EMPLEADOS ADULTOS MAYORES O MIGRANTES RETORNADOS MAYORES A CUARENTA AÑOS**  
**Cálculo de la deducción por el pago a empleados contratados adultos mayores y migrantes retornados mayores a cuarenta años**

Mes	No. total de empleados adultos mayores (l)	No. total de empleados migrantes retornados mayores de 40 años (m)	Total remuneraciones y beneficios sociales pagados a empleados adultos mayores	Total remuneraciones y beneficios sociales pagados a empleados migrantes retornados mayores de 40 años	Total remuneraciones y beneficios sociales pagados a empleados adultos mayores y migrantes retornados mayores de 40 años (n)	Deducción adicional por pago a empleados adultos mayores y migrantes retornados mayores a 40 años (o)
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)=(3+4)	(6)=(5*150%)
Enero					0,00	0,00
Febrero					0,00	0,00
Marzo					0,00	0,00
Abril					0,00	0,00
Mayo					0,00	0,00
Junio					0,00	0,00
Julio					0,00	0,00
Agosto					0,00	0,00
Septiembre					0,00	0,00
Octubre					0,00	0,00
Noviembre					0,00	0,00
Diciembre					0,00	0,00
<b>Deducción por el pago a empleados adultos mayores y migrantes retornados mayores a 40 años calculada</b>						<b>0,00</b>
						<b>0,00</b>
						<b>0,00</b>

**NOTAS:**

a. Considerar lo establecido en el numeral 9 del artículo 10 de la Ley de Régimen Tributario Interno, en concordancia con el numeral 9 del artículo 46 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno.

b. Sumatoria de las remuneraciones y beneficios de ley percibidos por los trabajadores en el ejercicio fiscal auditado.

d. Número total de empleados bajo relación de dependencia con corte al último día del mes.

e. Porcentaje legal de obligación de contratar a personas con discapacidad de acuerdo con el artículo 47 de la Ley Orgánica de Discapacidades, cuando se cuenta con un número mínimo de veinticinco (25) trabajadores.

f. De conformidad con lo señalado en el artículo 12 del Reglamento a la Ley Orgánica de Discapacidades, cuando el porcentaje de inclusión laboral de personas con discapacidad, resulte un número decimal, solo se considerará la parte entera del número.

g. El artículo 48 de la Ley Orgánica de Discapacidades establece a quiénes se considera sustitutos y el artículo 12 del Reglamento a la Ley Orgánica de Discapacidades, indica que pasarán a formar parte del porcentaje de inclusión laboral, quienes tengan una discapacidad igual o superior al treinta por ciento.

h. Para el caso de trabajadores con discapacidad existentes o nuevos, este beneficio será aplicable durante el tiempo que dure la relación laboral, y siempre que no hayan sido contratados para cubrir el porcentaje legal mínimo de personal con discapacidad.

i. Considerar las disposiciones establecidas en el artículo 1 de la resolución No. NAC-DGERCGC17-00000451.

j. Considerar las disposiciones establecidas en la resolución No. NAC-DGERCGC17-00000451. La deducción adicional no será aplicable en el caso de contratación de trabajadores que hayan sido dependientes del mismo empleador, de parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad o de partes relacionadas del empleador en los tres años anteriores.

l. Para el caso de personas adultas mayores se podrá acceder a este beneficio desde el mes en que hubieren cumplido sesenta y cinco años de edad y solamente por dos años.

m. Para el caso de migrantes retornados mayores de cuarenta años, se podrá acceder a este beneficio por un período de dos años cuando se trate de ciudadanos ecuatorianos que tengan la condición de migrante conforme a los criterios y mecanismos establecidos por el ministerio rector de la política de movilidad humana y consten en el registro correspondiente.

n. Se refiere al valor de las remuneraciones y beneficios sociales pagados a empleados adultos mayores y migrantes retornados mayores a cuarenta años sobre los cuales se aporte al IESS, cuando corresponda.

o. El beneficio se aplicará desde el inicio de la relación laboral, por el lapso de dos años, por una sola vez y procederá exclusivamente sobre aquellos meses en que se cumplieron las condiciones para su aplicación.

c, k y p. En caso de existir diferencias u observaciones, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte de Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios.

  
 Sr. Neppas Castillo Julio Cesar

  
 Sr. Santillan Arcos Víctor Polivio



Ejercicio Fiscal en el cual se realizaron pagos de ISD susceptibles de ser considerados como costo o gasto, crédito tributario o sujeto a devolución (f)	Valor total del ISD pagado en el ejercicio fiscal, susceptible de ser considerado como costo o gasto, crédito tributario o sujeto a devolución (en USD) (1)	Valor del ISD que se utiliza como costo o gasto en su declaración de Impuesto a la Renta (en USD)					Subtotal de ISD pagado, después de utilizarse como costo o gasto en su declaración de Impuesto a la Renta (en USD) (7) = (1 - 2 - 3 - 4 - 5 - 6)	Valor del ISD que se utiliza como Crédito Tributario directamente en su declaración de Impuesto a la Renta (en USD) (h)					Subtotal de ISD pagado, después de utilizarse como costo o gasto y como crédito tributario en su declaración de Impuesto a la Renta (en USD) (13) = (7 - 8 - 9 - 10 - 11 - 12)	
		Año 2017 (2)	Año 2018 (3)	Año 2019 (4)	Año 2020 (5)	Año 2021 (6)		Año 2017 (8)	Año 2018 (9)	Año 2019 (10)	Año 2020 (11)	Año 2021 (12)		
2017														
2018														
2019														
2020														
2021														
<b>TOTALES</b>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

**NOTAS :**

a. Corresponde al ejercicio fiscal en el cual se registró el crédito tributario en el formulario de la declaración de Impuesto a la Renta para sociedades..

b. Corresponde al valor del crédito tributario generado en cada ejercicio fiscal de los 3 que se informan en este anexo, no al crédito tributario acumulado en la declaración de Impuesto a la Renta de cada ejercicio fiscal. Para el valor registrado en este campo para cada uno de los 3 ejercicios fiscales, se deberá identificar en los siguientes campos (c) y (d), la forma en que ha sido utilizado ese crédito tributario generado, ya sea mediante devolución o ya sea mediante la utilización directa en la declaración del Impuesto a la Renta, de acuerdo a lo establecido en el Art. 47 de la Ley de Régimen Tributario Interno. Por ejemplo: si en el ejercicio fiscal 2018 se generó un crédito tributario por USD 10.000, pero el crédito tributario acumulado y registrado en el casillero 870 en ese ejercicio fiscal es de USD 15.000, en este campo (b) "Valor del Crédito Tributario generado", se registrará el valor de USD 10.000 que corresponde al crédito tributario que se generó en el ejercicio fiscal 2018. De la misma forma se procederá para los créditos tributarios generados en los ejercicios fiscales 2019 y 2020.

c. Corresponde al valor efectivamente devuelto por el SRI, sin incluir intereses, registrándolo en el año en el cual se recibió la devolución de lo solicitado.

d. Corresponde al valor del crédito tributario registrado en la columna (b) "Valor del Crédito Tributario generado" que ha sido utilizado directamente para cubrir su impuesto a la renta causado en la declaración de Impuesto a la Renta en cada uno de los 3 años que lo permite la norma tributaria, de acuerdo a lo establecido en el Art. 47 de la Ley de Régimen Tributario Interno. Por ejemplo: si en la columna (b) "Valor del Crédito Tributario generado" se registró para el ejercicio fiscal 2018 un crédito tributario generado de USD 10.000, de los cuales no ha pedido devolución de ese crédito tributario, pero en la declaración de Impuesto a la Renta del ejercicio fiscal 2020 se utilizó para cubrir su impuesto a la renta causado un valor de USD 6.000, ese valor se registrará en la columna (d) para el ejercicio fiscal 2020. Si, adicionalmente en el ejercicio fiscal 2021 se utilizó de ese crédito tributario generado en el ejercicio fiscal 2018 para cubrir su impuesto a la renta causado el valor de USD 4.000, ese valor se registrará en la columna (d) para el ejercicio fiscal 2021. Para el ejemplo propuesto, para ese crédito tributario generado en el ejercicio fiscal 2018 ya no quedará saldo de crédito tributario pendiente de ser utilizado en vista de que ya se utilizó en su totalidad en las declaraciones de Impuesto a la Renta de los ejercicios fiscales 2020 y 2021.

e. Corresponde al valor que de acuerdo a la normativa legal no es reconocido por la Administración Tributaria como crédito tributario.

f. Corresponde al año en el cual se realizaron los pagos del ISD que son susceptibles de ser considerados como costo o gasto, crédito tributario o sujeto a devolución.

g. Corresponde al valor de ISD pagado que es susceptibles de ser considerados como costo o gasto, crédito tributario o sujeto a devolución, consolidado en forma anual.

h. Corresponde a la sumatoria de los valores registrado en los casilleros 862: "Generado en el ejercicio fiscal declarado" y 863: "Generado en ejercicios fiscales anteriores"; del formulario para la declaración de Impuesto a la Renta para sociedades.

i. Corresponde al valor efectivamente devuelto por el SRI, sin incluir intereses, registrándolo en el año en el cual se recibió la devolución de lo solicitado. En caso de solicitar devolución mensual del ISD, deberá consolidar los valores devueltos en forma anual.

j. Corresponde al valor que de acuerdo a la normativa legal no es reconocido por la Administración Tributaria como crédito tributario, no es sujeto a devolución o no se lo puede incluir dentro del costo o gasto.

  
Sr. Neppas Castillo Julio Cesar

  
Sr. Santillán Arcos Víctor Polivio



## INFORME DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

Índice

RAZÓN SOCIAL: "CASTARCONS CIA\_LTDA"  
 RUC: 1792843510001  
 EJERCICIO FISCAL AUDITADO: 2021

## ANEXO No. 12

## DETERIORO DE LOS ACTIVOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES A CRÉDITOS INCOBRABLES EN LAS INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO

## Detalle de provisiones constituidas de cartera específica (a)

CRÉDITOS COMERCIALES PRIORITARIO											
Tipo de riesgo	Calificación	Total	Créditos cubiertos con garantías autoliquidables	Saldo sujeto a calificación	% de participación	% de provisión	Provisiones requeridas	Provisiones constituidas	Diferencia entre requeridas y constituidas	Provisiones mitigadas por garantías hipotecarias	Provisiones en exceso o deficientes
		{1}	{2}	{3}={1-2}	{4}	{5}={7/3}	{6}	{7}	{8}={6-7}	{9}	{10}={9-8}
RIESGO NORMAL	A1	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	A2	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	A3	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
RIESGO POTENCIAL	B1	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	B2	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DEFICIENTES	C1	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	C2	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00		
DUDOSO RECAUDO	D	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00		
PÉRDIDA	E	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00		
<b>TOTAL</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>			<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

CRÉDITOS COMERCIALES ORDINARIOS											
Tipo de riesgo	Calificación	Total	Créditos cubiertos con garantías autoliquidables	Saldo sujeto a calificación	% de participación	% de provisión	Provisiones requeridas	Provisiones constituidas	Diferencia entre requeridas y constituidas	Provisiones mitigadas por garantías hipotecarias	Provisiones en exceso o deficientes
		{1}	{2}	{3}={1-2}	{4}	{5}={7/3}	{6}	{7}	{8}={6-7}	{9}	{10}={9-8}
RIESGO NORMAL	A1	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	A2	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	A3	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
RIESGO POTENCIAL	B1	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	B2	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DEFICIENTES	C1	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	C2	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00		
DUDOSO RECAUDO	D	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00		
PÉRDIDA	E	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00		
<b>TOTAL</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>			<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

PRODUCTIVO											
Tipo de riesgo	Calificación	Total	Créditos cubiertos con garantías autoliquidables	Saldo sujeto a calificación	% de participación	% de provisión	Provisiones requeridas	Provisiones constituidas	Diferencia entre requeridas y constituidas	Provisiones mitigadas por garantías hipotecarias	Provisiones en exceso o deficientes
		{1}	{2}	{3}={1-2}	{4}	{5}={7/3}	{6}	{7}	{8}={6-7}	{9}	{10}={9-8}
RIESGO NORMAL	A1	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	A2	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	A3	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
RIESGO POTENCIAL	B1	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	B2	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DEFICIENTES	C1	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	C2	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00		
DUDOSO RECAUDO	D	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00		
PÉRDIDA	E	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00		
<b>TOTAL</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>			<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

CRÉDITOS CONSUMO ORDINARIO										
Tipo de riesgo	Calificación	Total	Créditos cubiertos con garantías autoliquidables	Saldo sujeto a calificación	% de participación	% de provisión	Provisiones requeridas	Provisiones constituidas	Diferencia entre requeridas y constituidas	
		{1}	{2}	{3}={1-2}	{4}	{5}={7/3}	{6}	{7}	{8}={6-7}	
RIESGO NORMAL	A1	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00	
	A2	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00	
	A3	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00	
RIESGO POTENCIAL	B1	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00	
	B2	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00	
DEFICIENTES	C1	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00	
	C2	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00	
DUDOSO RECAUDO	D	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00	
PÉRDIDA	E	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00	
<b>TOTAL</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>			<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	

CRÉDITOS CONSUMO PRIORITARIO										
Tipo de riesgo	Calificación	Total	Créditos cubiertos con garantías autoliquidables	Saldo sujeto a calificación	% de participación	% de provisión	Provisiones requeridas	Provisiones constituidas	Diferencia entre requeridas y constituidas	
		{1}	{2}	{3}={1-2}	{4}	{5}={7/3}	{6}	{7}	{8}={6-7}	
RIESGO NORMAL	A1	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00	
	A2	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00	
	A3	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00	
RIESGO POTENCIAL	B1	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00	
	B2	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00	
DEFICIENTES	C1	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00	
	C2	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00	
DUDOSO RECAUDO	D	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00	
PÉRDIDA	E	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00	
<b>TOTAL</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>			<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	

CRÉDITOS INMOBILIARIO									
Tipo de riesgo	Calificación	Total	Créditos cubiertos con garantías autoliquidables	Saldo sujeto a calificación	% de participación	% de provisión	Provisiones requeridas	Provisiones constituidas	Diferencia entre requeridas y constituidas
		{1}	{2}	{3}={1-2}	{4}	{5}={7/3}	{6}	{7}	{8}={6-7}
RIESGO NORMAL	A1	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00
	A2	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00
	A3	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00
RIESGO POTENCIAL	B1	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00
	B2	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00
DEFICIENTES	C1	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00
	C2	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00
DUDOSO RECAUDO	D	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00
PÉRDIDA	E	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>			<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

CRÉDITOS DE VIVIENDA DE INTERÉS PÚBLICO									
Tipo de riesgo	Calificación	Total	Créditos cubiertos con garantías autoliquidables	Saldo sujeto a calificación	% de participación	% de provisión	Provisiones requeridas	Provisiones constituidas	Diferencia entre requeridas y constituidas
		{1}	{2}	{3}={1-2}	{4}	{5}={7/3}	{6}	{7}	{8}={6-7}
RIESGO NORMAL	A1	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00
	A2	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00
	A3	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00
RIESGO POTENCIAL	B1	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00
	B2	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00
DEFICIENTES	C1	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00
	C2	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00
DUDOSO RECAUDO	D	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00
PÉRDIDA	E	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>			<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

MICROEMPRESA									
Tipo de riesgo	Calificación	Total	Créditos cubiertos con garantías autoliquidables	Saldo sujeto a calificación	% de participación	% de provisión	Provisiones requeridas	Provisiones constituidas	Diferencia entre requeridas y constituidas
		{1}	{2}	{3}={1-2}	{4}	{5}={7/3}	{6}	{7}	{8}={6-7}
RIESGO NORMAL	A1	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00
	A2	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00
	A3	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00
RIESGO POTENCIAL	B1	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00
	B2	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00
DEFICIENTES	C1	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00
	C2	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00
DUDOSO RECAUDO	D	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00
PÉRDIDA	E	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>			<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

EDUCATIVO										
Tipo de riesgo	Calificación	Total		Créditos cubiertos con garantías autoliquidables (2)	Saldo sujeto a calificación (3)=(1-2)	% de participación (4)	% de provisión (5)=(7/3)	Provisiones requeridas (6)	Provisiones constituidas (7)	Diferencia entre requeridas y constituidas (8)=(6-7)
		(1)	0,00							
RIESGO NORMAL	A1	0,00	0,00	0,00	0,00		#DN/01	0,00	0,00	0,00
	A2	0,00	0,00	0,00	0,00		#DN/01	0,00	0,00	0,00
	A3	0,00	0,00	0,00	0,00		#DN/01	0,00	0,00	0,00
RIESGO POTENCIAL	B1	0,00	0,00	0,00	0,00		#DN/01	0,00	0,00	0,00
	B2	0,00	0,00	0,00	0,00		#DN/01	0,00	0,00	0,00
DEFICIENTES	C1	0,00	0,00	0,00	0,00		#DN/01	0,00	0,00	0,00
	C2	0,00	0,00	0,00	0,00		#DN/01	0,00	0,00	0,00
DUDOSO RECAUDO	D	0,00	0,00	0,00	0,00		#DN/01	0,00	0,00	0,00
PÉRDIDA	E	0,00	0,00	0,00	0,00		#DN/01	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>			<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

INVERSIÓN PÚBLICA										
Tipo de riesgo	Calificación	Total		Créditos cubiertos con garantías autoliquidables (2)	Saldo sujeto a calificación (3)=(1-2)	% de participación (4)	% de provisión (5)=(7/3)	Provisiones requeridas (6)	Provisiones constituidas (7)	Diferencia entre requeridas y constituidas (8)=(6-7)
		(1)	0,00							
RIESGO NORMAL	A1	0,00	0,00	0,00	0,00		#DN/01	0,00	0,00	0,00
	A2	0,00	0,00	0,00	0,00		#DN/01	0,00	0,00	0,00
	A3	0,00	0,00	0,00	0,00		#DN/01	0,00	0,00	0,00
RIESGO POTENCIAL	B1	0,00	0,00	0,00	0,00		#DN/01	0,00	0,00	0,00
	B2	0,00	0,00	0,00	0,00		#DN/01	0,00	0,00	0,00
DEFICIENTES	C1	0,00	0,00	0,00	0,00		#DN/01	0,00	0,00	0,00
	C2	0,00	0,00	0,00	0,00		#DN/01	0,00	0,00	0,00
DUDOSO RECAUDO	D	0,00	0,00	0,00	0,00		#DN/01	0,00	0,00	0,00
PÉRDIDA	E	0,00	0,00	0,00	0,00		#DN/01	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>			<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

Detalle de otras provisiones adicionales constituidas para cartera de créditos

Tipo de provisión (b)	Tipo de crédito (c)	Saldo del total de la cartera al 31 de diciembre		% de provisión	Valor de provisiones requeridas (3)=(1*2)	Valor de provisiones constituidas (4)	Provisiones (exces.) o def (5)=(3-4)	Fundamento para la constitución de la provisión (d)
		(1)	(2)					
		0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	
		0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	
		0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	
		0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	
		0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	
<b>TOTAL</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	

Detalle para provisiones sobre activos de riesgo y contingentes

Detalle	Operaciones interbancarias (1)	Inversiones (2)	Cartera de créditos (3)	Cuentas por cobrar (4)	Bienes adjudicados por pago (5)	Otros activos (6)	Contingentes (7)	Total (8)=(1+2+3+4+5+6+7)
Saldos a comienzo del año	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Cargado al gasto	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Castigos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Recuperaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Reclasificaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Utilización por ventas y bajas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Saldos al fin de año</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

Cálculo del valor máximo de deducibilidad por deterioro en el valor de activos financieros (provisiones para créditos incobrables)

No. Casillero de la declaración de I. Renta (e)	Descripción	Referencia	Valor
-	Valor máximo de provisiones requeridas por pérdidas netas por deterioro en el valor de activos financieros cartera de créditos (provisiones para créditos incobrables) (f)	(1)	0,00
-	Provisiones para cartera de créditos - Saldos a acumulados al comienzo del año	(2)	0,00
7113	Gastos por pérdidas netas por deterioro en el valor de activos financieros (provisiones para créditos incobrables)	(3)	0,00
-	Provisiones para cartera de créditos - Castigos	(4)	0,00
-	Provisiones para cartera de créditos - Recuperaciones	(5)	0,00
-	Provisiones para cartera de créditos - Reclasificaciones	(6)	0,00
-	Provisiones para cartera de créditos - Utilización por ventas y bajas	(7)	0,00
-	Provisiones para cartera de créditos - Saldos a acumulados al fin del año	(8)=(2+3+4+5+6+7)	0,00
7114	Gastos por pérdidas netas por deterioro en el valor de activos financieros (provisiones para créditos incobrables) declarados como no deducibles	(9)	0,00
-	Diferencia en el valor máximo de deducibilidad de gastos por pérdidas netas por deterioro en el valor de activos financieros (provisiones para créditos incobrables) (g)	(10)=(8-1-9)	0,00

NOTAS :

- a. Corresponde al reporte al 31 de diciembre de la estructura 231-A del Resumen de Calificación de cartera de créditos y contingentes y constitución de provisiones reportado a la Superintendencia de Bancos.
- b. Corresponde al tipo de provisión que se constituyó (como por ejemplo: genérica, anticíclica, etc.)
- c. Se deberá identificar a qué tipo de crédito corresponde (comercial, consumo, vivienda, microcrédito, etc.)
- d. Corresponde al fundamento que respalda la constitución de la provisión, se deberá incluir la regulación respectiva.
- e. Corresponde al número del casillero del formulario 101, Declaración del impuesto a la renta y presentación de estados financieros para sociedades y establecimientos
- f. Considerar lo establecido en el numeral 11 del artículo 10 de la Ley de Régimen Tributario Interno.
- g. En caso de existir diferencias u observaciones, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte de Recomendaciones sobre Aspectos

  
Sr. Neppas Castillo Julio Cesar

  
Sr. Santillán Arcos Victor Polivio

INFORME DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

Índice

RAZÓN SOCIAL: "CASTARCONS CIA. LTDA"  
 RUC: 1792843510001  
 EJERCICIO FISCAL AUDITADO: 2021

ANEXO No. 13  
 DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Resumen de depreciación de propiedades, planta y equipo

Tipo de propiedad planta y equipo (a)	Método de valoración (b)	Código de cuenta contable (c)	Nombre de cuenta contable	Vida útil del bien (d)	Unidad de medición vida útil (Meses, años, etc.)	Saldo al 31 de diciembre del año auditado según libro mayor	Costos	Deterioro	Reavalúo	Depreciación Acumulada	Valor neto en libros contables	Valor de activos fijos dados de baja	Número de Resolución de autorización para depreciación acelerada	Porcentaje de depreciación aplicado	Gasto por depreciación del ejercicio fiscal auditado	Gasto por depreciación deducible	Gasto por depreciación no deducible	Observación
							(1)	(2)	(3)	(4)	(5)=(2+3-4)	(6)			(7)	(8)		
Equipo de computación	LINEA RECTA	1230106	Equipo de computación	5 años		\$ 506,32				168,75	-168,75			33,33%	\$ 168,76	168,75	0,00	
Maquinaria	LINEA RECTA	1230107	Maquinaria	9 años		\$ 88,57				8,86	-8,86			10%	\$ 8,86	8,86	0,00	
Muebles y enseres	LINEA RECTA	1230108	Muebles y enseres	10 años		\$ 770,00				62,21	-62,21			8%	\$ 77,00	62,21	0,00	
										0,00	0,00							
<b>TOTAL</b>							1.364,89	0,00	0,00	0,00	239,8	-239,82			254,61	239,82	0,00	

No. Casillero de la declaración de impuesto a la renta	Descripción	Referencia	Valor
7064+7065+7067+7068	Costo y gasto por depreciación del costo histórico de propiedades, planta y equipo	(9)	239,82
7076+7077	Costo y gasto por depreciación del ajuste acumulado por reexpresiones o revaluaciones de propiedades, planta y equipo	(10)	
=	<b>Total costo y gasto por depreciación de propiedades, planta y equipo declarado</b>	<b>(11)=(9+10)</b>	<b>239,82</b>
-	Gasto por depreciación del ejercicio fiscal auditado según detalle	(12)=(6)	254,61
-	<b>Diferencia en el gasto por depreciación (e)</b>	<b>(13)=(11-12)</b>	<b>-14,79</b>
7066+7069+7078	Gasto por depreciación declarados como no deducibles	(14)	0,00
=	<b>Gasto por depreciación declarados como deducibles</b>	<b>(15)=(11-14)</b>	<b>239,82</b>
-	<b>Diferencia en el valor deducible de gastos por depreciación (e)</b>	<b>(16)=(15-7)</b>	<b>0,00</b>

**NOTAS:**

a. Se debe agrupar a los activos que pertenezcan a un mismo concepto y sean contabilizados y valorados de la misma forma. Por ejemplo: vehículos, edificios, maquinaria, etc.

b. Corresponde al método de valoración que se haya utilizado para el grupo de activos descritos en el casillero Tipo de propiedad planta y equipo, el cual puede ser modelo de revaluación, modelo costo-depreciación-deterioro u otro que utilice la empresa.

c. Corresponde al código de cuenta que agrupa al tipo de propiedad, planta y equipo.

d. Corresponde al tiempo de vida útil que la sociedad ha establecido para el bien.

e. En caso de existir diferencias u observaciones, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte de Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios.

  
 Sr. Néstor Castillo Julio Cesar

  
 Sr. Santillán Arcos Víctor Polívio

INFORME DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

Índice

RAZÓN SOCIAL: "CASTARCONS CIA., LTDA."  
 RUC: 1792843510001  
 EJERCICIO FISCAL AUDITADO: 2021

ANEXO No. 14  
**IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS**

Detalle de pagos que causan ISD realizados con recursos ubicados en el exterior

Número de refrendo (importación de bienes) / Número de factura (importación de servicios)	Fecha del pago (Depósito, compensación o transferencia)	Destinatario del pago	Forma de Pago	Monto del servicio / bien adquirido	Moneda	Nombre de la institución financiera del exterior	País donde se encuentra ubicada la cuenta bancaria del contribuyente	Número de cuenta contable del pasivo registrada	Nombre de cuenta contable del pasivo registrada	Fecha de adquisición del bien / servicio	Nombre del proveedor del bien / servicio	Identificación tributaria del proveedor del exterior
			TRANSFERENCIA INTERNACIONAL				ESTADOS UNIDOS					
<b>TOTAL</b>				<b>0,00</b>								

Detalle de las divisas no retornadas por exportaciones de bienes / servicios

Número de refrendo (exportación de bienes) / Número de factura (exportación de servicios) (a)	Fecha de arribo a puerto de destino/ inicio prestación servicio (b)	VALOR FOB EXPORTACION SEGÚN DAE (1)	NOTA DE CRÉDITO NO CONSIDERADAS EN DECLARACIÓN ADUANERA (USD) (2)	Total neto exportación (3 = 1 - 2)	Monto de la divisa ingresada al país (4)	Monto de la divisa no ingresada al país (5 = 3 - 4)	ISD generado (6 = 5 * 5%)	Fecha de ingreso de la divisa al país (c)
	dd/mm/aaaa			0,00		0,00	0,00	dd/mm/aaaa
				0,00		0,00	0,00	
				0,00		0,00	0,00	
				0,00		0,00	0,00	
				0,00		0,00	0,00	
<b>TOTAL</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>(6)</b>
<b>ISD pagado por concepto de la presunción de todo pago efectuado desde el exterior</b>								<b>0,00</b>
<b>Valor de ISD generado en divisas no retornadas por exportaciones</b>								<b>0,00</b>
								<b>(8 = 6 - 7)</b>
								<b>0,00</b>
								<b>(9)</b>
								<b>0,00</b>
								<b>(10 = 8 - 9)</b>

NOTAS:

- a. Corresponde al número del refrendo asignado a la exportación para el caso de bienes o el número de factura de exportación para el caso de servicios. De conformidad con la Ley de Equidad Tributaria en el Ecuador y el Reglamento para la Aplicación del ISD el hecho generador del impuesto se produce 6 meses después del arribo a puerto de destino o de haber iniciado la prestación del servicio, salvo que no se pueda identificar, caso en el que se deberá contar a partir de la fecha de embarque de la mercancía.
- b. Corresponde a la fecha en que la mercadería referida en el literal (a) arribó al puerto de destino o para el caso de servicios se inició con la prestación del servicio. En los casos que no sea posible identificar fecha de arribo colocar la fecha de embarque de la mercancía conforme conste en la declaración aduanera.
- c. Debe detallar cada una de las fechas y montos en que la divisa fruto de la exportación referida en el literal (a) ingresó al país, tomando en cuenta que si una exportación tiene asociada a sí más de una entrada de divisa al país se deberá registrar cada ingreso en una línea incluyendo toda la información que se requiere.
- d. En caso de existir diferencias u observaciones, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte de Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios.

  
 Sr. Neppas Castillo Julio Cesar

  
 Sr. Santillán Arcos Víctor Polivio

INFORME DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

Índice

RAZÓN SOCIAL: "CASTARCONS CIA LTDA"  
 RUC: 1792843510001  
 EJERCICIO FISCAL AUDITADO: 2021

ANEXO No. 15  
**OPERACIONES CON EL EXTERIOR**  
 (SE EXCLUYEN EXPORTACIONES E IMPORTACIONES DE BIENES)

1.- PAGOS AL EXTERIOR

a. Detalle de pagos al exterior en aplicación de Convenios para Evitar la Doble Imposición (CDI)

No. Casillero de la declaración de I. Renta	Código de cuenta contable	Nombre de cuenta contable	Ejercicio fiscal al que corresponde la transacción por la que se realiza el pago	Datos de la persona natural / sociedad proveedor del exterior						Descripción de la transacción	País con el cual se mantiene el CDI	Tipo de renta según CDI	Artículo del CDI que aplicó	País desde el cual se presta el servicio o de donde procede el intangible o la renta pasiva (e.g.: intereses, regalías, etc.)	Moneda de transacción (Dólar, Euro, etc.)	
				No. Identificación tributaria	Nombres y apellidos / Razón social	País de residencia fiscal	Código o número identificador del Certificado de Residencia Fiscal	El Certificado de Residencia Fiscal se encuentra apostillado S/NO	El Certificado de Residencia Fiscal se encuentra traducido al Castellano							Periodo Fiscal para el cual es vigente el Certificado de
(a)	(b)			(c)								(d)				
TOTAL																

a.1. Aplicación automática de beneficios otorgados por los Convenios para Evitar la Doble Imposición

Datos de la persona natural / sociedad del exterior			Monto acumulado pagado en el año a un mismo proveedor en dólares	Monto sujeto a aplicación automática (e)	Monto no sujeto a aplicación automática	% retención sobre monto no sujeto a aplicación automática	Valor retenido sobre monto no sujeto a aplicación automática	Observaciones
No. Identificación tributaria	Nombres y apellidos / Razón social	País de residencia fiscal						
			(1)	(2)	(3 = 1 - 2)		(4)	
					0,00		#EN/01 0,00	
					0,00		#EN/01 0,00	
					0,00		#EN/01 0,00	
					0,00		#EN/01 0,00	
					0,00		#EN/01 0,00	
TOTAL			0,00	0,00	0,00		0,00	

b. Detalle de pagos al exterior sin aplicación de Convenios para Evitar la Doble Imposición (CDI)

No. Casillero de la declaración de I. Renta	Código de cuenta contable	Nombre de cuenta contable	No. Asiento contable	Ejercicio fiscal al que corresponde la transacción por la que se realiza el pago	Datos de la persona natural / sociedad del exterior					Descripción de la transacción	País desde el cual se presta el servicio o de donde procede el intangible o la renta pasiva (e.g.: intereses, regalías, etc.)	Moneda de transacción (Dólar, Euro, etc.)	Monto total de la transacción en la moneda de pago	Monto total de la transacción en dólares	El pago es considerado como gravado? (S/NO)	¿Efectuó retención? (S/NO)	Normativa de soporte que aplicó para no efectuar la retención	Base imponible para retención (USD)		
					No. Identificación tributaria	Nombres y apellidos / Razón social	País de residencia fiscal	¿Es parte relacionada? (S/NO)	Normativa para ser considerada como parte relacionada											
(a)	(b)				(c)															
TOTAL													0,00	0,00						

c. Detalle de pagos por reembolsos de gastos al exterior. Se incluyen los pagos con o sin aplicación de los Convenios para Evitar la Doble Imposición (CDI)

No. Casillero de la declaración de I. Renta	Código de cuenta contable	Nombre de cuenta contable	Datos del intermediario del reembolso					Datos del proveedor del exterior					Descripción de la transacción	País desde el cual se presta el servicio	Moneda de transacción (Dólar, Euro, etc.)	Monto total de la transacción en la moneda de pago	Monto total de la transacción en dólares	Base imponible para retención (USD)						
			No. Identificación tributaria	Nombres y apellidos / Razón social	País de residencia fiscal	¿Es parte relacionada? (S/NO)	Normativa para ser considerada como parte relacionada	No. Identificación tributaria	Nombres y apellidos / Razón social	País de residencia fiscal	¿Es parte relacionada? (S/NO)	Normativa para ser considerada como parte relacionada												
(a)	(b)		(c)					(c)																
TOTAL																					0,00	0,00		







